

# VINDICACION COMPLETA.

## I.

### INTRODUCCION.

El 30 de agosto último dí á luz una hoja suelta que principiaba con estas palabras : " Ayer ha circulado en esta ciudad la noticia de que mi hijo Nicolas Rodríguez G. habia asesinado al jóven Agustin Eguigúren. Esta noticia es falsa. El verdadero autor de la muerte de este jóven fué el señor Federico Vázcones. " Ofrecí que haria bien pronto una publicacion documentada, y hoy cumplo mi palabra. He tardado en hacerla muchas de lo que pensaba, porque las inevitables dilaciones de los procedimientos judiciales por una parte, y por otra mi salud tan quebrantada que me he visto obligado á permanecer en cama durante muchos dias, lo han exigido así ; pero en cambio tengo la satisfaccion de poder presentar al público la mas concluyente demostracion de la completa inocencia de mi hijo. Tal satisfaccion es tanto mayor para mí cuanto que esa inocencia brilla mas por los esfuerzos de los enemigos de mi hijo para oscurecerla, que por los esfuerzos de nosotros para demostrarla. Lo que principalmente ha venido á poner en claro la verdad, no han sido pruebas presentadas por mi hijo, ni declaraciones de amigos suyos, sino las declaraciones del mismo Federico Vázcones y de sus amigos, y pruebas circunstanciales con las que nadie contaba y que han venido por sí mismas como suscitadas por la Providencia.

El crimen ciega. Dios lo ha querido así ; y en esta vez, como en otras muchas, el criminal y sus protectores han caido envueltos en sus mismas redes.

Empezaré por hacer una breve relacion de lo ocurrido sin prejuzgar nada respecto de la cuestion que se ventila.

El 28 de agosto por la tarde tenia lugar una reunion en la casa de la hacienda de San Carlos, á pocas leguas de esta ciudad, donde habitaba la señora Emilia Bueno de Vázcones. Se festejaba, segun me han dicho, el dia del santo ó cumpleaños de esta señora. La reunion se componia de la misma señora, de tres señoritas grandes, hijas suyas, y de su hijo Federico Vázcones ; y ademas de los señores Jorge Pombo, Julio Pinzon, José Acosta, Arquímedes Angulo, Luciano y Eugenio Solano de la Sala, Agustin Eguigúren, Leonidas Grijalva y presbítero doctor Teodomiro Tovar, cura de Cotocollao. Advertiré desde ahora que de todos estos se-

ñores que se hallaban en compañía de la familia Vázcones, solo Pombo y Pinzon eran amigos de mi hijo; de los demás, unos le eran conocidos de nombre y de vista, sin tener con ellos relaciones ningunas de amistad; y otros, inclusive el jóven Eguigúren le eran totalmente desconocidos, aun de nombre.

Al anochecer, cuando la comida tocaba á su término, y cuando, según todas las probabilidades, las cabezas se hallaban algo mas calientes que de costumbre, se presentó mi hijo con el objeto de visitar á la señora de la casa con la cual mantenía relaciones muy amistosas y cordiales. Desgraciadamente las que existían entre él y el señor Federico Vázcones, eran, desde algunos dias ántes, y por motivos que veremos á su tiempo, de muy distinta especie. Inmediatamente ocurrió entre los dos jóvenes un disgusto que se convirtió en una verdadera riña, en la cual tomaron parte casi todos los caballeros que se hallaban presentes. Siguióse en consecuencia una escena de tumulto y de desórden, que el lector puede imaginarse muy bien sin necesidad de que se la describa, y en medio de la barahunda resonaron dos ó tres tiros, uno de los cuales hirió en la cabeza al jóven Eguigúren, que cayó casi exánime, y murió pocas horas despues.

Al dia siguiente circulaba por todo Quito la noticia de que el mayor de mis hijos, Nicolas, era el autor de aquella muerte. Referir aquí las innumerables versiones que andaban de boca en boca, acerca del modo como habia tenido lugar el suceso, versiones todas diferentes y á cual mas odiosas y absurdas, pero todas creidas á puño cerrado como artículos de fe, seria un trabajo interminable y ademas inconducente. Ruego, por tanto, al lector que me haga gracia de él y entro á examinar los resultados del sumario.

## II.

### RESULTADOS GENERALES DEL SUMARIO.

Llama desde luego la atencion en el sumario la completa ausencia de toda prueba contra mi hijo. Poniendo á un lado las que lo favorecen de un modo directo, de cualquier especie que sean, todavía resulta que el resto del sumario no suministra prueba alguna contra él.

Esta circunstancia es mucho mas significativa que lo que á primera vista pudieran pensar mis lectores. Se han recibido las declaraciones de todas las personas que por cualquier motivo pudieran tener conocimiento de los hechos, y sin embargo, no hay un solo testigo que asegure haber visto á mi hijo disparar el tiro que dió muerte al jóven Eguigúren. Entre los declarantes figuran los señores Leonidas Grijalva, José Acosta, Luciano y Eugenio Solano de la Sala, Arquímedes Angulo, y el presbítero Teodomiro Tovar, cura de Cotocollao; TODOS estos señores se hallaban presentes cuando tuvo lugar aquel hecho desgraciado; TODOS ellos son amigos más ó ménos íntimos de la familia Vázcones; NINGUNO es amigo de mi hijo ni de otra persona de mi familia. Entre esos señores están indudablemente los que el 29 de agosto propagaron la noticia de que era mi hijo el autor del crimen. Yo no podria, designándolos por sus nombres, decir quienes fueron los propagadores de esa calumnia; pero es evidente que éstos se encuentran entre aquellos. A la simple lectura de las declaraciones de esos señores, se conoce la marcada antipatía, por no decir otra cosa, de casi todos ellos para con mi hijo y sus amigos, y sobre todo la tendencia, muy marcada tambien, de los mismos señores á presentar los hechos del modo mas favorable al señor Vázcones. Pues bien, apesar de

todo eso, cuando ha llegado el momento de decir, en presencia de la autoridad, quien disparó el tiro que mató al joven Eguigúren, ni uno solo de los testigos se ha atrevido á asegurar que fuera mi hijo (Véanse los documentos número 1 á 6).

Mas adelante tendré ocasion de volver á hablar, "entrando en algunos detalles, de las declaraciones de aquellos señores, las cuales se prestan á observaciones sumamente curiosas.

El 29 de agosto, muy de mañana, se presentó en mi casa el señor Coronel don Nicolas Vázcones, Jefe político del canton y *padre del señor Federico Vázcones*, con el objeto de avisarme, lleno de pena, y solo en cumplimiento de sus deberes, que uno de mis hijos habia cometido la noche anterior un asesinato atroz. El honrado funcionario habia trabajado activamente toda la noche, segun parecia, y en su entusiasmo por defender los fueros de la justicia, habia llegado hasta poner presos al Secretario y al Adjunto de la Legacion colombiana, á pesar del Derecho de Gentes y los tratados públicos, y apesar tambien de que ninguna sospecha recaia sobre esos dos jóvenes. El señor don Nicolas Vázcones me aseguraba, en los términos mas explícitos, que se habian recibido muchísimas declaraciones, y que VEINTE testigos [recuerdo muy bien el número] designaban á mi hijo como asesino del joven Eguigúren. De esos veinte testigos no ha quedado uno solo.

Iba mas léjos aún el señor Vázcones, y me aseguraba que el mismo Eguigúren, ántes de morir, habia acusado á mi hijo de ser su asesino, y que de ello daba testimonio el sacerdote que habia oido su confesion. Y del sumario resulta que el joven Eguigúren cayó casi exánime desde que recibió el balazo sin volver á proferir una sola palabra, y el único sacerdote que se halló presente, nada dice que confirme aquella aseveracion.

Con mentiras de esta especie fué con lo que se consiguió producir la espantosa excitacion á que llegó la opinion pública el 29 de agosto.

En su declaracion indagatoria asegura mi hijo que desde el principio de la reyerta recibió un golpe que lo tendió al suelo, y que en esos momentos el señor Julio Pinzon que se acercó para defenderlo, le quitó el revólver. El señor Pinzon confirma en todo el dicho de mi hijo, y agrega que él fué desarmado inmediatamente despues por los señores Acosta y Angulo. Estos dos señores confirman el dicho de Pinzon, en cuanto aseguran tambien que el revólver de mi hijo pasó de manos de aquel á manos de Angulo; pero hay algo de muy curioso que observar en sus declaraciones, como vamos á verlo.

Convienes que mis lectores sepan que con motivo del suceso desgraciado que nos ocupa, se han levantado dos sumarios: uno por el Comisario de policia de Cotocollao, pueblo inmediato á la hacienda de San Carlos, la noche misma del suceso; y otro por el Comisario de policia de Quito, el 29 de agosto. Este último fué continuado por el Director de la policia, y ambos han sido acumulados al fin. En uno y en otro han declarado los señores Acosta y Angulo. Pues bien, en la declaracion que rindió en Cotocollao, el señor Acosta afirma que el desarme de mi hijo tuvo lugar despues de la muerte de Eguigúren, y en la que rindió en Quito, ya dice que no recuerda si fué ántes ó despues. No es esta la única contradiccion en que ha incurrido el señor Acosta; mas por ahora es la única que nos interesa. En cuanto al señor Angulo, guardó absoluto silencio sobre aquella circunstancia; pero habiéndole dirigido yo una carta particular á fin de que se explicase sobre ese punto, me contestó lo siguiente: "El revólver con que se presentó su hijo Carlos Nicolas en la hacienda de San Carlos en la tarde del 28 del pasado, lo tomé yo del poder del señor don Julio.

Pinzon, ántes que tuviera lugar el desgraciado acontecimiento, que privó de la vida al estimable jóven señor don Agustín Eguigúren. Después de tomado lo examiné y estaba con todas seis cápsulas; y se conocía que con él no habían hecho fuego en ese día. Esto mismo he manifestado á las personas con quienes he hablado sobre el particular.

Por la noche me exigió el revólver el señor Cura de Cotocollao; á quien se lo entregué, indicándole que estaba cargado; y como al recibirlo; manifestara recelo por ello, lo abrí y le quité las cuatro cápsulas inmediatas al gatillo."

Esta carta, agregada al sumario, ha sido reconocida bajo de juramento por el señor Angulo.

El testigo Eugenio Solano de la Sala dice también que vió el revólver de mi hijo en manos de Angulo; ántes de que fuese herido el jóven Eguigúren.

Queda, pues, demostrado que mi hijo fué desarmado ántes de aquel desgraciado suceso; que su revólver quedó con todas sus cápsulas en manos del señor Angulo, y que por la noche este señor lo entregó al señor Cura de Cotocollao. Desde este momento tenemos ya una probabilidad, tan grande que raya casi en certidumbre, de que no pudo ser mi hijo el matador del jóven Eguigúren.

Y para que se comprenda todavía mejor hasta que grado es realmente importante este hecho del desarme de mi hijo, advertiré que el señor presbítero Tovar y el señor Acosta han dicho en sus declaraciones [ documentos 4 al fin, y 20 ], que Rodríguez y Vázcones eran los únicos que estaban armados de revólver.

---

El revólver de que estaba armado mi hijo fué entregado á la autoridad por el señor Leonidas Grijalva, amigo del señor Vázcones. Grijalva dice que lo recibió, en la casa de San Carlos, de manos del señor Emilio Vázcones [ hermano de Federico ], y en presencia de los señores César Bueno [ tío de Federico Vázcones ] y Eugenio Solano de la Sala. Resulta, pues, que dicho revólver quedó en poder de los enemigos de mi hijo, desde la noche misma del acontecimiento, y que son ellos mismos los que lo han entregado á la autoridad presentándolo como el instrumento con que se cometió el delito. ¡ Cuán léjos estaban de sospechar las consecuencias de este hecho al parecer tan insignificante! ¡ Y cuán profundamente agradecido les estoy por la feliz inspiración que tuvieron!

Dos médicos, los señores doctores A. Falconí y José María Corral, practican la autopsia del cadáver; y encuentran la bala mortífera dentro del cráneo. Dos armeros, Benedicto Heredia y José Pérez, nombrados peritos, practican el reconocimiento del revólver de mi hijo, que se les puso de presente, de las balas y cápsulas correspondientes al calibre del mismo revólver, y de la bala extraída del cráneo del cadáver; y hecho el reconocimiento declaran: que una bala de ese revólver pesa media onza, y la bala extraída del cráneo del cadáver, dos ochavas y media, es decir, poco mas de la mitad, que las cápsulas del revólver son demasiado grandes para la bala encontrada en el cráneo, y sobre todo, que el cañon del revólver está limpio, lo cual prueba que con él no se hizo tiro ninguno. De todo esto los peritos deducen que el tiro que mató al jóven Eguigúren no fué disparado con el revólver que se les pone de presente. ( Véase el documento número 14 ).

Obsérvese bien que el hecho, comprobado por el exámen de los pe-

ritos, de estar perfectamente limpia la parte interior del cañon del revólver de mi hijo, viene á confirmar lo aseverado por el señor Angulo, el cual dice que cuando ese revólver pasó á su poder, estaba con todas sus seis cápsulas; y que "se conocia que con él no habian hecho fuego aquel día."

Por las declaraciones de casi todos los testigos presenciales, sabemos positivamente que el señor Vázcones estaba tambien armado de revólver durante la reyerta, y que conservó el arma en su poder hasta el último momento. ¿Qué suerte ha corrido ese revólver? ¿A dónde ha ido á parar? Nadie lo sabe.

José María Santacruz, mayordomo ó administrador de la hacienda del Tajamar, llegó á San Carlos con mi hijo, y permaneció en el patio sin desmontarse. El presencié tambien los sucesos [ Véase el documento número 7 ]. Después de referir que se encontró en Cotocollao con el señor Vicente Herrera y mis dos hijos, Nicolas y José de Jesus, que ellos lo obligaron á que los acompañara á San Carlos, que llegaron primero él y mi hijo Nicolas por haberse quedado los otros dos compañeros atras, que mi hijo se desmontó y entró al corredor &ª &ª, continúa diciendo ( véase la nota al pié ): " que entónces se formó un tumulto en el patio y de repente resultó allí caido el señor Nicolas Rodríguez y los demás jóvenes se agruparon al principio de la caída, que en esto Federico Vázcones alzó el revólver y echó un tiro al aire, y acto continuo el mismo Vázcones se volteó para donde estaba el joven que murió; y le echó un tiro que le llegó en la frente al lado izquierdo, y al punto cayó dicho joven en la misma grada del lado izquierdo: que con este acontecimiento empezaron los lamentos dentro del corredor y todos se alarmaron."

Hay, pues, un testigo que vió al señor Vázcones disparar el tiro que mató al joven Eguigúren.

Los señores Jorge Pombo, Vicente Herrera y Julio Pinzon aseguran que el señor Vázcones confesó inmediatamente, despues del suceso, que él habia sido el autor. La intencion de este señor no era seguramente la de confesar que él habia ejecutado el hecho, sino la de disculparse, alegando que no habia ejecutado de intento; pero en sus mismas disculpas iba claramente comprendida su confesion.

El señor Pombo, despues de referir lo que él presencié de la reyerta ( documento número 9 ), sin acusar á nadie, porque él no vió quien disparó los tiros, se expresa así: " Que acto continuo caminé al otro extremo del corredor con la señorita Mercedes Vázcones, y en todo este trayecto iba arrodillándose Federico Vázcones, diciendo al declarante y á la señorita: " Perdon, soy un desgraciado, he muerto á mi mejor amigo, no he

NOTA.—Para aquellos de mis lectores que no conozcan el teatro de los sucesos, haré una breve descripción de él. Se llega á la casa de San Carlos atravesando un extenso patio. El frente de la casa lo forma un corredor que comprende toda la longitud del edificio. Del corredor se baja al patio por una escalera de piedra, pues el nivel del primero se levanta bastante sobre el del segundo. En el corredor, que sirve de comedor, ó que servia de tal en aquellos momentos, principié la reyerta; pero continué y terminé en el patio.

tenido la culpa, ha sido un acto involuntario;” y otras expresiones parecidas á estas, poco más ó ménos en el mismo sentido; y en seguida el mismo Vázcones se arrodillaba delante de los otros grupos de gente y profería palabras que no oía el declarante, pero calculaba serian en el mismo sentido que las anteriores.”

El señor Vicente Herrera, despues de referir que salió de Pomasqui con mis dos hijos, con el objeto de ir á San Carlos á visitar á la señora Emilia Bueno, que en Cotocollao se encontraron con José María Santacruz, en compañía del cual continuaron su paseo, que Santacruz y mi hijo Nicolas se adelantaron, que él (Herrera) y mi hijo José de Jesus llegaron á San Carlos cuando acababan de verificarse los sucesos, agrega: “Ví á este último señor (á Federico Vázcones de quien acaba de hablar) lleno de consternacion, arrodillado delante del señor Jorge Pombo y suplicándole le perdonara el hecho que acababa de suceder, pues habia sido involuntario.”

Julio Pinzon, despues de referir lo que á él le consta de la reyerta y la muerte del jóven Eguigúren, agrega que “poco despues vió que Federico Vázcones se hincaba en el corredor y pedia perdon diciendo que él no tenia la culpa, que no habia sido intencional.”

José María Santacruz, el testigo que le vió disparar á Vázcones el tiro fatal, refiere un hecho que confirma las aseveraciones de Herrera, Pombo y Pinzon. Despues de referir la muerte de Eguigúren, agrega: “y á poco rato acercándose donde el exponente, Federico Vázcones le dijo que le hiciera el favor de ir á buscar un médico, y como el declarante todavía permanecia montado en el patio y rehusase acceder á la peticion de Vázcones, diciéndole que tenia su caballo muy cansado, insistió en la súplica el mismo Vázcones hasta el extremo de que se hincó de rodillas y poniéndole las manos al exponente le dijo: “soy desgraciado, por Dios, vaya á buscar un médico.”

La conducta del señor Vázcones en aquellos momentos es perfectamente explicable. En primer lugar, cuando un hombre da muerte á otro en medio de una reunion algo numerosa, la idea que ménos debe ocurrírsele en el primer momento, es la de negar el hecho. Mas tarde, si observa ó cree observar que por la oscuridad, el desórden general ú otras circunstancias, nadie vió bien que él habia sido el autor del delito, y sobre todo si ve que cuenta con amigos dispuestos á defenderlo á todo trance, es posible que se decida á entrar por el camino de las negativas; pero es imposible que sea esa la primera idea que pase por su mente. En segundo lugar, es indudable que el señor Vázcones cometa por primera vez un homicidio, y por tanto la impresion moral que experimentó á la vista del cadáver, debió ser tan honda y tan terrible que ni por un instante pudo ocurrírsele la idea de negar su delito. Aun cuando el muerto hubiera sido mi hijo, estoy seguro de que el señor Vázcones habria retrocedido espantado á la vista del cadáver. ¡Cuánto mayor no debió ser su espanto al ver que habia muerto á uno de sus mas íntimos amigos! Por eso se le vió consternado y lleno de terror, arrodillándose delante del primero que encontraba, pidiendo perdon y alegando para disculparse que su delito habia sido involuntario.

El doctor José María Cárdenas, persona bien conocida en Quito, amigo del señor Vázcones y sin relaciones ningunas conmigo ni con mi familia, como lo ha dicho el mismo (documento núm. 11), declara lo siguiente: “Que el dia veintiocho de agosto último á las ocho y media de la no-

che, mas ó menos, fué á su cuarto el señor José Acosta á proponerle que fuera á ver al jóven Agustin Eguigúren que estaba herido en la cabeza por balazo de revólver: que segun creía el señor Acosta lo ocasionó el señor Federico Vázcones riñendo con el señor Nicolas Rodríguez,"

Como el señor director de la policia observase que habia cierta contradiccion entre el dicho del señor Cárdenas y el de Acosta, ordenó un careo entre estos dos señores, y al practicarse esa diligencia, el primero dijo: "Que se afirmaba en lo que tiene expuesto en su declaracion prestada á fojas. . . ., añadiendo que cuando el exponente le preguntó al señor Acosta si eran los colombianos los que causaron la muerte al señor Eguigúren, le contestó que NO." El segundo contestó: "que no recordaba haberle dicho tal cosa al señor doctor Cárdenas, y que cree el declarante sin duda fué equivocacion de este señor lo relacionado en su declaracion."

El señor Acosta es uno de los testigos que mas ha procurado favorecer al señor Vázcones. ¿Cómo explicar su conducta en la conversacion que tuvo con el doctor Cárdenas? De una manera muy sencilla. La confesion del señor Acosta es companera de la del señor Vázcones. El señor Acosta partió para Quito, en busca de un médico, bajo la primera impresion del suceso que acababa de verificarse, y cuando todavía no se habia arreglado plan ninguno para defender al señor Vázcones, y por tanto no tuvo inconveniente en decirle la verdad al doctor Cárdenas.

Resumamos:

Ni uno solo de los testigos del sumario, ni aun de los amigos del señor Vázcones, de los mas interesados en su defensa, se atreve á asegurar que fuera mi hijo quien matara al jóven Eguigúren.

Está plenamente demostrado que mi hijo fué desarmado mucho ántes de la muerte de dicho jóven.

Está plenamente demostrado que la bala que ocasionó esa muerte, no es bala del revólver de mi hijo.

Está plenamente demostrado que con ese revólver no se hizo ni un solo tiro.

Está plenamente demostrado que el señor Vázcones se hallaba tambien armado de revólver durante la reyerta, y no se sabe qué se ha hecho ese revólver.

Hay un testigo (quizá el único que presenció los hechos á sangre fria, sin tomar parte en ellos, y en su entero y cabal juicio), hay un testigo, repito, que vió á Vázcones disparar el tiro que mató al jóven Eguigúren.

Hay tres testigos que despúes del suceso vieron á Vázcones lleno de consternacion, y le oyeron disculparse de su delito,

Me parece que esto es algo.

### III

#### ALGUNAS OBSERVACIONES SUELTAS SOBRE LAS DECLARACIONES DE LOS PRINCPALES TESTIGOS.

##### PRIMERA.

A fin de que el lector comprenda bien esta primera observacion, le

recordaré lo que he dicho desde el principio acerca de las personas que figuran en el sumario sea como testigos, sea como sindicados. Los caballeros que estaban sentados á la mesa en el momento en que mi hijo se presentó en la casa de San Carlos, eran los siguientes: Federico Vázcones, José Acosta, Agustín Eguigúren, Eugenio y Luciano Solano de la Sala, Arquímedes Angulo, presbítero Teodomiro Tovar, Jorge Pombo y Julio Pinzon. De estos caballeros solo los dos últimos eran amigos de mi hijo. Teniendo en cuenta esta explicación preliminar, vamos al grano.

Dice José Acosta en su declaración (documento número 4º: ) “que con motivo de haberse hallado el veintiocho de los corrientes, en la hacienda de San Carlos de la señora Emilia Bueno, presencié que entre las cinco de la tarde se presentó de improviso el señor Nicolás Rodríguez en ademán amenazante; y llegándose á la mesa en donde estaban sentados al acabar de comer, dijo: “ajo, dónde está ese bandido,” palabras que sin duda aludían á Federico Vázcones, inmediatamente Rodríguez alzándose el poncho sacó un revólver é hizo el amago de dispararlo sobre los que estaban en la mesa: que entónces la señora Bueno dijo, “que hay Rodríguez, no falte en mi casa ni le dejes matar á mi hijo;” y á ese mismo tiempo el declarante le gritó á Rodríguez, “bárbaro que va usted á hacer!” y levantándose le dió una pechada á Rodríguez, el que cayó al patio, y en seguida bajó el declarante por ver si le quitaba el revólver: que Rodríguez levantándose hizo el amago de echar un tiro ó como que le apuntaba al declarante, y en ese momento bajaron al patio Agustín Eguigúren, Eugenio Solano de la Sala, Leonidas Grijalva, y en seguida Federico Vázcones: que luego se trabó una riña en el patio, entre todas las que allí estaban, en la cual los demas (a) trataban de defender á Vázcones quien en defensa propia sacó su revólver: que en esto, y en el momento en que el declarante procuró contener á Pinzon que pegaba á no se qué otra persona, oyó unos tiros que salieron del grupo, sin haber visto que personas dispararon, pero que uno de aquellos tiros le llegó á Eguigúren &ª

Difícil es de entender este guirigay, que ha sido compuesto de intento para oscurecer la verdad; mas por difícil que sea, no lo es tanto que deje de verse con perfecta claridad que desde el momento en que empezó la molestia entre mi hijo y el señor Vázcones, se formó una pandilla de todos los amigos del segundo contra el primero. Ruego á mis lectores que se fijen bien en lo que acabo de transcribir: Acosta le dió una *pechada* (b) á Rodríguez, el cual cayó al patio; en seguida bajaron al patio el mismo Acosta, Eguigúren, Eugenio Solano de la Sala, Grijalva y Vázcones, y se trabó una lucha  entre todos los que allí estaban. Pero ¿quiénes eran los que allí estaban? Luchaban entre sí Acosta, Eguigúren, Solano de la Sala, Grijalva y Vázcones? ó luchaban todos ellos juntos contra Rodríguez, tendido en tierra y contra Pinzon.

No es ménos explícito sobre este punto el señor Eugenio Solano de la Sala (documento número 2). Oigámoslo: “Que entre las cinco y media de la tarde del veintiocho de los corrientes, se hallaba el declarante en la hacienda de San Carlos de la señora Emilia Bueno, en donde estaban al acabar la comida, en un corredor: que de repente se presentó en el patio, á caballo el señor Nicolás Rodríguez, y desmontándose subió al corredor, y acercándose á la mesa en ademán imponente dijo: “y quién

(a) ¿Quiénes son los demas?

(b) Los que conocen al señor Acosta no dejarán de sorprenderse al ver lo vigoroso de sus *pechadas*:

es el atrevido que falta á los colombianos," lo que expresó echando mano del revólver que lo tenia en la cintura: que la señora Emilia Bueno dijo: Rodríguez modérese usted no venga á faltar en mi casa," inmediatamente se levantaron casi todos los que estaban en la mesa, y Rodríguez sacó su revólver y lo levantó en aptitud de dispararlo contra los que estaban en la mesa, que en esto se llegaron donde Rodríguez, Federico Vázcones, Julio Pinzon, José Acosta, Arquímedes Angulo, Agustin Eguigúren y la señora Emilia Bueno, y al momento observó el declarante que Rodríguez fué lanzado al patio en donde quedó caido, sin haber podido distinguir el exponente cual de las expresadas personas le empujó á Rodríguez: que estos bajaron tras de Rodríguez y en el patio se pusieron á luchar, momento en que tambien bajó el declarante y observó que Angulo tenia en la mano el revólver que habia sacado Rodríguez poco ántes: que entónces se volvió un laberinto luchando unos con otros y golpeándose, y á Eguigúren le vió que tenia asido por el cuello á Pinzon, por lo que el declarante entrando en defensa de Eguigúren tambien le dió golpes á Pinzon, al mismo que le cargaron tambien los otros y le botaron al suelo."

Me parece que no se puede cantar mas claro. Ruego nuevamente á mis lectores que se fijen en lo que acabo de transcribir. Rodríguez fué lanzado al patio *en donde quedó caido*; tras de Rodríguez bajaron Angulo, Acosta, Eguigúren, Vázcones y Pinzon, y *se pusieron á luchar*. Este *se pusieron á luchar* es sumamente ingenioso. ¿Luchaban entre sí Vázcones y sus amigos, ó luchaban todos ellos juntos contra Rodríguez, caido en tierra, y contra Pinzon?

Pero lo que mas me enamora en la declaracion del señor Solano de la Sala, es el impagable candor con que nos cuenta que habiendo visto él á Eguigúren que tenia asido por el cuello á Pinzon, se lanzó en defensa de Eguigúren, es decir, del agresor; y que unido á Eguigúren le dió golpes á Pinzon, *al cual le cargaron tambien los otros y le botaron al suelo*: ¡valiente hazaña!

Obsérvese ademas que esto tuvo lugar despues que el declarante "observó que Angulo tenia en la mano el revólver que habia sacado Rodríguez poco ántes."

El testigo Leonidas Grijalva (documento número 1º) nos refiere de una manera análoga la historia de la lucha que tuvo lugar en el patio. Despues de narrar el origen de la tal lucha, agrega "que entónces en el patio se formó un alboroto en el que *se golpeaban* con las manos Pinzon, Eguigúren, Vázcones y Acosta." ¡Vaya una manera graciosa de explicarse! Gramaticalmente debe entenderse que Pinzon golpeaba á Eguigúren, Vázcones y Acosta; Acosta á Eguigúren, Vázcones y Pinzon; Vázcones á Eguigúren, Pinzon y Acosta, &ª &ª; y así lo entenderia seguramente el que no tuviese conocimiento ninguno de las personas que intervenian en la lucha; pero mis lectores que saben ya muy bien cual era el papel que representa cada uno de aquellos señores en el drama que nos ocupa, comprenderán sin dificultad que el verdadero sentido de las palabras del señor Grijalva es el siguiente: "se formó en el patio un alboroto en el que Eguigúren, Vázcones y Acosta golpeaban á Pinzon." Expresada de este modo, la asercion es verdadera. La única inexactitud que hay en ella consiste en reducir á solo tres las personas que golpeaban á Pinzon, pues á esas tres deben agregarse el mismo señor Grijalva, el señor Solano de la Sala, y probablemente tambien el señor Angulo que fué quien desarmó á Pinzon del revólver que éste habia tomado de manos de mi hijo.

La misma manera, intencionalmente embrollada, de referir los he-

chos, se observa en la primera declaracion del señor Angulo ( documento número 3° ).

No ha debido ser pequeño el apuro en que se han visto los señores Acosta, Grijalva, Solano de la Sala y Angulo, al referir la lucha tantas veces mencionada, pues referirla de modo que no se comprendiese que habia sido una lucha de seis contra uno, y que los mismos declarantes habian hecho parte de los seis luchadores, no era cosa fácil. Si éstos señores han sabido salir de la dificultad con talento, mis lectores lo decidirán; mas cualquiera que haya sido el talento desplegado por ellos para presentar los hechos del modo mas embrollado posible, siempre resulta demostrado con toda claridad lo siguiente; que al principiar la molestia entre Vázcones y mi hijo, se levantaron, en defensa del primero, Acosta, Eguigúren, Solano de la Sala, Grijalva y Angulo; que uno de ellos dió á mi hijo un golpe que le lanzó al patio ( a ); que luego acudió Pinzon en defensa de mi hijo y le tomó el revólver; que inmediatamente cayó toda la pandilla sobre Pinzon á quien desarmó Angulo, y que una vez desarmado Pinzon, los seis Alcides de aquella formidable lucha le dieron golpes hasta dejarlo tendido en tierra.

#### SEGUNDA.

De todos los testigos que se hallaron presentes, no hay sino tres que digan algo del modo como se verificó la muerte del jóven Eguigúren, á saber: José Acosta, el presbítero Teodomiro Tovar y José María Santacruz: los demas nada dicen que pueda dar luz alguna sobre este punto. La declaracion de Santacruz ya la hemos visto, y volveremos á verla pronto, pues ella será objeto de una observacion especial. Por ahora conviene poner á la vista del lector las declaraciones de Acosta y el presbítero Tovar; y á fin de que la comparacion entre ellas pueda hacerse con mas facilidad, las pongo en líneas paralelas.

#### Declaracion de Acosta.

( Tomo esta declaracion desde el pasage donde quedó interrumpida en la declaracion anterior.)

“Que en esto y en el momento en que el declarante procuró contener á Pinzon que pegaba á no sé que otra persona, oyó unos tres tiros que

#### Declaracion del presbítero Tovar.

( Documento núm. 6. )

Este señor refiere una multitud de cosas que precedieron á la comida, y que nada tienen que ver con la cuestion cardinal. Tomo pues su declaracion desde el momento de la llegada de mi hijo á San Carlos.

“Mas al concluir la comida oyeron un tropel de bestias entre las cinco de la tarde poco mas ó menos é inmediatamente observaron un ruido fuerte que se botaba del caballo y en seguida asomó el señor Nicolas Rodríguez con un aspecto amenazante balanceando de borracho, con la mano derecha asido del cabo de un revólver que

(a) El testigo Julio Pinzon dice que Rodríguez recibió el golpe en el momento en que bajaba la escalera que comunica el corredor con el patio.

salieron del grupo, sin haber visto q' personas dispararon, pero que uno de aquellos tiros llegó á Eguigúren que se hallaba detras de Vázcones, y al punto cayó al pié de las gradas como muerto : que entónces el declarante dirigiéndose á Rodríguez, le dijo, " canalla, ya mató U. á un amigo nuestro," palabras que profirió, no porque hubiese visto que Rodríguez diese el tiro á Eguigúren sino porque en ese momento la voz comun era de que Rodríguez causó la herida de Eguigúren, y porque uno de los tiros fué del lado donde estaba Rodríguez : que luego asomaron Vicente Herrera y José de Jesus Rodríguez, y el primero, teniendo en la mano un puñal dijo subiendo al corredor " ahora si matemos á todos" lo que seguramente expresó creyendo que era Pombo el que estaba tendido : que vió que Pinzon le quitó el revólver á Rodríguez, sin poder recordar si esto fué ántes ó despues de los tiros ; pero que si recuerda que despues de estos, Angulo le quitó el mismo revólver á Pinzon, sin embargo de que este no queria soltarlo diciendo que le injuriaba con quitárselo, pero que Angulo decia que en sus manos estaba mas seguro :

aún no lo sacaba, profiriendo expresiones indignas y preguntando dónde estaba el que aborrece á los colombianos, aludiendo sin duda al señor Federico Vázcones : que golpeando por una vez la mesa con fuerza volvió á balancear y entonces saco el revólver con el ademan de dispararlo á la mesa, en cuyo acto se desmoralizó la reunion : que en este estado el señor Acosta fué el primero que se levantó á contenerlo, que en seguida se levantaron la señora Bueno y su hijo Federico y salieron á patio y entónces los vio revolcarse en el suelo al señor Nicolás Rodríguez y Vázcones : que con este motivo salieron todos los jóvenes á contenerlos cuando inmediatamente entraron por la puerta de la hacienda dos colombianos mas, que habian estado emboscados que fueron Vicente Herrera y José de Jesus Rodríguez, y entónces uniéndose éstos con Pinzon procuraron trompearlos á los jóvenes quiteños. Que el joven Agustin Eguigúren por defender á Federico Vázcones pegó á todos los colombianos revolcándolos al suelo : que uno de éstos que fué Pinzon le hizo caer al suelo á Eguigúren, y Vázcones con esta accion por defender al primero sacó el revólver, cuando Nicolas Rodríguez quiso quitarlo se dispararon tres tiros y uno de éstos llegó á Eguigúren y cayó casi en brazos de la señora Bueno, quien gritaba á su hijo Federico que no suelte el revólver porque les asesinarían á todos el joven Nicolas Rodríguez."

La contradiccion entre estos dos testigos no puede ser mas evidente. La relacion del uno excluye la del otro ; si la una es verdadera la otra tiene que ser falsa ; pueden ser ambas falsas ( y lo son en efecto ) ; pero no pueden ser ambas verdaderas,

Para que resalte todavia mas la contradiccion, voy á copiar aquí textualmente las respuestas que dió el señor Acosta á varias preguntas que se le hicieron cuando rindió su última declaracion ( documento número 26 ) ante el señor juez letrado. Dicen así:

" Sexta. Ha dicho el señor declarante que el señor Eguigúren se hallaba detras del señor Vázcones ; se hallaba el primero exactamente á espaldas del segundo ó un poco á un lado ? Contestó : que el señor Váz-

cones estaba completamente dando la espalda al señor Eguigúren, quien se hallaba en la misma posición yendo á subir la grada, esto es, mostrando la espalda á la del señor Vázcones, á cuyo tiempo cayó aquel con el tiro, como lo tiene expresado. Séptima. ¿Qué posición ocupaba Rodríguez respecto de Vázcones en el momento en que cayó herido Eguigúren? Contestó. Que estaban frente á frente. Octava. ¿A qué distancia poco mas ó menos se hallaban Eguigúren de Vázcones y Vázcones de Rodríguez? Contestó: que el señor Rodríguez en el momento del acontecimiento se hallaba parado á distancia de tres á cuatro varas, poco mas ó menos de Vázcones: y éste se encontraba, también parado así al pié de la grada á distancia de menos de medio vara de Eguigúren que iba á subir dicha grada: Décima. El señor declarante vió caer á Eguigúren ó le vió ya caído pero en el instante mismo en que acababa de caer? Contestó: que le vió caer y aun despues de caído volvió á verle. Doce. ¿No cayó Eguigúren en brazos de ninguna de las señoras de la casa? Contestó: que no era posible hubiese caído en brazos de ninguna señora puesto que en ese acto no se encontraba ninguna de ellas en el patio; y que supo que despues de herido el señor Eguigúren, cuando estaba en tierra, había bajado á favorecerle la señora Emilia Bueno."

Tenemos pues dos testigos presenciales, ambos amigos del Sr. Vázcones y nada favorables á mi hijo, como lo revela muy claramente el contexto de todas sus declaraciones, tenemos, digo, dos testigos presenciales que discrepan sustancialmente sobre el hecho principal y el que mas vivamente debió llamar su atención en los momentos en que se verificó. Acosta asegura que en esos momentos Rodríguez se hallaba frente á frente de Vázcones, á una distancia de tres á cuatro varas poco mas ó menos, que Vázcones daba completamente la espalda á Eguigúren, el cual se hallaba en la misma posición respecto de aquel; que Eguigúren iba á subir la escalera, que él (Acosta) vió á Eguigúren en el momento mismo en que cayó; es decir, en que recibió el balazo, que oyó los tiros, no vió quien los disparó, pero si vió que uno de ellos partió del lado donde estaba Rodríguez. El presbítero Tovar vió que Vázcones sacó su revólver para defender á Eguigúren á quien atacaba Pinzon; que Rodríguez se lanzó entonces sobre Vázcones para desarmarlo; y que estando ámbos (Rodríguez y Vázcones) agarrados del revólver, se dispararon tres tiros, uno de los cuales mató á Eguigúren.

¡Es imposible imaginar una contradicción mas deplorable! ¡Y en esta contradicción han incurrido dos testigos que deben conocer por lo ménos el catecismo del Padre Astete!

---

### TERCERA.

Afirma el señor Acosta en su declaración que uno de los tiros salió del lado donde estaba Rodríguez, dando á entender con esto que fué mi hijo quien lo disparó; y pocos renglones mas adelante dice: "que vió que Pinzon le quitó el revólver á Rodríguez, *sin poder recordar si esto fué ántes ó despues de los tiros.* En otros términos, el señor Acosta está seguro de que Rodríguez disparó; pero no está seguro de que Rodríguez estuviera armado en el momento en que disparó. Inmediatamente despues agrega: "pero que si recuerda que despues de estos (de los tiros) Angulo le quitó el mismo revólver á Pinzon." El señor Angulo recuerda precisamente todo lo contrario: él recuerda que fué ántes de los tiros

cuando le quitó á Pinzon el revólver de Rodríguez; y el señor Eugenio Solano de la Sala recuerda tambien haber visto en manos de Angulo el mismo revólver ántes de los tiros. Parece que el señor Acosta tiene una memoria bien desgraciada, que frecuentemente lo pone en contradiccion no solo con los demas sino tambien consigo mismo.

La contradiccion en que este testigo ha incurrido es tanto mas grave cuanto que en otra declaracion ha dicho que Rodríguez y Vázcones eran los únicos que estaban armados de revólvers [a]:

---

CUARTA.

El presbítero Tovar ha dicho lo siguiente: "Que el jóven Agustin Eguigúren por defender á Federico Vázcones pegó á todos los colombianos revolcándolos al suelo: que uno de estos que fué Pinzon lo hizo caer al suelo á Eguigúren, y Vázcones con esta accion por defender al primero sacó el revólver, cuando Nicolas Rodríguez quiso quitarlo se dispararon tres tiros y uno de estos llegó á Eguigúren y cayó casi en brazos de la señora Bueno, quien gritaba á su hijo Federico, que no suelte el revólver porque les asesinarían á todos el jóven Nicolas Rodríguez."

En una segunda declaracion que el mismo presbítero dió ante el señor juez letrado (documentó número 20) dice que él no vió durante la reyerta mas que dos revólveres, el de Rodríguez y el de Vázcones; y habiéndole preguntado si Rodríguez tenia alguna arma cuando se lanzó sobre Vázcones para quitarle el revólver, contestó; "que en ese momento Rodríguez habia sido ya desarmado."

Yo podria aceptar sin inconveniente ninguno esta relacion, pues el señor cura ha hecho en ella, sin pensarlo y sin quererlo, la mas completa defensa de mi hijo. En efecto, segun esta relacion, Vázcones sacó su revólver para defender á Eguigúren á quien atacaba Pinzon; pero como no se puede defender á una persona con un revólver de otra manera que disparando sobre su enemigo, lógicamente se deduce que Vázcones se hallaba en actitud de disparar sobre Pinzon. Disparar sobre un hombre que no tiene mas que sus puños para defenderse, no me parece accion digna de un caballero. En esos momentos fué cuando mi hijo, que se hallaba desarmado, se lanzó sobre Vázcones para quitarle el revólver; Vázcones resistió, y cuando agarrados ambos del arma, forcejaban por arrancársela, se dispararon tres tiros, uno de los cuales hirió al jóven Eguigúren.

Repito que yo podria aceptar esta relacion como una de las mejores defensas de mi hijo; pero tengo razones muy poderosas para poner en duda la veracidad del señor cura de Cotocollao, sobre este punto como sobre otros varios, y por tanto nó la acepto.

---

[a] En la diligencia del careo entre el doctor José María Cárdenas y el señor Acosta, se lee lo siguiente, que aunque redactado de la manera mas chabacana que se pueda imaginar, no por eso deja de ser inteligible: "El señor juez hizo al señor Acosta la pregunta siguiente, cuántos estaban armados ántes de que caiga herido el señor Eguigúren; contestó que no estaban sinó dos señores Angulo y Vázcones; aclarando que ántes del acontecimiento solo se hallaban armados los señores Rodríguez y Vázcones, esto es, de revólveres y que en cuanto al señor Angulo le expresó equivocadamente en lugar de decir Rodríguez." ¡Lo qué es la conciencia! La equivocacion del testigo, diciendo Angulo en vez de Rodríguez, ¿no provendria de que en efecto era aquel y no este quien tenia el revólver en sus manos cuando fué herido el jóven Eguigúren?

## QUINTA.

Los tres tiros del señor cura de Cotocollao debieron dispararse consecutivamente y con una extraordinaria rapidez, pues él no pudo ver bien cual de los tres mató al joven Eguigúren. En su segunda declaración fué interrogado sobre este punto, y contestó: "probablemente el último." ¡ Probablemente !

¿ Estos tiros fueron disparados por alguno de los dos jóvenes que se disputaban el revólver ? ¿ ó se dispararon por accidente ? Ambas hipótesis son inadmisibles. Que estando dos personas agarradas de un revólver, pueda una de ellas adueñarse del gatillo y disparar un solo tiro, uno siquiera, es ya un hecho sumamente difícil ; hacer tres tiros consecutivos, y hacerlos con la rapidez que supone la relación del señor cura, es una cosa tan improbable que raya en lo imposible. No hay mollera de racional por la que pueda caber semejante hipótesis.

La improbabilidad es tanto mayor cuanto que Rodríguez y Vázcones no estaban solos ; y como en casos de esta especie los espectadores corren mas peligro que los actores, es seguro que los primeros se habrían lanzado sobre los segundos, aunque no hubiera sido mas que por salvar su propio pellejo.

La segunda hipótesis no es improbable sino imposible en todo el rigor de la palabra. Se necesita la más absoluta ignorancia del mecanismo de un revólver y de la manera como ese mecanismo funciona, para dar crédito á la aseveración del cura de Cotocollao. Un revólver puede dispararse por accidente una vez, una sola, si debajo del gatillo hay alguna cápsula ; pero no puede dispararse dos veces, porque mientras el gatillo permanece apoyado sobre la cápsula, el cilindro no puede girar, y por lo mismo no puede venir la cápsula siguiente á colocarse en la boca posterior del cañon. Dos tiros consecutivos no pueden dispararse sino cuando una mano hace funcionar el gatillo otras tantas veces.

Que el señor cura de Cotocollao me perdone ; pero apesar del respeto que me infunde su sotana, me veo en la necesidad de decirle que no sabe lo que ha declarado ni en qué berengenal se ha metido.

## SEXTA.

El presbítero Tovar afirma que Vicente Herrera y José de Jesús Rodríguez llegaron á la casa de San Carlos en el momento en que principiaba la lucha en el patio, y que tomaron parte en ella. José Acosta, Leonidas Grijalva, Eugenio Solano de la Sala, José María Santacruz, y hasta María Nogales, criada de la señora Emilia Bueno de Vázcones aseguran que dichos dos señores llegaron despues de herido el joven Eguigúren.

## SÉTIMA.

El presbítero Tovar **AFIRMA** [ fíjese bien el lector en que escribo con mayúsculas la palabra afirma ] que Vicente Herrera y José de Jesús Rodríguez habian estado emboscados. Este emboscamiento no lo afirma sino el venerable párroco ; los demas testigos nada dicen, nada absolutamente acerca de él, y el mismo Federico Vázcones, en su declaración indagatoria, se limita á decir que, **SEGUN SUPO, habian estado los demas colombianos escondidos tras la casa.**

Habiéndole preguntado al venerable párroco qué razón había tenido para decir que Vicente Herrera y José de Jesús Rodríguez habían estado emboscados, contestó: "El juicio prudente que tuve yo y tuvieron todos, á consecuencia de no haber entrado al principio con el señor Rodríguez los señores Herrera y José de Jesús Rodríguez, fué el de que estos señores entraron cuando se trabó la lucha en el patio de la hacienda, siendo esta la razón para haber creído que se hallaban emboscados" [ b ].

Vamos poco á poco.

El presbítero Tovar *afirma* categóricamente, como si le constara, que Herrera y Rodríguez estaban emboscados, y cuando se le pregunta la razón de su dicho; no acierta á dar otra que el juicio que él formó. Un juicio, por muy prudente que sea, no es prueba suficiente para fundar una afirmación. ¿ Pero fué en realidad prudente el juicio del venerable párroco, ó fué mas bien un juicio temerario ? El mismo párroco se ha encargado de resolver la cuestión. Nicolás Rodríguez llegó primero, dice él; Vicente Herrera y José de Jesús Rodríguez llegaron despues, cuando ya habia principiado la lucha; luego los dos últimos estaban emboscados. He ahí lo que el venerable párroco llama un juicio prudente. Ese juicio prudente, dice, fué el de TODOS. ¿ Pero cómo pudo ser el de TODOS, si TODOS dicen que Herrera y Rodríguez llegaron despues de los tiros, y los tiros pusieron término á la contienda ?

El juicio del venerable párroco, léjos de ser un juicio prudente, es un juicio á todas luces temerario. Lo sería aun cuando estuviese probada la asercion en que lo funda, á saber: que Rodríguez y Herrera llegaron durante la lucha; pero si se tiene en cuenta que esta asercion está formalmente desmentida por el dicho de *todos* los testigos que hablan de ella, es preciso reconocer que en el juicio del venerable párroco hay algo mas que temeridad.

La razón por la cual Vicente Herrera y José de Jesús Rodríguez llegaron á San Carlos unos cuantos minutos despues de haber llegado Nicolás Rodríguez, es muy sencilla. De Cotacollao partieron juntos para San Carlos Vicente Herrera, José María Santacruz y mis dos hijos. Santacruz y mi hijo Nicolás venian montados en muy buenas bestias; Herrera y mi hijo José de Jesús venian montados en bestias malísimas: he ahí la explicación del gran misterio (Véase la segunda declaración de Santacruz, documento número 24).

#### OCTAVA.

El presbítero Tovar dice que Vicente Herrera y José de Jesús Rodríguez se unieron á Pinzon con ánimo "de *trompear* á los jóvenes QUITENOS;" y agrega, con cierta pueril ufanía, hija sin duda de un exagerado patriotismo, "que el joven Agustín Eguigúren, por defender á Federico Vázcones, pegó á todos los COLOMBIANOS [¿?] revolcándolos al suelo." ¿ Qué lástima que los demás testigos no se hayan puesto de acuerdo con el venerable párroco!

[ b ] La verdadera respuesta no es la que está en la declaración. Cuando se le preguntó al presbítero qué razón había tenido para decir que Vicente Herrera y José de Jesús Rodríguez habían estado emboscados, contestó: "El juicio prudente que yo formé y que formaron todos; porque el señor Nicolás Rodríguez llegó primero, y los señores Vicente Herrera y José de Jesús Rodríguez llegaron despues." El señor Juez letrado, al redactar la respuesta, creyó conveniente introducir una *lijera variante*; pero con variante ó sin ella, la manera de juzgar del venerable párroco no queda muy bien parada.

## NOVENA.

El presbítero Tovar afirma que la señora Emilia Bueno estaba allí presente, y que Eguigúren cayó *casi* en brazos de ella. Mas adelante, y con motivo de una pregunta del abogado del señor Vázcones, el presbítero Tovar suprime el *casi*, y afirma que "cuando el señor Eguigúren recibió el balazo se hallaba inmediatamente próximo á la señora Emilia Bueno de modo que cayó en los brazos de esta señora."

José Acosta en su última declaración [ documento número 26 ] dice que Eguigúren cayó al pié de la grada. Habiéndole preguntado si no habia caído en brazos de alguna de las señoras de la casa, contestó: "Que no era posible hubiese caído en brazos de ninguna señora puesto que en ese acto no se encontraba ninguna de ellas en el patio, y que supo que despues de herido el señor Eguigúren, cuando estaba en tierra, habia bajado á favorecerlo la señora Emilia Bueno."

El testigo José María Santacruz, que presencié los hechos de muy cerca, afirma tambien que en el momento en que fué herido el señor Eguigúren, no estaba presente ninguna señora.

## DÉCIMA.

El presbítero Tovar ( documento número 20 ) dice que Eguigúren se hallaba á una distancia de dos á tres varas de Vázcones y Rodríguez, cuando estos bregaban por quitarse el revólver. Tomemos el mínimo: la distancia que separaba á Eguigúren de Vázcones y Rodríguez era pues de dos varas.

Los médicos que practicaron la autopsia del cadáver de Eguigúren, dicen que el tiro fué disparado á quemarropa, y lo deducen de un hecho que en realidad es concluyente, á saber: que el cadáver tenia en la cara quemaduras ocasionadas por la pólvora del revólver. A dos varas de distancia no se le puede quemar la cara á nadie con la pólvora de un revólver de medianas dimensiones como fué el que dió muerte al señor Eguigúren.

Necesito hacer aquí á mis lectores una explicacion. Cuando una persona se coloca á cierta distancia de un objeto para disparar sobre él, tiende el brazo en la direccion de ese objeto, y disminuye por consiguiente la distancia en toda la longitud del brazo y del arma que lleva en la mano, de manera que entre la boca del arma y el blanco á donde se dirige el tiro, hay en realidad una distancia mucho menor que la que existe entre el blanco y el individuo que dispara; pero el caso que nos ocupa es muy distinto. Aquí no se trata de un individuo que apunta en direccion á un blanco, sino de dos individuos que tienen agarrado un revólver y que bregan mutuamente por arrancárselo. Si Eguigúren se hallaba á dos varas de Vázcones y Rodríguez, la boca del revólver debia encontrarse, con cortísima diferencia, á la misma distancia respecto del cráneo de Eguigúren. Pues bien, repito que con un revólver del calibre del que dió muerte á dicho jóven, no puede quemársele á nadie la cara á dos varas de distancia.

## UNDÉCIMA.

La observacion anterior es aplicable, y con muchísimo mayor razon, á la declaracion del señor Acosta. Este señor dice que mi hijo se hallaba

frente á frente de Vázcones, á una distancia como de tres á cuatro varas. Tomemos el mínimo: son tres varas. Eguigúren se hallaba á espaldas de Vázcones y á media vara de distancia. Sumadas estas dos distancias dan tres varas y media. ¿Qué revólver hay en el mundo con el cual se le pueda quemar la cara á un hombre á tres varas y media de distancia?

---

DUODÉCIMA.

José María Santacruz refiere la muerte del jóven Eguigúren de la siguiente manera: "Que entónces se formó un tumulto en el patio y de repente resultó allí caído en el suelo el señor Nicolas Rodríguez y los demás jóvenes se agruparon al principio de la grada, que en esto Federico Vázcones alzó el revólver y echó un tiro al aire y acto continuo el mismo Vázcones se volteó para donde estaba el jóven que murió y le echó un tiro que le llegó en la frente al lado izquierdo y al punto cayó dicho jóven en la misma grada del lado izquierdo: que con este acontecimiento empezaron los lamentos dentro del corredor y todos se alarmaron."

Esta declaracion tiene entre otros méritos el de servir para explicar muchas cosas:

"Acto continuo, dice el declarante, el mismo Vázcones se VOLTIO para donde estaba el jóven que murió y le echó un tiro que le llegó en la frente." Esta manera de expresarse el testigo revela que Eguigúren se hallaba efectivamente á espaldas de Vázcones y muy inmediato á éste, como lo ha dicho el testigo José Acosta. En esta hipótesis, el tiro que mató á Eguigúren fué disparado á quemarropa, y esto es precisamente lo que afirman los médicos que reconocieron el cadáver. Aceptando la declaracion de José María Santacruz, se comprende perfectamente bien por qué razon el cadáver de Eguigúren tenia la cara quemada por la pólvora del revólver.

Pero no es esto solamente lo que se comprende bien aceptando la declaracion de José María Santacruz. Tambien se comprende por qué razon Vázcones mató á Eguigúren á pesar de ser su amigo íntimo. Eguigúren no estaba al frente de Vázcones y en punto donde éste pudiera verlo bien y conocerlo. Vázcones sintió á Eguigúren á sus espaldas, creyó que era Rodríguez ó Pinzon, se volteó súbitamente hácia él, y ántes de cerciorarse de la identidad de la persona, le disparó el tiro á quemarropa. La desgraciada muerte del jóven Eguigúren provino pues de una equivocacion del señor Vázcones, y del atolondramiento y precipitacion con que este procedió; pero la bala que dió muerte á aquel jóven no estaba destinada para él. La equivocacion, el atolondramiento y la precipitacion del señor Vázcones, son perfectamente explicables. En primer lugar, es preciso que los lectores sepan que el suceso no se verificó á la luz del medio dia, sino al anochecer; la tarde habia estado opaca y lluviosa y habia oscurecido mas temprano que de ordinario; y en segundo lugar debe tenerse en cuenta la violenta agitacion física y moral en que debia encontrarse el señor Vázcones, aun cuando no fuera mas que por efecto de la lucha que acababa de tener, y suponiendo que los tragos que habia tomado ántes de la comida y durante ella, no le hubiesen trastornado el juicio y la vista. La cólera por si sola bastaria para explicar el ofuscamiento del señor Vázcones.

Otras muchas, muchísimas observaciones sueltas pudiera hacer, pues el sumario da tela para cortar; pero fatigaria demasiado la atencion del

lector, y las observaciones que dejo hechas, bastan y sobran. Por otra parte, él puede hacer por sí mismo todas las que quiera.

---

ÉDCIMA TERCIA.

No me siento con valor para analizar la declaracion de la señora Emilia Bueno de Vázcones. Hágalo el lector, si quiere. Esa declaracion es el número 16.

---

IV.

LAS INDAGATORIAS.

Veamos ahora de qué modo refieren los hechos los protagonistas mismos del drama, y en primer lugar veamos la indagatoria del señor Vázcones.

Empieza este señor por decir que en el instante en que se le recibe su declaracion, sabe que se halla detenido, *ignorando el motivo*. Desde este momento los lectores, especialmente los que hayan manejado negocios judiciales, tienen ya un motivo de desconfianza. Por regla general, la ignorancia de un detenido respecto del motivo de su detencion, es un síntoma alarmante de culpabilidad.

Entra en seguida el señor Vázcones en la relacion de varias ocurrencias que dice tuvieron lugar en la casa de San Carlos antes de la llegada de mi hijo. Por ser ellas inconducentes y además ridículas, prescindo de mencionarlas. Si mis lectores quieren divertirse con ellas, pueden verlas en la indagatoria, que publico íntegramente. Es el documento número 12. Solo de una de esas ocurrencias hablaré, porque necesita de explicacion; pero lo haré adelante en capítulo separado. Por ahora tengo impaciencia por poner á la vista de mis lectores la narracion del señor Vázcones en su parte sustancial.

Aquí la tienen: "que la llegada de Nicolas Rodríguez que indicó ya antes fué después de lo relacionado y se presentó éste con el sombrero alzado por delante y caído por detras, muy borracho y en ademan amenazador, y acercándose á la mesa dió en esta dos fuertes golpes, y echando ajos y otros vituperios dijo: "en donde está el canalla bandido que odia á los colombianos," que al punto sacó el revólver el mismo Rodríguez y dirigia la vista como que buscaba seguramente al que declara: que al punto se levantó de la mesa su mamá y acercándose á Rodríguez le dijo que porqué iba á faltar en la casa; mas este la rechazó y la empujó á la madre del que declara: que viendo esto se levantó el exponente, para contener á Rodríguez, pero éste se agarró del declarante y le estrujó y ambos cayeron al patio el declarante debajo de Rodríguez quien trató de matarlo con el revólver, por lo que el declarante sacó el suyo; mas en esto los demas que se acercaron le quitaron el revólver al que declara cuando todavía estaba caído, sin que entónces ni después hubiese oído tiro alguno, por el estado de agitacion en que se encontraba: que cuando se levantó oyó las voces de los colombianos que decian "asesinemos á todos" pues, segun supo, habian estado los demas colombianos escondidos tras la casa y todos con revólvers y puñales: que entónces el declarante temiendo que lo maten, trató de esconderse, pues que ya oyó que habia sido muerto Eguigúren: que no arrojó ningun tiro de su revólver pues ni tiempo habia pa-

ra ello pues como lleva dicho se hallaba caído y debajo de Rodríguez (a):

Vamos por partes.

Prescindo por un momento de la manera como el señor Vázcones refiere la llegada de mi hijo, acerca de lo cual diré cuatro palabras en otro lugar. Por ahora, y para no complicar la discusión, acepto la narración del señor Vázcones, convengo en que mi hijo llegó diciendo y haciendo las mayores barbaridades imaginables, y que estas barbaridades motivaron la molestia que ocurrió. ¿Qué sucedió inmediatamente después? “Que Rodríguez se agarró de Vázcones, y le extrujó, y *ambos* cayeron al patio, Vázcones debajo de Rodríguez, quien trató de matarle con el revólver.” Ya mis lectores han visto que tres testigos, Acosta, Solano de la Sala y Pinzon, de los cuales los dos primeros son amigos de Vázcones y defendieron la causa de éste en la contienda, declaran lo contrario, pues aseguran explícitamente que mi hijo fué el que cayó. De los otros testigos, el presbítero Tovar es el único que dice algo que de algún modo pueda alegarse como prueba de la aseveración del señor Vázcones: los demás nada dicen respecto de este punto. Tenemos, pues, que por un testigo que dice algo parecido á lo que dice el señor Vázcones, hay tres testigos que dicen lo contrario; y estos tres testigos son los que vieron los hechos más de cerca, como que tomaron parte en ellos. Acosta va hasta decir que fué él quien dió á mi hijo el golpe que lo derribó.

Continuemos.

Están en el suelo los dos contendores, Vázcones debajo y Rodríguez encima con revólver en mano *tratando* (¿?) de matar al primero. ¿Qué sucedió entonces? “Que Vázcones sacó su revólver; pero los demás que se acercaron se lo quitaron cuando todavía estaba caído.” En este punto el declarante no está ya en contradicción con los tres testigos anteriores solamente, sino también con el mismo, mismísimo presbítero Tovar, el testigo que más ha procurado ayudarle en sus trabajos. Vuelvan mis lectores á leer las declaraciones de esos testigos, y verán que el señor Vázcones conservó su revolver en su poder hasta el último momento. Aparte de esto, hay una inverosimilitud muy grande en la aserción del señor Vázcones, porque si él quedó inerme y á la merced de un enemigo que estaba encima de él, armado y dispuesto á matarlo, no se comprende cómo es que él se halla en la actualidad vivo y gozando de excelente salud.

Vamos adelante.

Están en el suelo los dos contendores, Vázcones debajo y desarmado, Rodríguez encima y con revólver en mano. ¿Qué sucedió luego? Pues, lectores míos, sucedió que Vázcones ~~ni~~ *ni entónces. ni después oyó tiro alguno*, por el estado de agitación en que se hallaba. ¡Vaya una sordera! Los tiros que se dispararon esa tarde en el patio de la casa de San Carlos, fueron oídos, desde la señora hasta la cosinera, por todas las personas que se hallaban en la casa. Los oyó mi hijo, á pesar de que su agitación no podía ser menor que la del señor Vázcones. Solo este señor permaneció sordo en medio de la borrasca.

Sigamos.

Nos deja el señor Vázcones con la curiosidad de saber cómo terminó la lucha trabada entre él y mi hijo, aunque el hecho valía bien la pena de que se le explicase; pero no nos fijemos en estas menudencias. El caso es que la lucha terminó, y que el señor Vázcones se levantó del suelo sano y salvo. “Que cuando se levantó, continúa diciendo la indagatoria, oyó las voces de los colombianos que decían “asesinemos á todos,” pues según supo habían estado los demás colombianos escondidos tras la casa y todos

(a) He copiado del original hasta con los errores de ortografía:

con revolvers y puñales: que entónces temiendo que lo maten trató de esconderse, pues YA oyó que habia sido muerto Eguigúren."

Recomiendo al estudio de los fisiólogos que haya en el Ecuador, los singulares fenómenos que la agitacion produce en el señor Vázcones. Por una parte lo vuelve sordo, sordo rematado, sordo hasta el punto de no oír las detonaciones de un revólver, y por otra le agusa las facultades auditivas, especialmente para las voces de los colombianos, de tal manera que oye lo que nadie dice.

En cuanto á los colombianos escondidos, ya sabemos algo respecto de ellos, y todavía volveremos á decir algo mas.

Pero lo mas gracioso que hay en el párrafo de la indagatoria, que acabo de transcribir, es aquello de que cuando se levantó y oyó las voces &ª &ª, temió que lo mataran, *pues YA oyó que habian muerto á Equigúren*. Ese YA vale todo un imperio, vale tanto como la sordera. ¿Con qué al levantarse YA oyó que habian muerto á Eguigúren? Pero entónces, por todos los santos del cielo! ¿quién lo mató? ¿Y en qué momento tuvo lugar esa muerte? De la indagatoria del señor Vázcones se deduciria que Eguigúren fué muerto por alguna bala que cayó de las nubes.

La indagatoria del señor Vázcones, léjos de causarme indignacion, me causa verdadera lástima.

Ahora bien; cuando un sindicado refiere los hechos de una manera incoherente, contradictoria, absurda, inesplicable, y en oposicion con lo que refieren todos los testigos del sumario, aun los que mas procuran favorecerlo ¿no confiesa, *ipso facto* que él es el culpable?

Veamos ahora la indagatoria de mi hijo y compare el lector las dos piezas: "que el declarante entró á dicha hacienda á las seis y un poco de la noche en compañía de José María Santacruz sirviente (a) del señor Aurelio Cañádas: que tras el exponente fueron su hermano señor José de Jesus Rodríguez y el señor Vicente Herrera, secretario de la Legacion Colombiana, habiendo ido á esa hacienda con el objeto de saludar á la señora Emilia Bueno porque era dia de su cumpleaños: que luego que entró encontró en la hacienda á la expresada señora, al señor Federico Vázcones, al señor Jorje Pombo, adjunto á la Legacion colombiana, al señor Julio Pinzon, á un jóven Acosta, cuyo nombre ignora, al señor Arquímedes Angulo y otras personas que no conocia, todas las cuales se hallaban sentadas á la mesa: que al momento se paró apoyando las manos á la cabecera de la mesa, y Acosta se levantó inmediatamente en actitud hostil dirigiéndose contra el exponente en ademan de acometerle, por lo que tomándole á Acosta por el pecho le empujó á un lado, sin recordar las palabras que profirió Acosta, así como las que dijo el declarante al arrimarse á la mesa, pero á Acosta no le dirigió ninguna palabra particularmente: que inmediatamente se levantó de la mesa un grupo; y entre este distinguió que Federico Vázcones tenia levantada la mano derecha con un revólver, y que este grupo se lanzó sobre el exponente: que luego sintió que le dieron un bofetón con el que le lanzaron para el patio, y entónces cuando el grupo seguia tras el que declara, Pinzon se le acercó al mismo exponente como para defenderlo: que estando en el suelo á donde fué arrojado por el mismo grupo, sintió unas manos como que trataban de sacarle su revólver que lo tenia en una bolsa en la cintura al lado izquierdo: que viéndose acometido sacó de la bolsa el revólver para defenderse, pero que

---

(a) Para evitar equívocos á mis los lectores de fuera del Ecuador, debo advertirles que lo que en Quito se llama *sirviente* no es un criado destinado al servicio doméstico, sino el administrador ó mayordomo de una hacienda.

inmediatamente se lo quitó Pinzon: que entónces viendo el grupo, que el revólver no lo tenía el declarante, sino Pinzon, se arrojó contra este, quien se acercó al declarante y le dijo que se retirara, como en efecto lo verificó y se fué á colocar junto á unas paredes de una casa que está construyéndose: que estando allí oyó dos ó tres detonaciones de tiros de revólver, sin haber podido ver quien ó quienes hubiesen hecho los tiros, y á poco momento llegaron su hermano y el señor Herrera donde se encontraba el declarante, y reunidos los tres se dirigieron al lugar de la escena, y allí vió que levantaban al jóven herido que se encontraba al pié de la escalera."

Dude quien quiera de la exactitud de esta relacion; pero á lo ménos reconózcase que es una relacion coherente, racional, comprensible y sobre todo concordante, en muchos puntos, con el dicho de diversos testigos.

## V.

## EL COLOMBIANEO.

Llamo la atencíon de mis lectores al incesante *colombiano* [ y páse-seme la palabra ] que se observa en el sumario, y á la antítesis, *colombianos, ecuatorianos*, que con bien marcada intencion se emplea frecuentemente.

Por causa de la muerte del jóven Eguigúren, aparecieron en varias calles de Quito letreros con estas palabras: PALO A LOS COLOMBIANOS; y circuló tambien una ojita suelta inspirada por los mismos benévolos sentimientos que inspiraron al autor de los letreros.

Esta conducta revela bien á las claras que en el plan de defensa del señor Vázcones ha entrado, como base principal, la idea de poner en juego el espíritu de paisanaje, presentando una cuestion puramente personal como cuestion de rivalidad entre colombianos y ecuatorianos, á fin de atraerse la opinion pública y de irritarla. Si hemos de juzgar por los resultados, es preciso confesar que esa idea, aunque no ha sido la ménos detestable ni la ménos perversa, si ha sido la ménos torpe. El señor Vázcones y los suyos conocian muy bien la mina que explotaban. La violenta explosion de la cólera popular, el 29 de agosto, lo comprueba. Poco faltó para que estallara un motin; y la verdad es que si yo no hubiera tenido la posición oficial que tengo como Ministro, mi hijo habria caido en manos de sus enemigos y no habrian llegado á Quito ni sus pedazos.

Para que vean mis lectores hasta qué punto llevan aquí ciertas gentes el espíritu de paisanaje, les llamo la atencion á una pregunta que el abogado del señor Vázcones hizo al testigo José María Santacruz (documento número 24). Ocupábase dicho abogado, y ocupábase inútilmente por cierto, en ver, si podia conseguir que el testigo incurriese en alguna contradiccion, y fatigado al fin por sus estériles esfuerzos, acabó por hacerle la siguiente pregunta:

**Diga si es cierto que el declarante es sirviente y deudor del COLOMBIANO Aurelio Cañúdas."**

El declarante contestó: "soy sirviente, [a] pero no soy deudor."

La intencion del abogado no puede ser mas clara: él se propone in-

[a] Ya he advertido en otra nota que en Quito no se llama *sirviente* á un criado del servicio doméstico, sino al mayordomo ó administrador de una hacienda.

validar el dicho del testigo. Ahora bien, si Santacruz, apesar de ser ecuatoriano, no es testigo hábil en favor de mi hijo, porque administra una hacienda de un colombiano, mucho ménos puede serlo el colombiano mismo, pues lo que invalida el dicho del primero, es el interes que se le supone en los negocios del segundo. La causa por la cual Santacruz es tachable, no está en él mismo, sino en el señor Cañádas.

No soy pariente del señor Cañádas ni en el mas remoto grado. No tengo con él negocios de ninguna especie. Somos compatriotas, y cultivamos las cordiales relaciones de amistad que existen siempre entre dos caballeros de la buena sociedad: nada mas. Agregaré que los señores Cañádas (padre é hijos) ocupan una posicion social distinguida, poseen una fortuna considerable, y son muy bien recibidos entre lo mas granado de la sociedad quiteña. Pues bien, apesar de todo eso, ni ellos, ni los ecuatorianos que sean mayordomos ó deudores de ellos, pueden ser testigos hábiles en favor de un hijo mio.

Ya saben, pues, mis compatriotas (si por acaso la noticia no habia llegado á sus oídos) que solo en el Ecuador hay gente honrada y veraz. Entre el Tachira y el Carchi no hay mas que bribones indignos de toda fé, y por tanto ningun colombiano puede ser testigo: ¡medrados quedamos!

La tacha que hace valer el abogado del señor Vázcones, no está escrita en las leyes ciertamente; pero preciso es que esté aceptada por la opinion cuando hay abogados que se sirven de ella.

## VI.

### EL COMPLIT.

Cuentan de un corregidor

Nada bobo,

Que siempre que al buen señor

Denunciaban muerte ó robo,

Atajaba al escribano

Que leía la querella,

¡ Diciéndole: al grano, al grano!

¡ Quién es ella?

( QUEVEDO )

La materia de este capítulo es sumamente desagradable y difícil de manejar. Tiene ademas su lado ridículo, y estoy seguro de que mis lectores van á reirse. Con la mejor voluntad del mundo quisiera no tocarla; pero el señor Vázcones me ha colocado en la imprescindible necesidad de decir algo sobre ella. Procuraré sinembargo hacerlo con la mayor circunspeccion posible.

El señor Vázcones, cuya imaginación no es muy fecunda que digamos, segun ha podido verlo el lector en el capítulo de las indagatorias, nos da como clave de los sucesos del 28 de agosto, un *complot* ó maquinacion que supone existia entre los señores Vicente Herrera y Jorge Pombo y mis dos hijos, con el objeto de asesinar á él y á su madre, por causa de una carta que él habia dirigido á aquellos jóvenes exigiéndoles que no volviesen á su casa. Por supuesto que sobre la existencia de esta maquinacion y de sus causas no hay prueba ninguna en el sumario, como puede verlo el lector recorriendo las declaraciones de todos los testigos. No hay mas que la palabra del señor Vázcones; y por tanto yo

tengo derecho de poner la mia en el otro platillo de la balanza. ¡Cómo no me han de servir cuarenta y cinco años de una vida de probidad y de trabajo para que me sea permitido colocar mi palabra siquiera al nivel de la de Federico Vázcones! Pues bien, como caballero y hombre honrado, voy á referir á mis lectores, con la mas escrupulosa sinceridad, todo lo que yo sé positivamente sobre esta cuestion. Ellos verán si lo que les refiero es ó no digno de crédito. Por otra parte, no les daré mi palabra enteramente destituida de apoyo.

Los señores Herrera y Pombo y mis dos hijos visitaban, quizá con demasiada frecuencia, á la señora Emilia Bueno de Vázcones y á las señoritas sus hijas. La frecuencia de esas visitas y la manera como los jóvenes eran recibidos, disgustaron profundamente á otros jóvenes de esta ciudad, como si aquello hubiera podido perjudicarles en alguna manera, los cuales llevaron su resentimiento hasta el punto de cortar sus relaciones con la parte femenina de la familia Vázcones; pero esta táctica no produjo el efecto que de ella se prometian: la señora y las señoritas se mantuvieron en sus trece. El señor Federico Vázcones que no participaba de las simpatías de su madre y hermanas, tomó por el contrario el partido de sus antiguos amigos y compatriotas, y por imitar á Alejandro Magno, resolvió cortar el nudo en vez de desatarlo. En consecuencia y sin mas preámbulos, dirigió una carta á los señores Herrera y Pombo y á mis dos hijos, concebida en estos términos:

“Señores Vicente Herrera, Jorge Pombo, Nicolas y Jesus M. Rodríguez.-Presente. Quito, octubre 24 de 1878.-Muy señores míos:-Mi mamá, y cada una de mis hermanas, me han impuesto la precisa obligacion de dirigir á UU. esta, con el único y especial objeto de decir, á todos, y cada uno de UU. se dignen no volver mas á nuestra casa, por convenir, vuestra separación á toda mi familia en general.—Deseo la mejor salud de UU. y que ocupen á su afectísimo seguro servidor.—Federico Vázcones Bueno.”

Pero el señor Vázcones había hecho la cuenta sin la huésped, ó mejor diré, sin las huéspedas. El mismo dia y casi á la misma hora de la entrega de la susodicha carta, el señor Pombo se encontró con la señora Bueno, y una de las señoritas, y observando que ellas le saludaban con la misma cordialidad de siempre, se atrevió á hablarles del asunto. Las señoras se manifestaron sumamente apesadumbradas por tan desagradable lance, y suplicaron al señor Pombo muy encarecidamente que no hiciese caso de aquello, y que continuase visitándolas con sus compañeros. Por la noche los cuatro jóvenes estaban en casa de la señora Bueno.

Debo hacer aquí una advertencia, algo penosa, pero indispensable, á los lectores de fuera de Quito. La señora Emilia Bueno está separada de su marido hace algunos años, y por esta razon, y porque los bienes que maneja son suyos propios, y no de su marido ni de sus hijos, es ella quien manda en jefe en su casa, y no su hijo.

Des ó tres dias despues de lo que dejo referido, me trasladé con mi familia á la hacienda del Tajamar, inmediata al pueblo de Pomasqui, al cual se trasladaron los señores Herrera y Pombo. Por mal de nuestros pecados, la señora Bueno tuvo en esos mismos dias la funesta idea de irse con sus hijas á la hacienda de San Carlos no muy distante de Pomasqui, y por consiguiente las visitas de los jóvenes continuaron. No eran ya de todos los dias, como ántes; pero en cambio eran de mas larga duracion, pues

regularmente en el campo no se hacen visitas de un cuarto de hora.

Yo no presencié el encuentro del señor Pombo y la señora Bueno, ni oí las súplicas que esta hizo á aquel á fin de que continuase visitándola con sus compañeros; pero he dado crédito á lo uno y á lo otro, por cuatro razones: 1.<sup>a</sup> porque desde la primera vez en que supe el incidente de la carta y del encuentro, el señor Herrera me lo refirió con una hilaridad tan franca y natural, que era imposible poner en duda su palabra; él no miraba ese incidente sino por el lado ridículo, se entiende ridículo para el que lo habiaprovocado; 2.<sup>a</sup> porque como yo no tenia noticia de la carta, cuando el señor Herrera me dió parte de ella, no habia para qué inventar lo del encuentro: bastaba con no hablarme de lo primero; 3.<sup>a</sup> porque me consta q' despues de la carta los jóvenes continuaron haciendo largas visitas á la señora Bueno y sus hijas, y no hay en el mundo hombre, sea el que fuere, que se atreva á poner los piés en una casa cuyos dueños le han dicho: "háganos usted el favor de no volver por acá." La última visita que hicieron ántes del 28 de agosto, duró dos dias largos de talle, lo cual prueba la buena acogida que habian tenido. Tuvo lugar esta visita como ocho dias ántes de aquella fecha; despues no hubo otra hasta el dia del cumpleaños de la señora Bueno; y 4.<sup>a</sup> porque tengo el testimonio del señor Guillermo Higginson, que se hallaba en esta ciudad por aquellos dias, y que por tener amistad con la señora Bueno y su familia al mismo tiempo que con los señores Herrera y Pombo y mis hijos, tuvo conocimiento de este asunto. Como el señor Higginson no es colombiano, ni mucho ménos sirviente ó deudor de colombiano, supongo que se le dará crédito, á no ser que en el Ecuador estén inhabilitados para declarar todos los extranjeros. El señor Higginson vino á Quito como apoderado de una compañía á celebrar con el Gobierno de este país contratos de importancia, y este solo hecho prueba que es un hombre, si no de una posición respetable, porque solo en Quito hay posiciones respetables, á lo ménos de una posición bastante desahogada para no verse precisado á poner su dicho en subasta pública.

La declaracion del señor Higginson no figura en el sumario porque él habia partido para Lima cuando tuvo lugar la muerte del señor Egúguren; pero habiendo sabido yo, hace algunos dias, que aquel señor se hallaba de regreso en Guayaquil, le escribí una carta á la cual ha dado la contestacion siguiente:

"Guayaquil, octubre 23 de 1878.—Señor doctor Carlos Nicolas Rodríguez.—Quito.—Muy respetado señor:—En mi poder su grata fecha del 14 del corriente, y en contestacion diré lo que sigue:—Que en una de las tardes del mes de julio próximo pasado, me hallaba de visita en casa de los señores Herrera y Pombo [finca del finado señor García Moreno, en Quito]. Serian las seis y media de la tarde poco mas ó ménos, cuando un sirviente de la casa del señor Bueno se aproximó á una de las ventanas en que se hallaba asomado el señor Jorje Pombo, y entregó una carta; despues de leida por el señor Pombo, me la pasó para que me impusiese de ella; está segun recuerdo decia así:

"Por mandato de su mamá, y deseos de sus hermanas, ponía en conocimiento de los señores Vicente Herrera, Jorje Pombo, Nicolas y José Jesus Rodríguez, que en lo futuro se abstuviesen de visitar la casa de su señora madre. (firmado) Federico Vázcones."

"No habian pasado muchos instantes de recibida la carta y mientras nos preparábamos á salir á paseo, en busca de Herrera y Nicolas; vimos pasar por la vereda opuesta á la señora Emilia Bueno de Vázcones

y su hija Mercedes. Impresionado por el contenido de la esquila que acababa de recibir el señor Pombo, por el momento no observamos á las señoritas quienes al pasar nos llamaron; aproximándose el señor Pombo, y al notar el cariño con que le saludaban, tuvo á bien hacer mención de la carta que acababa de recibir del Sr. Federico Vázcones, tanto la madre como la hija demostraron sorpresa y desagrado, é insistieron en examinar y leer la carta, entrando al pasadizo de la casa, y por medio de unos fósforos que les facilité, lograron imponerse del contenido; pero afirmaron tanto la señora como la hija que ni la firma, ni la letra era de su hijo Federico, y mas bien un anónimo en perjuicio de su amistad y á la gran estimación que tenían á esos jóvenes.—Yo, en efecto, siempre que tuve ocasión de verme en su compañía les hallé dignos de todo elogio por su buen comportamiento, y fieles intérpretes de la alta sociedad colombiana.—Demostraba, pues, tanto interes en el asunto la señora Emilia é hija, que nos suplicaron que no tardásemos en ir á la casa para que allí, en presencia de sus hijos, vindicarlos de tan grosero atentado, y requiriendo al señor Pombo para que en lo futuro siguiesen visitando en la casa, si posible fuese con mas frecuencia que nunca.—Nos despedimos de la señora, y al continuar nuestro paseo en busca del señor Herrera, le hallamos cerca de la plaza que bajaba en compañía de José Jesus: al hablarles de la carta el señor Herrera nos mostró otra, que acababa de recibir en iguales términos, ó mejor dicho, era un duplicado sobre la misma materia.—El señor Pombo contó lo que las señoras habían dicho y de lo que nos habían suplicado á todos el ir inmediatamente á su casa.—En efecto, cuando nos hallamos de visita en casa de la señora Emilia, protestó contra el contenido de la carta, asegurándonos de ser contra los sentimientos de la familia; y dando á los jóvenes todo género de satisfacción, y asegurándoles que ella solo tenía autoridad y mando en su casa, y siempre defendiendo y asegurando de que su hijo Federico no era el autor de la carta.—Como este suceso fué uno ó dos dias ántes de su viaje á Pomasqui, la señora Emilia renovó con instancia que los jóvenes no las echasen en olvido, y que dentro de pocos dias la tendrían igualmente en su hacienda de San Carlos, que se halla á poca distancia de Pomasqui, y donde esperaban tener muchos y felices encuentros.—Como mi regreso á Guayaquil debía tener lugar el 27, pasé la víspera en casa de las señoritas Vázcones, recordando con cariño y extrañando la compañía de los jóvenes: aquí se habló del suceso de la carta y fué cuando la señora Emilia me dijo que había sido escrita por su hijo Federico; pero como nadie estaba libre de los hechos de malos hijos, no se debía hacer caso de ello, y así les había asegurado á los mismos jóvenes: este último párrafo de conversacion tuvo lugar en presencia de su hijo Federico que acababa de llegar mientras que tomábamos café, y que en breves instantes se despidió de la sala.—Antes que yo me despidiese de la familia, la señora Emilia me brindó sus servicios, en caso de tener que escribir á Pomasqui, pues que á ella se le proporcionaba ocasión de mandar diariamente á su hacienda.—Esto es cuanto tengo que decir, mi señor, en contestación á su carta y en obsequio de la justicia y verdad.—Mientras tanto me repito de U. su atento seguro servidor—Guillermo J. Higginson.”

Como la abundancia de prueba no perjudica, voy á copiar un pasaje de la declaración del cura de Cotocollao. Tengo mi flaco por el venerable párroco, así como por el señor José Acosta, y me gusta citar sus declaraciones, porque en calidad de testigos, son dos perlas de inestimable valor. Dice, pues, en el lenguaje que ya conocen mis lectores: “que

mas tarde llegó el señor Federico Vázcones de Quito, acompañado de los señores Agustin Eguigúren y José Acosta, y entónces notaron todos que el señor Vázcones se disgustó al ver á esos señores en su casa, esto es, á Pombo y Pinzon, y que para evitar que el exponente y los demas supieran esa incomodidad, salieron á otra pieza, el señor Vázcones, Pombo, Pinzon y José Acosta y oían que conferenciaban incomodados: que poco despues que salió el que habla á fuera le relacionaron Vázcones y Acosta la causa del disgusto, que los habia reconvenido á Pombo y Pinzon su permanencia en la casa, despues que habia escrito una carta advirtiéndoles que no volvieran mas á ella, y Pombo le habia dicho que sobre las barbas de él han de entrar siempre y que no le hacian caso: que entónces Vázcones le dijo; que si no le respetaban se habia de hacer respetar con un revólver que lo enseñó." Para evitar el disgusto la señora su madre le reconvino á Vázcones que se calmara y siguió éste, tratando muy bien á Pombo, &<sup>a</sup> &<sup>a</sup>"

¡Ya lo ven mis lectores! Vázcones, al llegar á San Carlos, se disgustó por haber encontrado en su casa á Pombo y Pinzon, y hubiera armado camorra con ellos, si su señora madre no le hubiera reconvenido.

A María Nogáles, criada de confianza de la señora Bueno, le preguntó el abogado del señor Vázcones (documento número 23) si sabia que el señor Rodríguez habia sido despedido de la casa de dicha señora, por lo cual no podia ir de visita el 28 de agosto, y la criada contestó que no lo sabia, y que ella habia creído que iba de visita. La ignorancia de esta criada dice mucho. Poner en la puerta de la calle á gentes de cierta posicion social á quienes se ha estado recibiendo cordialmente y con frecuencia, es un hecho suficientemente grave y ruidoso para llamar la atencion hasta de los mas ínfimos criados de la casa, y jamas pasaria inadvertido para una criada de confianza que diariamente está viendo y oyendo todo lo que sucede y todo lo que se conversa.

La verdad sea dicha, el incidente de la carta jamas fué para los señores Herrera y Pombo y para mis dos hijos, motivo de rencor sino de risa, y probablemente por esa misma razon fué para el señor Vázcones motivo del mas enconado resentimiento. Si alguno de ellos quedó, despues de aquel incidente, con el corazon lleno de odio y deseoso de venganza, fué ciertamente el señor Vázcones para quien el chasco no dejaba de ser pesado.

La manera como este señor tuvo noticia de la maquinacion, es sumamente original. Pombo le reveló el secreto á la señorita Mercedes (sin dejar por eso de continuar en la maquinacion), la señorita se lo reveló á Arquímedes Angulo, de quien no sabemos q' sea su pariente, y Angulo se lo reveló á Vázcones. Parece mas natural que la señorita misma se lo hubiera revelado á su hermano; pues, no señor, el secreto tuvo que recorrer nada ménos que un cuadrilátero para llegar á oídos del señor Vázcones.

¡Y qué me dice el lector de la oportunidad que escogieron Herrera, Pombo y los Rodríguez para llevar á cabo su criminal intento? ¡No encuentra muy razonable que escogieran un momento en que Vázcones se hallaba en su casa acompañado de José Acosta, Agustin Eguigúren, Leonidas Grijalva, Luciano y Eugenio Solano de la Sala, Arquímedes Angulo y el cura de Cotocollao? ¡No era, en efecto, esta la ocasion mas propicia?

Pero admitamos por un momento que la carta del señor Vázcones hubiera producido los efectos que él se prometia; ¿por qué suponer que jóvenes pertenecientes á familias honradas, jóvenes que ocupan una posicion social distinguida, y que tienen aspiraciones para el porvenir, y dos

de los cuales llevan nombres ilustres y respetados en Colombia, hubieran de arrojar al fango conciencia, nombre, reputacion y porvenir, y convertirse de la noche á la mañana en asesinos vulgares! ¿Y para qué? ¿Para suprimir la existencia de un Federico Vázcones, que jamas podrá servirles de estorbo para nada!

En Bogotá se sabe quienes son estos jóvenes. No me refiero precisamente á mi hijo mayor, que ausente desde niño durante seis años, no ha regresado á su país; pero los otros jóvenes si son bien conocidos, y la sociedad bogotana sabe que los precedentes de ellos no dan derecho á nadie para arrojarles á la cara, sin mas prueba que el dicho del calumniador, la infamante imputacion que les hace el señor Vázcones.

Los señores Herrera y Pombo son ademas jóvenes que han dado pruebas de valor en ocasiones solemnísimas. Tienen grados militares de que jamas se acuerdan y que no han obtenido en tiempo de paz y arrastrando por las calles un espadon ó luciendo unas charreteras, porque ninguno de ellos es militar de profesion. Ambos pertenecen á esa brillante juventud colombiana que recién salida de los colegios, y aun desde los claustros mismos, se lanzó á los campos de batalla, llena de brio y de entusiasmo, en defensa de las instituciones de la República. Son, pues, jóvenes que han respirado el humo de la pólvora en medio del fragor de los combates y oido silbar las balas muy de cerca; jóvenes que, á los sentimientos de hidalguía y caballerosidad que han mamado, por decirlo así, con la leche de sus madres, agregan todo el orgullo de hombres que sienten el corazón puesto en su lugar. Cuando jóvenes de esta especie se consideran ultrajados, y creen que necesitan una reparacion, se la piden á su enemigo cara á cara; pero no se apandillan, no se emboscan para cometer á mansalva un asesinato, ¿Qué! no concibe el señor Vázcones que un caballero pueda vengar un ultraje de otra manera que confabulándose con sus amigos para asesinar al ofensor? ¿Es esa la manera como él procedería?

La invencion del *complot* deja de ser odiosa para ser rídica, y suspende la indignacion para dar lugar á la risa: es quizá la mayor entre las innumerables inverosimilitudes de la inverosímil indagatoria del señor Vázcones.

Por lo demas, no negaré que la invencion del *complot* era indispensable para varios fines, y que considerada bajo este punto de vista, no carece de talento. Rodríguez debia presentarse en San Carlos, segun lo acordado por el consejo de familia, en son de guerra, y la historia de la malhadada carta debia explicar la conducta de Rodríguez. Complicando de alguna manera, en el suceso del 28 de agosto, á los colombianos amigos de Rodríguez, se les inhabilitaba para ser testigos: pues aunque ya era suficiente inhabilidad el ser colombianos, siempre era mucho mejor que fueran cómplices, y tanto mejor cuanto que de este modo podian matarse cuatro pájaros con una piedra. ¿Cómo se frotarian de gusto las manos, los miembros de la pandilla Vázcones, cuando les cayó en las mientes la idea de que podian fabricar un sumario en el que solo ellos fueron testigos, y Herrera, Pombo, Pinzon y los Rodríguez sindicados! Esto sin contar con que la invencion del *complot* casaba muy bien con el *colombiano*.

Voy á concluir este capítulo diciendo, á propósito de este asunto, algunas palabras mas sobre las declaraciones del señor cura de Cotacollao, documentos cuyo detenido exámen recomiendo encarecidamente á mis lectores de allende el Carchi. No le consta al señor cura (como puede verlo el que quiera en sus declaraciones que publico íntegras) ningun hecho del cual pueda deducirse racionalmente la existencia del aludido

*complot*; pero él cree o finge creer en ella, y en consecuencia interpreta de un modo siniestro las miradas, los gestos, los hechos, los dichos, aun los mas inocentes, de Pombo, Pinzon, Herrera y Rodríguez.

Ya hemos visto que por haber llegado Nicolás Rodríguez algunos minutos ántes que Herrera y José de Jesus Rodríguez, supone que los dos últimos estaban emboscados; pero no es esta la única suposicion gratuita del señor cura. Hablando de Pombo y Pinzon dice que ántes de la comida se observaba en ellos "una inquietud notable, saliendo á cada instante afuera con la vista dirigida hácia la puerta de la hacienda." Que este hecho sea cierto, me parece muy probable; y que las salidas de Pombo y Pinzon tuvieran por objeto ver si llegaban Herrera y los Rodríguez, tambien me lo parece; pero ¿qué hay en ello de particular? ¿por qué hace el señor cura mencion especial de un hecho que en realidad nada significa y que no viene á cuento? ¿No era muy natural que Pombo y Pinzon desearan ver llegar á sus paisanos y compañeros? ¿Le parece al señor cura que su amable compañía y la del señor Vázcones eran suficientes para que aquellos jóvenes no echaran de ménos la de sus amigos? ¿Solo para cometer asesinatos se puede aguardar con impaciencia á una persona?

Otro rasgo del venerable párroco. En la mañana del 28 de agosto, Pinzon (no Pombo, como dice el testigo) que se hallaba en San Carlos, envió á Herrera un billete concebido en estos términos: "Viento en popa. Todo va bien. Los aguardamos." La calidad de los jóvenes á quienes iba encaminado este billete, y el punto de donde era remitido, dicen lo bastante y me excusan de explicar su verdadero sentido. El lector comprende muy bien que el tal billete es de aquellos que nadie lee sin sonreirse, y no digo mas. Como llegó el billete á conocimiento del señor cura, no lo sé aunque lo sospecho, ni tengo curiosidad de averiguarlo; de lo que si tengo curiosidad es de saber dónde hizo sus estudios el señor cura, y qué maestro le enseñó las reglas de hermenéutica de que se muestra tan profundo conocedor en este pasaje de su declaracion: "que el dia de la escena, ántes que fuera á la casa el declarante, Pombo habia escrito un papel á los compañeros colombianos, en el cual decian las palabras siguientes: "Viento en popa, todo va bien," *sin duda citándolos porque sabia que venia Federico Vázcones de Quito.*"

Ah! mi venerable párroco! tanto candor y tanta inocencia, en un hombre de sotana, rayan en lo increíble! ¿Con que "viento en popa" significa "viene Vázcones"? ¿Quién lo hubiera creído! ¿Y por qué no habia de significar alguna otra cosa mas agradable para los jóvenes á quienes iba dirigido ese billete? ¿Dónde ha encontrado U. esa regla de interpretacion? ¿Será en el versículo 1º, capítulo 7º del Evangelio de san Mateo? (a)

¿Cosa singular! Este testigo, de quien debian esperarse mayor circunspeccion y una exactitud llevada hasta el mas riguroso escrupulo es justamente el que peor se ha conducido. No ha acertado á referir sino dos hechos verdaderos, ó á lo ménos probables; pero los ha referido dándoles gratuitamente una interpretacion tan forzada y siniestra á un tiempo mismo, que en boca suya equivalen á dos mentiras.

"Nolite judicare ut non judicemini; in quo enim iudicio iudicaveritis, iudicabimini; et in qua mensura mensi fueritis, remetietur vobis." Este latin no es para mis lectores sino para el señor cura, que debe entenderlo, como cosa de su obligacion, y que debe saber quien dijo esas palabras.

## VII.

## CONCLUSION.

Creo poder lisonjearme de haber demostrado hasta la evidencia que no fué mi hijo el matador del jóven Eguigúren.

¿Será posible extraer del sumario, no obstante la complicacion que ofrecen las declaraciones de los testigos, una narracion exacta del modo como se verificaron los hechos?

Hagamos el ensayo.

*Empezaré por el principio*, aun cuando para ello tenga que repetir lo que ya dejo dicho en la introduccion.

El 28 de agosto por la tarde tenia lugar una comida en la casa de la hacienda de San Carlos, á pocas leguas de esta ciudad, donde habitaba la señora Emilia Bueno de Vázcones. Se festejaba el dia del santo ó cumpleaños de esta señora. Hallábanse sentados á la mesa, la misma señora, tres señoritas grandes hijas suyas, su hijo Federico Vázcones, y los señores Jorge Pombo, Julio Pinzon, José Acosta, Arquímedes Angulo, Luciano y Eugenio Solano de la Sala, Agustin Eguigúren, Leonidas Grijalva y presbítero Teodomiro Tovar, cura de Cotocollao (a). Ya dejo dicho en otro lugar que de todos estos señores solo Pombo y Pinzon eran amigos de mi hijo. La comida tenia lugar en el corredor que forma la fachada de la casa y al cual se sube por una pequeña escalera de piedra, pues su nivel se levanta bastante sobre el del patio que se extiende al frente.

Al anochecer, cuando la comida concluia (la criada que servia á la mesa dice que mi hijo llegó á la hora de tomar café), y cuando segun todas las probabilidades, las cabezas se hallaban ya algo mas calientes que de ordinario [b], se presentó mi hijo que iba con el objeto de visitar á la señora de la casa.

Me considero con alguna razon para presumir que el lector está ya bien convencido de que mi hijo se hallaba en muy cordiales relaciones de amistad con la señora Bueno y sus hijas, y de que el malhadado incidente de la carta del señor Vázcones, lejos de haber interrumpido esas relaciones, habia sido por el contrario motivo para que la señora y las señoritas, indignadas por la grosería de un insulto que nada justificaba, se esmerasen en redoblar sus atenciones para con mis hijos y los otros dos jóvenes empleados de la Legacion, á fin de borrar, en el ánimo de ellos, hasta los últimos restos del disgusto que el referido incidente hubiera podido producirles. La sola presencia del señor Pombo en San Carlos desde mucho tiempo ántes de la comida, seria prueba suficiente de ello; pero el testimonio por muchas razones imparcial del señor Higginson, no deja duda ninguna sobre ese punto. Cierto que mi hijo no podia tener grandes simpatías por el señor Vázcones despues de la impertinente carta que ya conocemos; pero como los efectos producidos por ella habian sido dia-

[a] Tambien se hallaban sentados á la mesa los niños de la señora Bueno.

[b] El señor cura de Cotocollao y compañeros se pintan á sí mismos como dechados de una sobriedad cenobítica: segun ellos, solo Pombo y Pinzon estaban borrachos como unas cubas. Acerca de esa sobriedad podria yo hacer muchas observaciones, deducidas del sumario mismo; pero la materia no vale la pena de ser tratada tan detenidamente. Hay quien diga, pero yo me no atrevo á creerlo, conociendo como conozco por experiencia, cuanto vale la palabra del Sr. cura de Cotocollao, el cual afirma lo contrario, que él y todos los demas jóvenes de la reunion tomaron en regular cantidad, no solo de los licores que se les brindaron en la casa, sino tambien de una cierta botellita de brandi que el mismo señor cura, como hombre prevenido, habia llevado consigo por lo que pudiera suceder.

metralmente opuestos á los que aquel señor se prometia, mi hijo no le conservaba rencor ninguno. El señor Vázcones, por el contrario, sí debía estar lleno de resentimiento y deseoso de venganza. Por lo mismo que mi hijo no le hacia caso, y que á despecho suyo continuaba en relaciones con su familia, el señor Vázcones debía estar literalmente quemado y en la mejor disposicion para armar camorra por cualquier pretexto. Su chasco, como lo he dicho otra vez, habia sido demasiado pesado.

De todo esto se deduce con la mayor evidencia que mi hijo llegó á San Carlos realmente con el objeto de visitar á la señora Bueno y familia, sin ánimo deliberado de armar camorra con nadie, y muy distante de prever el desgraciado acontecimiento de esa tarde; mientras que el señor Vázcones, á la sola presencia de mi hijo, debió sentir en su corazon toda la cólera, todo el furor de que puede ser capaz.

Recuérdese que cuando el señor Vázcones llegó á San Carlos, estuvo á punto de armar camorra con el señor Pombo, y que si no la armó, fué porque la señora su madre alcanzó á interponer su autoridad en tiempo oportuno. No habia llegado aún la hora de los tragos y todo pudo arreglarse fácilmente. Cuando mi hijo se presentó, la situacion era ya por desgracia muy distinta.

En la ausencia de pruebas directas y completamente imparciales acerca de la causa inmediata y determinante de la molestia que tuvo por término la desgraciada muerte del jóven Eguigúren, tenemos que atenernos á las presunciones, y lo dicho anteriormente basta para que el lector reconozca que ellas son favorables á mi hijo en muy alto grado. Pongo, pues, término á esta digresion y paso adelante.

Por uno ú otro motivo ocurrió la molestia relacionada, é inmediatamente todos los caballeros amigos del señor Vázcones, ó por lo ménos cinco de entre ellos, tomaron su defensa. El señor Julio Pinzon, que se habia levantado de la mesa y retirado á la sala, algunos minutos ántes, salió al oír las voces, y acercándose á mi hijo trató de llevárselo para el patio; mas en el momento en que bajaban la escalera, mi hijo recibió un golpe (a) que lo arrojó al suelo (b). El señor Pinzon poniéndose entónces al lado de mi hijo, se apresuró á tomar su revólver, mas con el objeto de impedir una desgracia que para servirse de él.

Ningun testigo dice que el señor Pinzon hiciese siquiera el amago de servirse del revólver, y la declaracion de José Acosta hace presumir todo lo contrario, pues ella nos cuenta que cuando Angulo le quitó el revólver á Pinzon, "éste no queria soltarlo diciéndole que le injuriaba con quitárselo" lo cual prueba que la resistencia de Pinzon no estaba acompañada de amenazas, y que mas bien él se manifestaba ofendido de la desconfianza que envolvía el hecho de desarmarlo, suponiéndolo capaz de servirse del revólver. La conducta de este señor, con quien no habia ocurrido ningun disgusto, revela que su intervencion tenia por único objeto impedir que la reyerta pasase adelante. A pesar de esto, y por el solo pecado de haberse puesto al lado de mi hijo para impedir que despues de caido fuese maltratado, la cobarde pandilla del señor Vázcones, en número de seis mocetones, cayó sobre el señor Pinzon, y despues de desarmarlo le dió de golpes hasta dejarlo tendido en tierra. Ejecutada esta valerosa hazaña, á la que los mismos héroes llaman lucha, y el cura de Coto-

(a) José Acosta dice que fué él quien le dió el golpe ó diré mejor, una *pechada*.

(b) Si él hubiera tenido intenciones de matar á alguien lo habria hecho, porque tiempo tuvo y de sobra para disparar ántes de recibir ese golpe, que le dieron alevosamente cuando, cediendo á las exigencias del señor Pinzon, se retiraba.

collao, lid, quizá por no haberlas visto de otra especie, y á la que mis lectores sabrán dar el nombre que le conviene, el señor Vázcones desenlazó el drama del modo que ya conocemos. Cogado por el odio y por la cólera, y sin duda tambien por el vino, se volteó súbitamente hácia el jóven Eguigúren, que se hallaba á su espalda, y á quien confundió con mi hijo ó con Pinzon, y le disparó á quemaropa el tiro que le ocasionó la muerte.

Miéntas tenian lugar estos últimos hechos, mi hijo, á quien el señor Pinzon habia instado que se retirase, se retiraba en efecto á un punto algo distante de la casa, donde se hallan unas paredes ruinosas, y allí lo encontraron, con la cara ensangrentada, el señor Vicente Herrera y mi segundo hijo. Estos dos jóvenes llegaron á San Carlos cuando ya todo habia terminado; se habian quedado atras por causa de las malísimas cabañerías en que venian montados, y no tomaron participacion ninguna en los sucesos. Sinembargo el venerable párroco de Cotocollao, fundado en su *prudente* juicio, se ha atrevido á afirmar que estaban emboscados.

Bastante avanzada ya la noche, mis hijos volvieron á la hacienda del Tajamar y los señores Herrera, Pombo y Pinzon al pueblo de Pomasqui. Al amanecer del 29 de agosto, los tres últimos estaban presos, con guardias de vista, por órden del honrado Jefe político, don Nicolas Vázcones, padre del señor Federico Vázcones. Este mismo funcionario se present ó en mi casa, y con un semblante que no olvidaré jamás, me anunció que uno de mis hijos habia cometido la noche anterior un asesinato atroz. No me hizo ninguna exigencia formalmente; pero sí me dió á entender con bastante claridad que iba con el objeto de que yo pusiese mi hijo á su disposicion.

La noticia del suceso empezó á circular en Quito el 29 de agosto por la mañana, y no solo se acusaba á mi hijo de ser el responsable del crimen, sino que se referian acerca de este los mas infames y odiosos pormenores. No se decia que mi hijo en un arranque de cólera, durante una contienda, habia disparado su revólver y muerto al jóven Eguigúren, sino que despues de haber cogido á este jóven y de tenerlo tendido en tierra le habia disparado á quemaropa, le habia dado golpes de cachiporra, y finalmente habia bailado sobre su cádaver. En suma, se hablaba de una escena de verdadero canibalismo. Y todas estas infamias eran creidas á puño cerrado bajo la palabra de los señores Vázcones y pandilla. ¿Y por qué no creerlas? Colombiano, liberal y hereje, ¿podía Rodríguez ser otra cosa que un facineroso desalmado capaz de los mas horrendos crímenes?

El cargo lanzado contra mi hijo no ha sido efecto de una equivocacion, como tal vez pudiera creerse fuera de Quito: ha sido una calumnia forjada de propósito deliberado. Si del sumario no resulta aquel culpable, débese á la insigne torpeza de los calumniadores, y á circunstancias imprevistas que los han forzado, cuando ménos lo aguardaban, á declarar de una manera bien distinta de la que en un principio tenian pensada.

Ya lo he dicho, y concluyo diciéndolo: "El crimen ciega. Dios lo ha querido así; y en esta vez, como en otras muchas, el criminal y sus protectores han caido envueltos en sus mismas redes."

*Quito, noviembre 4 de 1873.*

Carlos Nicolas Rodríguez.

# DOCUMENTOS.

## DOCUMENTOS.

Los documentos siguientes comprenden todas las piezas del sumario, que tienen alguna importancia. Las demas son diligencias que no dan luz ninguna. El sumario se halla en la oficina del señor Juez letrado, donde cualquiera puede verlo. Si dejo de publicar alguna pieza importante de él, es sumamente fácil desmentirme dando publicidad á esa pieza.

### DOCUMENTO NUMERO 1º

En la misma fecha, ante el señor comisario se presentó el señor Leonidas Grijalva quien juramentado segun derecho y advertido de las penas del perjurio expuso: que es mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad, soltero, comerciante en ganado y religion la católica, apostólica, romana. Examinado con arreglo al art. 92 del Código de enjuiciamientos en materia criminal, dijo: que el dia veintiocho de los corrientes entre las dos de la tarde estando el exponente en la hacienda de San Carlos de la señora Emilia Bueno, presencié que el señor Jorge Pombo reconvenia al señor Federico Vázcones por que habia escrito una carta á los colombianos que viven con el señor Ministro, y que Vázcones contestaba como satisfaciéndole á Pombo, pues, le decia que esa carta no le comprendia á Pombo, y que este mas bien le habia sido simpático; pero que no le gustaba que vayan á la casa los otros colombianos, porque era muy ridículo que unos caballeros fueran á enamorar á las criadas: que luego conversando sobre la cuestion de la carta, dijo el señor Julio Pinzon, que ellos, los colombianos, eran muy valientes y que poco les importaba que no les hagan caso: que mas tarde entre las cinco y media, cuando se hallaban comiendo en el corredor, oyeron un tropel y luego se presentó el señor Nicolas Rodríguez echando ajos y diciendo, "quién falta á los colombianos, quién me falta á mí," y al mismo tiempo tenia la mano derecha sobre un revolver que cargaba á la cintura, esto es, sobre la culata: que inmediatamente, alarmados todos, la señora Emilia Bueno dijo "Rodríguez tenga U. mas educacion," y Pinzon salió ántes de que se hubiese presentado Rodríguez, y todos los de la mesa se levantaron al ver y oír á esto: que inmediatamente notó que Rodríguez habia sacado su revólver y lo tenia en la mano, siendo el mismo que se le ha presentado en este acto y el declarante salió al patio lo mismo que otras personas, á saber, José Acosta, Agustín Eguigúren, Eugenio Solano de la Sala y Federico Vázcones, y quedaron en el corredor Pombo y Angulo: que entónces en el patio se formó un alboroto en el que se golpeaban con las manos entre Pinzon, Eguigúren, Vázcones y Acosta; y como su tio Eugenio Solano de la Sala le dijo que le faltarán á su padre y que debian salvarle, al momento se dirigió el que declara á la pesebrera á sacar el caballo en momentos en que Eguigúren lo tenia asido á Pinzon por el cuello; que ántes de llegar á la pesebrera en junta de Eugenio, oyeron la detonacion de tiro de revolver, sin poder expresar si fué uno solo ó dos los tiros, porque se hallaba muy alarmado con la ocurrencia; que habiendo regresado al punto al lugar de la bulla, le vieron ya tendido á Eguigúren y que todos estaban asustados, y notó que ya Rodríguez no tenia el revolver en la mano, y el declarante con Eugenio, lo levantaron en peso á Eguigúren y lo metieron á la sala, en donde falleció como á las dos horas segun lo han contado porque no estuvo presente: que ninguna relacion ha tenido con Nicolas Rodríguez, y que con Eguigúren tenia amistad aunque no íntima: agrega que á poco momento de la detonacion del tiro, se presentaron de repente á caballo un mozo cuyo nombre ignora y los señores José de Jesus Rodríguez y Vicente Herrera, y este teniendo una daga en la mano decia varias cosas y entre ellas "quién nos falta á nosotros." Leida que le fué esta su declaracion se ratificó en lo expuesto y firma con el señor comisario de que doy fe.—Leonidas Grijalva.—J. M. Vela Jijon.—El escribano, Vicente Mogro.

En dos de los corrientes el señor director hizo comparecer á los señores Leonidas Grijalva y Francisco Jara á efecto de que se practique el careo decretado con fecha de ayer; habiéndoseles leído la declaracion jurada prestada por el segundo á fojas 37 vuelta; expuso con juramento "que se ratificaba en dicha declaracion, quedando reformada la nota oficial fojas 39, en la parte relativa á la entrega de los revólvers al señor Leonidas Grijalva, porque en realidad no se le entregó." Agrega: que la señora Emilia Bueno le dijo que fuera á la hacienda de San Carlos y pidiera un revolver grande y un chico que debian estar dentro

de un cajon : circunstancia que no la oyó el señor Grijalva. El señor Grijalva sin juramento dijo : " que es cierto todo lo expuesto en esta diligencia por el señor juez de Cotacollao, que tan luego como recibió la nota fué á la hacienda de San Carlos á exigir la entrega de dichos rewólvers en union de los señores César Bueno, Eujenio Solano de la Sala y Emilio Vázcones, á cuya presencia este último le dió solamente el rewólver que lo consignó en este despacho." Con lo cual se concluyó la presente diligencia y firmaron con el director, de que certifico.—Leonidas Grijalva.—Francisco Jara.—Alejandro Cevállos.—El secretario, Nicolas Olmedo.

### DOCUMENTO NÚMERO 2º

Acto continuo ante el señor comisario se presentó el señor Eugenio Solano de la Sala, á quien se le juramentó en forma legal previa advertencia de las penas del perjurio, y dijo : que es mayor de edad, natural de Imbabura y vecindado en este lugar, soltero, su ocupacion atender á los intereses de su familia, y cristiano, católico, apostólico, romano. Examinado conforme al art. 92 del Código de enjuiciamientos en materia criminal, expuso : que entre las cinco y media de la tarde del veintiocho de los corrientes, se hallaba el declarante en la hacienda de San Carlos de la señora Emilia Bueno, en donde estaban al acabar la comida, en un corredor : que de repente se presentó en el patio, á caballo el señor Nicolas Rodríguez, y desmotándose subió al corredor, y acercándose á la mesa en ademan imponente dijo "y quien es el atrevido que falta á los colombianos," lo que expresó echando mano al rewólver que lo tenía en la cintura : que la señora Emilia Bueno dijo "Rodríguez modérese U. no venga á faltar en mi casa," inmediatamente se levantaron casi todos los que estaban en la mesa, y Rodríguez sacó su rewólver y lo levantó en aptitud de dispararlo contra los que estaban en la mesa, que en esto se llegaron donde Rodríguez, Federico Vázcones, Julio Pinzon, José Acosta, Arquímedes Angulo, Agustin Eguigüren y la señora Bueno, y al momento observó el declarante que Rodríguez fué lanzado al patio en donde quedó caído, sin haber podido distinguir el exponente cuál de las expresadas personas lo empujó á Rodríguez : que estos bajaron tras de Rodríguez, y en el patio se pusieron á luchar, momento en que también bajó el declarante y observó que Angulo tenía en la mano el rewólver que había sacado Rodríguez poco ántes : que entónces se volvió un laberinto luchando unos con otros y golpeándose, y á Eguigüren lo vió que tenía asido por el cuello á Pinzon, por lo que el declarante entrando en defensa de Eguigüren también le dió golpes á Pinzon al mismo que lo cargaron también los otros y lo botaron al suelo : que en esto se retiró un poco Eguigüren y el declarante temiendo que le faltarán á su padre, llamó á Leonidas Grijalva, y los dos se dirigieron á la pesebrera á sacar el caballo, cuando en el camino oyó dos ó tres tiros de rewólver por lo que se regresaron al momento al lugar de la riña, y entónces oyeron los lamentos de las criadas, y las exclamaciones de la señora Bueno, y le vieron tendido en las gradas á Eguigüren, de donde lo levantaron el declarante y Grijalva y lo metieron á la sala : que á poco rato se fué el declarante á Cotacollao, sin poder dar razon de otra cosa : que el rewólver que se le ha puesto á la vista es el mismo que tuvo al principio Rodríguez y lo tuvo despues Angulo : que con Rodríguez no ha tenido relacion ninguna y que con Eguigüren tenía amistad sencilla. Leida que le fué esta su declaracion, se ratificó en lo expuesto y firma con el señor comisario, de que doy fe.—Eugenio Solano de la Sala.—J. M. Vela Jijon.—El escribano, Vicente Mogro.

### DOCUMENTO NUMERO 3º

Inmediatamente ante el señor comisario se presentó el señor Arquímedes Angulo, quien juramentado en la forma legal, previa advertencia de las penas del perjurio, dijo : que es mayor de edad, natural de Colombia, residente en esta capital, soltero, comerciante y cristiano, católico, apostólico, romano. Examinado con arreglo al art. 92 del Código de enjuiciamientos en materia criminal, expuso : que el veintiocho de los corrientes como á la una de la tarde llegó á la hacienda de San Carlos á visitar á su amiga la señora Emilia Bueno porque era dia de su natalicio : que le detuvieron á comer, y cuando estaban para levantarse de la mesa se presentó el señor Nicolas Rodríguez de una manera poco urbana y con ademanes amenazantes, y dando golpes sobre la mesa dijo varias expresiones descompuestas : que en el acto se levantaron la señora Bueno y su hijo Federico para interponerse á fin de evitar una molestia : que á ese tiempo tenía Rodríguez un rewólver en la mano en aptitud de dispararlo sobre los que estaban sentados á la mesa, acto que evitó el señor José Acosta quien se hallaba á la esquina de la mesa inmediato al punto en donde estaba parado Rodríguez, pues Acosta parándose inmediatamente, separó á Rodríguez : que cuando se aproximaron á Rodríguez la señora Bueno y su hijo, aquel trató mal á la señora y quiso atacar al hijo por sobre ella y el señor Acosta : que en ese acto le dieron un empellon á Rodríguez quien cayó al lado del patio en donde trabó una lucha con Federico Vázcones, en cuyo momento bajaron á interponerse entre los dos, varios de los que estaban presentes, de lo que resultó una confusion entre los que luchaban : que el declarante se separó á hablar con la señorita Julia Vázcones, y en ese momento oyó unos disparos en el patio, que no pudo ver quien los hizo, porque le impedian unos telones colgados en el corredor, en cuya parte interior

estaba el exponente en eso instante: que al oír los disparos corrió hacia el punto de donde partieron, en donde luchaban aún en completa confusión Rodríguez, Vázcones, Pombo, Pinzon, y en ese mismo grupo estaban Acosta y la señora Bueno: que al llegar á la grada de subir al corredor, notó caído en ella á Agustín Eguigúren, quien tenía una herida en la frente, y el que declara conoció que era mortal: que acto continuo pasaron al herido á la pieza mas inmediata, y allí el declarante le hizo todas las aplicaciones que juzgó oportunas para contener la hemorragia: que el herido se hallaba en una postración notable, sin poder articular palabra, y expiró á las diez y cuarto de la noche en brazos del exponente quien lo auxilió: que el revólver que se le ha puesto á la vista es el mismo que tenía Rodríguez cuando se presentó al principio: que cuando el exponente estuvo en el patio durante la riña, notó dicho revólver en manos de Pinzon, que subía las gradas, y entonces en el corredor se le quitó por la fuerza diciéndole que en manos del exponente estaba mas seguro, pues no quería aflojárselo Pinzon: que ninguna relacion ha tenido ni con Rodríguez ni con Eguigúren. Leída que le fué esta su declaracion se ratificó y firma con el señor comisario, de que certifico.—A. de Angulo.—J. M. Vela Jijon.—El escribano, V. Mogro.

#### DOCUMENTO NÚMERO 4º

Acto continuo ante el señor comisario compareció el señor José Acosta, quien juramentado en la forma legal previa advertencia de las penas del perjurio dijo: que es mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad, casado, empleado y católico, apostólico, romano. Examinado con arreglo al artículo 92 del Código de enjuiciamientos en materia criminal, expuso: que con motivo de haberse hallado, el veintiocho de los corrientes, en la hacienda San Carlos de la señora Emilia Bueno, presencié que entre las cinco de la tarde se presentó de improviso el señor Nicolás Rodríguez en ademan amenazante; y llegándose á la mesa en donde estaban sentados al acabar de comer, dijo: "ajo, donde está ese bandido" palabras que sin duda aludían á Federico Vázcones, inmediatamente Rodríguez, alzándose el poncho sacó un revólver ó hizo el amago de dispararlo sobre los que estaban á la mesa: que entonces la señora Bueno dijo, "qué hay Rodríguez, no falte en mi casa ni lo deje matar á mi hijo;" y á ese mismo tiempo el declarante le gritó á Rodríguez, bárbara, qué va U., á liacer? y levantándose le dió una pechada á Rodríguez, él que cayó al patio, y en seguida bajó el declarante por ver si le quitaba el revólver: que Rodríguez levantándose hizo el amago de echar un tiro ó como que le apuntaba al declarante, y en ese momento bajaron al patio Agustín Eguigúren, Eugenio Solano de la Sala, Leonidas Grijalva, y en seguida Federico Vázcones: que luego se trabó una riña en el patio, entre todos los que allí estaban, en la cual los demas trataban defender á Vázcones quien en defensa propia sacó su revólver: que en esto, y en el momento en que el declarante procuró contener á Pinzon que pegaba no sé á que otra persona, oyó unos tres tiros que salieron del grupo, sin haber visto que personas dispararon, pero que uno de aquellos tiros le llegó á Eguigúren que se hallaba detras de Vázcones, y al punto cayó al pié de las gradas como muerto: que entonces el declarante, dirigiéndose á Rodríguez, le dijo, "canalia, ya mató U. á un amigo nuestro," palabras que profirió, no porque hubiese visto que Rodríguez dió el tiro á Eguigúren, sino porque en ese momento la voz comun era de que Rodríguez causó la herida de Eguigúren, y porque uno de los tiros fué del lado en donde estaba Rodríguez: que luego asomaron Vicente Herrera y José de Jesus Rodríguez, y el primero, teniendo en la mano un puñal dijo subiendo al corredor "ahora si matemós á todos," lo que seguramente expresó creyendo que era Pombo el que estaba tendido: que vió que Pinzon le quitó el revólver á Rodríguez, sin poder recordar si esto fué antes ó despues de los tiros; pero que si recuerda que despues de estos, Angulo le quitó el mismo revólver á Pinzon, sin embargo de que esto no queria soltarlo diciendo que le injuriaba con quitárselo, pero que Angulo decía que en sus manos estaba mas seguro: que todos los colombianos estaban armados y furiosos como fieras, pues José de Jesus Rodríguez tenía un revólver pequeño, Pombo una especie de cachiporra, y Pinzon un palo que tomó del patio, con el que seguía á pegar á todos, y aun le dió un palazo al declarante por haber defendido á una criada á la que queria darle con el palo, el que se lo quitó el exponente á Pinzon: que despues, cuando ya le metieron á un cuarto al averiado Eguigúren, el declarante se vino á este lugar por llevar un médico, y consiguió mandarle al señor doctor Casáres, y cuando el declarante regreso á San Carlos ya le encontró muerto á Eguigúren: que el revólver que se le ha puesto á la vista es el mismo que sacó al principio Nicolás Rodríguez y que no le comprendo ninguna de las generales de la ley. Leída que le fué su declaracion se ratificó y firma con el señor comisario de que doy fe.—José A. Acosta.—J. M. Vela Jijon.—El escribano, V. Mogro.

#### DOCUMENTO NÚMERO 5º

Acto continuo ante el señor comisario compareció el señor Luciano Solano de la Sala, quien juramentado en forma, previa advertencia de las penas del perjurio, dijo: que es mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad, casado, propietario y cristiano católico, apostólico, romano. Examinado con arreglo al artículo 92 del Código de enjuiciamientos en ma-

teria criminal, expuso lo que sigue: Que el día veintiocho fué invitado por la señora Emilia Bueno á que pasara á su casa á tomar una sopa de confianza por ser el día de su natalicio, y el declarante aceptó tan generosa invitacion y efectivamente marchó á la hacienda en compañía de dos hijos suyos y el cura de la parroquia que lo acompañó: que tan luego que entró á la hacienda encontró á la señora y sus niñas con solo un huésped el señor Arquímedes Angulo, en cuya compañía pasaron mas de media hora con placer, cuando se presentaron dos colombianos, el uno llamado señor Pombo y el otro lo apellidaban Pinzon en cuya compañía continuaron en la mejor armonía, y á poco de esto entraron los señores Vázcones con el desgraciado joven Agustin Eguigúren y José Acosta, y notó el declarante que al entrar estos señores como que se molestaban los dos colombianos ya citados, mas sin embargo de esto, no se interrumpió el buen humor y continuaron así hasta poner la mesa, en ella siguió tambien la buena armonía, cuando al terminarse la comida se presentó un ciudadano colombiano, alto, de aspecto aterrante, el sombrero levantado así como el poncho, muy ebrio que parecia que no podia tenerse, y con una voz descompasada pronunció las palabras, de que "quiénes son los que aborrecen á los colombianos" y echando ajos: entónces se levantó la señora dueño de casa con fuerza reprendiéndole que por qué era tan atrevido que venia a faltar en su casa nombrándole "Rodríguez por qué es U. tan pícaro" y avanzó la señora teniendo siempre algun conflicto, este señor se retiró como á un paso y sacó un rewólver, y al ver esta accion se levantaron todos de la mesa, en un desórden extraordinario formándose dos grupos uno que avanzó á medio patio en donde se daban á puño cerrado, y el otro grupo junto al corredor pero en el patio: el declarante no se movió de su puesto que ocupaba á la cabecera junto á la cocina sin tomar parte en el desórden ni poderlo contener ya porque se consideraba desarmado, como sin fuerzas, de donde observó que en el segundo grupo junto al corredor salió un tiro de rewólver y despues otro con el que cayó uno de los contendientes, pero el declarante no vió quién era el muerto ni quien lo mató, mas á un momento de esto el llanto de las señoras y la desesperacion de todas las domésticas gritaban ya lo mataron al señor Agustin: á poco momento de esto tomaron al herido y lo metieron en un cuarto. Observó tambien el declarante que un colombiano estaba con una daga en la mano y otro con un palo que llaman cachiporra y que el desórden seguia: en este estado el declarante salió de la casa en medio del aguasero imponiéndoles á sus hijos que salieran inmediatamente sacando los caballos. Leida que le fué su declaración se ratificó expresando no comprenderle ninguna de las generales y firman con el señor comisario, de que doy fe.—L. Solano de la Sala.—J. M. Vela Jijon.—El escribano, V. Mogro.

#### DOCUMENTO NUMERO 6.

En cuatro de los corrientes el señor director se constituyó en union del infrascrito secretario en la casa de habitacion del señor doctor Teodomiro Tovar cura de la parroquia de Cotocollao, con el objeto de tomarle su declaracion, quien habiendo jurado segun su estado previo recuerdo de las penas del perjurio, dijo: que es mayor de edad, natural de Quito, y residente en esta parroquia y cristiano, católico, apostólico romano. Examinado con arreglo al art. 92 del Código de enjuiciamientos en materia criminal; y habiéndosele manifestado la licencia de su prelado, expuso: que el día veintiocho de agosto último habiendo sido convidada la familia del señor Luciano Solano de la Sala á comer en la hacienda de San Carlos de la señora Emilia Bueno se fué el declarante en union de dicha familia, y encontró en el camino á los señores Jorje Pombo y Julio Pinzon que venian á caballo en direccion al pueblo. Que habiéndose constituido en la expresada hacienda, á poco momento entraron los señores citados anteriormente y se pusieron á beber con tanto empeño en cantidad, en estado que el primero de ellos se tomó hasta moscas y que les observaban hallarse en una inquietud notable, saliendo á cada instante atuera con la vista dirigida hácia la puerta de la hacienda: que mas tarde llegó el señor Federico Vázcones de Quito, acompañado de los señores Agustin Eguigúren y José Acosta, y entónces notaron todos que el señor Vázcones se disgustó al ver á esos señores en su casa, esto es, á Pombo y Pinzon, y que para evitar que el exponente y los demas supieran su incomodidad, salieron á otra pieza, el señor Vázcones, Pombo, Pinzon y José Acosta y oian que conferenciaban incomodados: que poco despues que salió el que habla afuera le relacionaron Vázcones y Acosta la causa del disgusto, que los habia reconvenido á Pombo y Pinzon su permanencia en la casa, despues que habia escrito una carta advirtiéndoles que no volvieran mas á ella, y Pombo le habia dicho que sobre las barbas de él han de entrar siempre y que no le hacian caso: que entónces Vázcones le dijo: que sino le respetaban se habia de hacer respetar con un rewólver que lo enseñó." Para evitar el disgusto la señora su madre le reconvino á Vázcones que se calmara y siguió este, tratando muy bien á Pombo, que cuando se sentaron á la mesa á comer siguieron notando la rara inquietud que tenia Pombo y Pinzon, en estado que este se levantó de la mesa y entró á un cuarto por un instante y volviendo otra vez á la mesa, la señora Bueno le reconvino diciéndole que no debía levantarse; mas al concluir la comida oyeron un tropel de bestia entre las cinco de la tarde poco mas ó ménos é inmediatamente observaron un ruido fuerte que se botaba del caballo y en seguida asomó el señor Nicolas Rodríguez con un aspecto amenazante balanceando de borracho, con la mano derecha asido del cabo de un rewólver que

aun no lo sacaba, profiriendo expresiones indignas y preguntando dónde estaba el que aborrece á los colombianos, aludiendo sin duda al señor Federico Vázcones: que golpeando por una vez la mesa con fuerza volvió á balancear y entonces sacó el revólver con el ademán de dispararlo á la mesa, en cuyo acto se desmoralizó toda la reunion: que en este estado el señor Acosta fué el primero que se levantó á contenerlo, que en seguida se levantaron la señora Emilia Bueno y su hijo Federico y salieron al patio y entonces los vió revolcarse en el suelo al señor Nicolas Rodríguez y Vázcones: que con este motivo salieron todos los jóvenes á contenerlos cuando inmediatamente entraron por la puerta de la hacienda, dos colombianos mas, que habian estado emboscados que fueron Vicente Herrera y José de Jesus Rodríguez y entonces uniéndose estos con Pinzon procuraron trompearlos á los jóvenes quiteños. Que el joven Agustin Eguigúren por defender á Federico Vázcones pegó á todos los colombianos revolcándolos al suelo: que uno de estos que fué Pinzon lo hizo caer al suelo á Eguigúren, y Vázcones con esta accion por defender al primero sacó el revólver, cuando Nicolas Rodríguez quiso quitarlo se dispararon tres tiros y uno de estos le llegó á Eguigúren y cayó casi en brazos de la señora Bueno, quien gritaba á su hijo Federico, que no suelte el revólver porque les asesinarían á todos el joven Nicolas Rodríguez. Mas cuando ya lo vieron caido á Eguigúren y como estaban tan borrachos los colombianos creyeron que el herido era uno de ellos, y gritaban, matemos á todos: que cuando ya conocieron que el averiado fué el señor Eguigúren, se calmaron, pero sí, sin embargo de esto José de Jesus Rodríguez pegó una pechada á la señora Emilia Bueno dándole contra la pared. Que en este estado y despues de haber presenciado todo lo relacionado se separó el exponente á su casa de habitacion, cumpliendo con el moribundo los deberes de su ministerio: que á las diez de la noche del mismo dia, fué llamado donde el moribundo con el objeto de que lo auxiliara; y que en efecto habiendo llegado á la hacienda de San Carlos, los encontró todavía á esas horas á tres colombianos que fueron Pombo, Herrera y Pinzon, y admirado de verlos aun allí le dijo al primero, que no sean bárbaros en conservarse hasta esa hora en la mencionada hacienda, que podian acontecer mayores desgracias con los jóvenes que vengan de Quito, y le contestó, que bien lo conocia que tendria que morir de un balazo, pero que si tenia que asesinar tambien dicho Pombo y que este le enseñó un puñal pequeño sacándole del bolsillo y procuró el declarante al ver esto aviarlos: que poco despues supo que se hallaba el señor Nicolas Rodríguez oculto en la pesebrera como asechándolo al señor Federico Vázcones; y que lo supo esto por referencia de la señora Mercedes Vázcones quien le dijo que le habian visto: que esta misma señora le conversó al exponente, que Pombo dias ántes, le habia dicho que Rodríguez se hallaba sentidísimo y que iba á cometer un escándalo en la casa, pero que no le descolgara por que él seria el asesinado: que el dia de la escena, ántes que fuera á la casa el declarante, Pombo habia escrito un papel á los compañeros colombianos, en el cual decian las palabras siguientes: "Viento en popa, todo va bien," sin duda sitándoles, porque sabia que venia Federico Vázcones de Quito. En este estado el defensor del señor Federico Vázcones dirigiéndose al juzgado hizo al testigo las preguntas siguientes: 1ª Si observó el señor exponente que Nicolas Rodríguez hacia extraordinarios esfuerzos por quitar el revólver á Federico Vázcones, procurando al mismo tiempo descargar los tiros contra la señora Emilia Bueno. 2ª Si Federico Vázcones resistió por no dejarse quitar el revólver y si de esta lucha resultaron los tiros, que fueron en direccion hácia el lugar que ocupaba la señora Emilia Bueno. 3ª Si uno de estos tiros hirió al señor Agustin Eguigúren, quien en ese acto trataba de separar á la señora Emilia Bueno. 4ª Si cuando el señor Eguigúren recibió el balazo se hallaba inmediatamente próximo á la señora Emilia Bueno, de modo que cayó en los brazos de esta señora. Contestando á estas preguntas, dijo: á la 1ª que es cierto su contenido; á la 2ª que tambien es cierto; á la 3ª que igualmente es cierto; á la 4ª que así mismo es cierto. Leida que le fué esta declaracion que fué dictada por el mismo declarante se afirmó y ratificó en ella, expresando no comprenderle las generales de la ley y firmó con el señor juez de que certifico.—Teodomiro Tovar.—Alejandro Cevállos.—El secretario, N. Olmedo.

#### DOCUMENTO NUMERO 7º

Inmediatamente ante el señor juez compareció el ciudadano José María Santacruz, quien juramentado en la forma legal previa explicacion de las penas del perjurio dijo: que es mayor de edad, natural de Perucho y vecindado en la parroquia de Pomasqui, casado, mayordomo del señor Aurelio Cañadas, y cristiano católico, apostólico, romano. Examinado con arreglo al artículo 92 del Código de enjuiciamientos en materia criminal expuso: que el veintiocho de los corrientes regresaba el declarante de esta ciudad para la hacienda del Tajamar del señor Cañadas y entre las cuatro y media de la tarde se encontró en el pueblo de Cotocollao, con los señores Nicolas y José de Jesus Rodríguez y Vicente Herrera quienes se hallaban embriagados y cabalgados en las bestias de hacienda, lo que le mortificó al exponente al ver la advitrariedad de esos señores en haberse tomado las bestias: que cuando quiso pasar adelante, le contuvieron diciéndole que les acompañe á la hacienda de San Carlos, lo que rehusó; mas lo llevaron como por la fuerza haciéndole adelantar: que entraron á dicha hacienda solamente el señor Nicolas Rodríguez y el que declara, pues los otros señores

se quedaron atrásados : que tan luego como se pusieron en el patio se apc6 el señor Rodríguez y subió al corredor en donde se presentó un jóven con poncho blanco, y el señor Rodríguez al punto le dió un empujon á dicho jóven y le votó al suelo: que al momento asomó en el mismo corredor la señora Emilia Bueno á contener á Rodríguez, diciendo que no le allanara su casa, inmediatamente se levantaron varios jóvenes contra Rodríguez quien bajó al patio y tras de él Pombo y Pinzon, y luego bajaron tambien los que estaban en el corredor y empezaron á estropearlo á Pinzon, habiendo conocido entre esos jóvenes á Federico Vázcones y á Leonidas Grijalva : que ent6nces se formó un tumulto en el patio y de repente resultó allí caido en el suelo el señor Nicolas Rodríguez y los demas jóvenes se agruparon al principio de la grada, que en esto Federico Vázcones alz6 el rewólver y hechó un tiro al aire y acto continuo el mismo Vázcones se volti6 para donde estaba el jóven que murió y le echó un tir6 que le llegó en la frente al lado izquierdo y al punto cay6 dicho jóven en la misma grada del lado izquierdo: que con este acontecimiento empezaron los lamentos dentro del corredor y todos se alarmaron; y á poco rato, acercándose donde el exponente Federico Vázcones le dijo que le hiciera el favor de ir á buscar un médico y como el declarante todavía permanecia montado en el patio, rehusare acceder á la peticion de Vázcones diciéndole que tenia su caballo muy cansado, insistió en la súplica el mismo Vázcones hasta el extremo que se hinc6 de rodillas y poniéndole las manos al exponente le dijo, “soy desgraciado, por Dios vaya á buscar un médico :” que el rewólver que tenia Vázcones era blanco, y que no lo tuvo ya en sus manos cuando se llegó á suplicar por el médico, y que inmediatamente sali6 de San Carlos y se fué al Tajamar : que el declarante no se persuade de que Vázcones di6 intencionalmente la muerte á dicho jóven, y que mas bien cree que lo hizo por equivocacion en esos momentos de alarma, y que sin duda crey6 Vázcones que atrás de él estaba algun colombiano, y por eso se volti6 de improviso y arroj6 el tiro sin fijarse bien en la persona contra quien dispar6 : que no le compronde ninguna de las generales de la ley. Leida que le fué su declaracion se ratific6 y firma con el señor comisario de que doy fe.—J. M. Vela Jijon.—José María Santacruz.—El escribano, V. Mogro.

#### DOCUMENTO NÚMERO 8º

Acto continuo ante el señor comisario compareció el señor Vicente Herrera, quien juramentado segun derecho, previa explicacion de las penas del perjurio, dijo : que es mayor de edad, natural de Colombia y en la actualidad residente en esta ciudad como secretario de la Legacion colombiana, soltero, de profesion abogado y cristiano universalista. Examinado con arreglo al artículo 92 del Código de enjuiciamientos en materia criminal, expuso lo siguiente. Siendo el cumpleaños de la señora Emilia Bueno el dia veintiocho de los corrientes, salí de Pomasqui acompañado de los señores Nicolas y José de Jesus Rodríguez con el objeto de saludar á dicha señora. En Cotocollao encontramos al señor José María Santacruz, quien sigui6 con nosotros ; al llegar á una casa que está situada frente á la puerta exterior de la de la señora Bueno, y habiéndonos quedado un poco atrás, el señor José de Jesus Rodríguez y yo, vacilamos un momento sobre si entraríamos ó no. Resueltos á entrar pasamos esa puerta y á poco de andar oimos la detonacion de una arma de fuego. No imaginándonos que este disparo fuera el motivo de alguna desgracia, continuamos, y un momento despues oimos otros dos disparos. Llegamos á unas tapias ruinosas que distan unas cuarenta varas de la casa de la señora mencionada ; apoyado sobre una de ellas se hallaba el señor Nicolas Rodríguez, quien como dejo dicho, se nos habia adelantado. Viéndolo con la cara manchada de sangre creimos que algo grave le habia acontecido, pero examinándolo ligeramente nos convencimos de lo contrario. Continuamos hácia adelante con él y á pocos pasos encontramos al señor Julio Pinzon que muy alarmado me dijo que apresurara el paso pues estaba sucediendo algo muy grave en el patio de la casa ; entramos con él y vimos que cerca á una grada estaba un jóven herido. Luego que pusimos á este jóven en una sala supe que se llamaba Agustin Eguigùren y que habia sido herido por el señor Federico Vázcones. Ví á este último señor lleno de consternacion arrodillado delante del señor Jorge Pombo y suplicándole lo perdonara del hecho que acababa de suceder, pues habiendo sido involuntario. Permanecí en la casa tratando de aplacar la gran consternacion que reinaba, y muy avanzada la noche me retiré para Pomasqui. Leida esta declaracion que la ha dictado el mismo exponente, se ratifica expresando no comprenderle uinguna de las generales de la ley : pues aun cuando es amigo del señor Nicolas Rodríguez, la amistad no es íntima, y firma con el señor comisario de que doy fe.—Vicente Herrera.—José M. Vela Jijon.—El escribano, V. Mogro.

#### DOCUMENTO NÚMERO 9º

En la misma fecha ante el señor comisario compareció el señor Jorge Pombo quien juramentado en forma, previa advertencia de las penas del perjurio, dijo : que es mayor de veinte años y menor de veintium años, por lo cual se nombra de curador al señor Manuel Rendon quien acept6 y jur6 el cargo y con su intervencion juramentada el señor Pombo continu6 y expuso : que su edad tiene ya expresada, que es natural de Colombia y en la ac-

tualidad es residente en esta ciudad, adjunto á la Legacion colombiana, soltero, su profesion actual la de empleado en el destino que se indica y su religion la cristiana. Examinado con arreglo al artículo 92 del Código de enjuiciamientos en materia criminal, expuso lo que sigue: que el veintiocho de los corrientes por la tarde se hallaba en la hacienda de San Carlos de la señora Emilia Bueno, sentado casi al extremo de la mesa en donde comian la familia de la señora Bueno y varios amigos: que se presentó de improviso el señor Nicolas Rodríguez y se paró junto al extremo opuesto de la misma mesa, y dijo no sé que palabras que no alcanzó á distinguirlas el declarante por la distancia que habia de su puesto al en que estaba Rodríguez: que inmediatamente se levantó José Acosta y le dió un empujon á Rodríguez, y al punto se levantaron tambien Federico Vázcones con su rewólver á la mano, y se dirigió hácia Rodríguez: que al momento se levantaron de la mesa casi todos los hombres y tambien lo hizo el declarante que estuvo casi al último, lo que hizo con el objeto de apaciguar cualquiera contienda que pudiera resultar: que al caminar unas seis varas ya apercibió la detonacion de dos tiros y vió grupos de gente en el patio y en el corredor: que entónces la señorita Mercedes Vázcones le detuvo al declarante tomándole de un brazo, creyendo probablemente que trataba tomar parte en la contienda; y aun cuando el exponente quiso seguir, no pudo porque tanto la señorita como el grupo de gente que habia en el corredor le introdujeron al cuarto que está inmediato á la grada del patio: que de este cuarto, á donde entró tambien la expresada señorita por el empuje del grupo, no pudo salir al momento, porque se habia cerrado la puerta de tal manera que tuvo necesidad de hacer un esfuerzo para abrirla: que cuando salió vió tendido en las gradas del patio un hombre herido, y el declarante creyó en ese momento en que le alzó la cabeza, que era Vicente Herrera, por lo que se indignó sobre manera; pero al momento al alzar la cabeza el declarante vió entrar á caballo por el patio á José de Jesus Rodríguez, Vicente Herrera, y en ese instante principió una confusion horrosa: que acto continuo el declarante caminó al otro extremo del corredor con la señorita Mercedes Vázcones, y en todo ese trayecto se iba arrodillándose repetidas veces; Federico Vázcones diciéndole al declarante y á dicha señorita estas palabras "perdon, soy un desgraciado, he muerto á mi íntimo amigo, no he tenido la culpa ha sido un acto involuntario" y otras parecidas á estas poco mas ó ménos en el mismo sentido; y en seguida el mismo Vázcones se arrodillaba delante de los otros grupos de gente y proferia palabras que no oya el declarante, pero que calculaba seria en el mismo sentido que las anteriores: que el exponente no tenia consigo ninguna arma, porque aun cuando desde la noche anterior en que fué á dicha hacienda, tenia el rewólver que siempre carga se le entregó á la señorita Mercedes esa misma noche, y durante su permanencia en la hacienda no tuvo consigo el rewólver; que aunque al otro dia, lo tomó para ir á una diligencia á Pomasqui, á donde no alcanzó á llegar, de regreso á la hacienda entregó el rewólver á la señorita Julia quien lo guardó. Leída que le fué su declaracion se ratifica expresando no comprenderle ninguna de las generales, y firma con el señor comisario de que doy fe.—Jorge Pombo.—Manuel Rendon.—J. M. Vela Jijon.—El escribano, V. Mogro.

#### DOCUMENTO NÚMERO 10.

Acto continuo ante el señor comisario compareció el señor Julio Pinzon, quien juramentado en toda forma de derecho previa explicacion de las penas del perjurio, dijo: que es mayor de edad, natural de Colombia y vecino del Estado Cundinamarca, transeunte en esta ciudad, soltero, comerciante, cristiano católico, apostólico, romano. Examinado con arreglo al artículo 92 del Código de enjuiciamientos en materia criminal expuso: que habiendo sido convidado, con Jorge Pombo á la hacienda de San Carlos de la señora Emilia Bueno, al cumpleaños de esta, fueron allá el dia veintisiete por la noche: que el veintiocho salieron ambos con el objeto de irse á Pomasqui, á donde no llegaron, porque de Cotocollao regresaron á la mencionada hacienda: que en esta hubo entre dia la conversacion de no se qué disgusto que habia ocurrido, por lo que el declarante dijo que no debian hacer recuerdo alguno de tales disgustos, lo que ocurrió estando ya en la mesa y ántes de acabar la comida se levantó y se entró á una pieza: que estando allí oyó que golpeaban á la mesa y percibió la voz de Nicolas Rodríguez que decia no sé que palabras las que no pudo percibir, y saliendo de la sala el declarante observó que se levantaron de la mesa la señora Bueno y José Acosta: que este se acercó donde Rodríguez á contenerlo, cogiéndole de los brazos mas este le empujó á Acosta: que en esto se levantó Federico Vázcones, y el declarante se acercó á Rodríguez y trató de llevarle al patio: que al bajar las gradas cayó Rodríguez, y segun supone el declarante, fué por algun golpe que le dieron los que estaban mas arriba; que en seguida bajaron del corredor los que estaban allí y se dirigieron donde Rodríguez tratando de quitarle el rewólver que lo tenia en la bolsa; pero que este sacándolo él mismo se paró, y entónces se acercó el declarante y le quitó el rewólver y al exponente se lo volvieron á quitar Arquímedes Angulo y Acosta: que luego varios jóvenes le acometieron al declarante y le votaron al suelo, habiendo observado, poco ántes, que Federico Vázcones tenia un rewólver en la mano: que cuando estuvo tendido, oyó dos tiros, sin haber podido observar quien los disparó y que habiéndose levantado le vió tendido en la grada á Agustin Eguigúren y herido; y que retirándose hácia la huerta vió que entraron en ese momento Vicente Herrera y José de Jesus Rodríguez con quienes regresó. Agrega que Nicolas Rodríguez estaba marcado y que

Herrera tenía un puñal, y poco despues vió que Federico Vázcones se incaba en el corredor, y pedia perdon diciendo que él no tenía la culpa, que no había sido intencional, lo que aconteció cuando Herrera y José de Jesus Rodríguez con el exponente entraron al expresado corredor. Leída que le fué su declaracion se ratificó expresando no comprenderle ninguna de las generales de la ley, y firma con el señor comisario, de que doy fe.—Julio Pinzon.—J. M. Vela Jijon.—El escribano, V. Mogro.

### DOCUMENTO NÚMERO 11.

Acto continuo ante el señor director de policía, compareció el señor doctor José María Cárdenas, quien juramentado en la forma legal, previa advertencia de las penas del perjurio, dijo: que es mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad soltero, médico y cristiano católico, apostólico, romano. Examinado con arreglo al auto cabeza de proceso, dijo lo que sigue. Que el día veintiocho de agosto último á las ocho y media de la noche, mas ó ménos, fué á su cuarto el señor José Acosta á proponerle que fuera á ver al jóven Agustin Eguigúren que estaba herido en la cabeza por un balazo de rewólver; que segun creia el señor Acosta lo ocasionó el señor Federico Vázcones riñiendo con el señor Nicolas Rodríguez; este acontecimiento tuvo lugar en San Carlos hacienda de la señora Emilia Bueno, segun le dijo Acosta, que esto es lo único que puede dar razon, en lo que se ratificó, siendo dictada la declaracion por el exponente, expresando no comprenderle ninguna de las generales de la ley y firmó con el señor director, de lo que certifico.—J. M. Cárdenas.—Alejandro Cevallos.—El Secretario. N. Olmedo.

En la misma fecha el señor juez de instruccion para dar cumplimiento al careo prevenido por decreto del primero de los corrientes mandó comparecer á los señores doctor José María Cárdenas y José Acosta, quienes habiendo jurado segun derecho previa explicacion de las penas del perjurio, se dió lectura por el actuario de cada una de las declaraciones prestadas por los mencionados señores; y habiéndoles hecho constar la contradiccion en que se hallan en la parte que el primero afirma que el día veinte y ocho de Agosto último, á las ocho y media de la noche fué Acosta á su cuarto á proponerle que fuera á ver al jóven Agustin Eguigúren que estaba herido en la cabeza por un balazo de rewólver que segun creia el señor Acosta le ocasionó el señor Federico Vázcones riñiendo con el señor Rodríguez; y el segundo dice, que oyó tres tiros que salieron del grupo sin haber visto que personas dispararon, pero que uno de aquellos tiros le llegó á Eguigúren que se hallaba detras de Vázcones y al punto cayó al pié de las gradas como muerto. El señor juez ordenó en este estado se pregunte á cada uno de los declarantes si se ratifica en su dicho ó tiene que alterarlo. En cuya virtud el primero dijo, que se afirmaba en lo que tiene expuesto en su declaracion prestada á fojas . . . ; añadiendo que cuando el exponente le preguntó al señor Acosta si eran los colombianos los que causaron la muerte al señor Eguigúren, le contestó que no. El segundo dijo; que no recordaba haberle dicho tal coso al señor doctor Cárdenas y que cree el declarante, sin duda fué equivocacion de este señor al asegurar lo que ha relacionado en su declaracion. En este estado el doctor Cárdenas solicitó por medio del juzgado que el señor Acosta conteste la pregunta siguiente. Si es verdad que el interrogante para juzgar si la herida era ó no inminentemente mortal le preguntó de qué tamaño era el rewólver con el que habian herido al señor Eguigúren; y le contestó Acosta, que era grande de extension de una cuarta y mas, manifestándole aun el porte con las manos. Y accediendo á esto el juzgado contestó el señor Acosta: que sí le dijo que el rewólver de los colombianos era grande, sin recordar haberle significado con las manos. El juzgado á solicitud del defensor del señor Federico Vázcones, doctor Carlos Casáres, hizo al señor Acosta esta pregunta: si cuando el señor Acosta contestaba á la pregunta del doctor Cárdenas acerca del tamaño del rewólver, hablaba sobre el de los colombianos; mas no en cuanto al que hubiese causado la muerte al señor Eguigúren. Contestó: que hablaba precisamente del rewólver que tenía el señor Rodríguez y no del que había causado la muerte; pues que ignora cual de los rewólvers causaria la muerte. En este estado el señor juez hizo tambien al señor doctor Cárdenas la pregunta que sigue: si en la noche en que fué el señor Acosta á llevar al exponente, notó que se hallaba agitado. Contestó que estaba en calma y sereno. El señor juez hizo al señor Acosta la pregunta siguiente, cuántos estaban armados ántes de que caiga herido el señor Eguigúren; contestó que no estaban sino dos señores, Angulo y Vázcones; aclarando que ántes del acontecimiento solo se hallaban armados los señores Rodríguez y Vázcones esto es, de rewólvers, y que en cuanto al señor Angulo le expresó equivocadamente en lugar de decir Rodriguez. El Señor Juez dió por concluida la presente diligencia, la que se practicó públicamente en el sentido que requiere la ley y firmaron con el Juez de que certifico.—J. M. Cárdenas.—José A. Acosta.—Alejandro Cevallos.—El Secretario, N. Olmedo.

### DOCUMENTO NÚMERO 12.

Acto continuo el señor comisario hizo comparecer al señor Federico Vázcones para re-

sibirle su declaracion indagatoria, y emitiéndola con arreglo al artículo 69 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal expuso: que es mayor de edad, nacido y avecindado en esta ciudad, soltero, comerciante y cristiano católico apostólico romano: que anoche vino á dar su declaracion y como no la recibieron y se le citó para hoy á la hora que le indiquen como no ha recibido tal indicacion, ha venido en esta noche por que le dieron el aviso de que le necesitaban; de manera que no ha sido aprehendido por nadie: que en este instante sabe que se halla detenido, ignorando el motivo; que sabe que Agustin Eguigúren fué muerto el veintiocho de los corrientes, pero que ignora quiénes sean los autores ó cómplices, ni presume: que conoció á Eguigúren que era su amigo íntimo: que cuando fué muerto Eguigúren el exponente se encontraba en la hacienda de San Carlos de su madre la Señora Emilia Bueno, en donde tuvo lugar el acontecimiento, y el que declara presencié lo que sigue. El veintiocho se fué el declarante á San Carlos en compañía de Eguigúren y de José Acosta con el objeto de pasar allí el cumpleaños de su mamá y regresar á las cinco de la tarde: que allí encontraron á los colombianos Pombo y Pinzon, y el primero le dijo al declarante que tenia que darle una satisfaccion cumplida hincándose de rodillas, por la carta que habia escrito contra ellos, los colombianos, carta que ciertamente les escribió diciéndoles que no le convenia que entraran á la casa de su mamá: que el exponente contestó á Pombo que no le daba satisfaccion alguna; y como insistiese Pombo diciendo que no respetaba sino á la señora Emilia Bueno, replicó el que declara, que se haria respetar: que despues estando en la comida, en el corredor se presentó Nicolas Rodríguez, aclarando que poco ántes Pombo se paró y dijo que tomaba una copa porque allí no habia sino dos personas que valian, esto es, la mamá del exponente y el que hablaba; y entónces el declarante dijo que los que valian eran dos, su mamá y el mismo declarante, porque la primera hacia como general en jefe, y el exponente como su ministro: que en seguida dijo el mismo Pombo, dirigiéndose al doctor Tovar, cura de la parroquia: "Yo lo voy á trinchar á usted," y el señor cura contestó: "Para trincharme á mí se necesita tener buen trinche," que la llegada de Nicolas Rodríguez que indicó ya ántes fué despues de lo relacionado, y se presentó esto con el sombrero alzado por delante y caido por atras, muy borracho y en ademán amenazador, y acercándose á la mesa dió en esta dos fuertes golpes, y echando ajos y otros vituperios dijo: "En dónde está el canalla bandido que odia á los colombianos?" que al punto sacó el revólver el mismo Rodríguez y dirigia la vista como que buscaba seguramente al que declara: que al punto se levantó de la mesa su mamá y acercándose á Rodríguez le dijo que por qué iba á faltar en la casa; mas este la rechazó y la empujó á la madre del que declara: que viendo esto se levantó el exponente por contener á Rodríguez, pero este se agarró del declarante y le estrujó y ambos cayeron al patio, el declarante debajo de Rodríguez, quien trató de matarle con el revolver, por lo que el declarante sacó el suyo; mas en esto los demas que se acercaron le quitaron el revólver al que declara, cuando todavía estaba caido, sin que ni entónces ni despues hubiese oido tiro alguno, por el estado de agitacion en que se encontraba: que cuando se levantó oyó las voces de los colombianos que decian: "Asesinemos á todos," pues, segun supo, habian estado los demas colombianos escondidos tras la casa, y todos con revolveres y puñales: que entónces el delarante, temiendo que lo maten, trató de esconderse, pues ya oyó que habia sido muerto Eguigúren: que no arrojó ningun tiro de su revolver, pues ni tiempo habia para ello, pues como lleva dicho, se hallaba caido y debajo de Rodríguez. Agrega que exige de la autoridad que se pesquisen los delitos de allanamiento á la casa de su mamá y de tentativa de asesinato cometido por los colombianos, pesquisa que debe hacerse de oficio siguiéndose la respecti á causa criminal puesto que dichos colombianos trataron de asesinar al declarante y á su mamá. Tambien agrega que ántes del acontecimiento le habia dicho Pombo á la hermana del exponente, que con motivo de haberle despedido hace quince dias de la casa los Rodríguez decian que iban á hacer un escándalo en la casa con el declarante, y que Pombo le recomendó mucho secreto á su hermana Mercedes, porque le comprometerian con sus paisanos, y que procurasen apaciguarlos si ellos iban, esto lo supo por referencia de Arquímedes Angulo á quien habia contado la hermana del que declara. Leida que le fué su declaracion se ratifica y firma con el señor comisario de que doy fe.—Federico Vázcones. J. M. Vela Jijon. El Escribano, V. Mogro.

En el mismo dia el señor director mandó comparecer al señor Federico Vázcones con el objeto de continuar en su declaracion indagatoria y preguntado de qué fábrica era el revólver que asegura se lo han quitado el dia del acontecimiento que tuvo lugar en la hacienda de San Carlos, contestó: que no sabe de qué fábrica seria, pero que fué un revólver pequeño, plateado de aquellos que al voltearlos arroja las cápsulas, comprado al señor Francisco Mata. En este estado y habiéndosele presentado un revólver de la fábrica de Smith & Wesson de propiedad del señor Vicente Herrera, dijo: que el del declarante ha sido exactamente igual en todo al de este señor. Con lo cual se suspendió la presente diligencia quedando abierta para continuarla cuando convenga y firma con el director de que certifico. Federico Vázcones.—Alejandro Cévállos.—El secretario, N. Olmedo.

DOCUMENTO NÚMERO 13.

En treinta de dichos, ante el Sr. Comisario se presentó el Sr. Nicolas Rodríguez con el objeto de dar su declaracion indagatoria ; y examinado con arreglo al art. 69 del Código de enjuiciamientos en materia criminal expuso ; que es mayor de edad, natural de los Estados Unidos de Colombia y en la actualidad residente en esta ciudad, en donde se halla con su padre el señor Carlos Nicolas Rodriguez, Ministro Plenipotenciario de Colombia, que es soltero, que su profesion es el estudio, y que su religion es la cristiana universalista : que tiene noticia del hecho criminal, por haberlo oido y por haber visto tendido y herido al jóven que levantaban en la hacienda de San Carlos de la señora Emilia Bueno, y despues oyó que su apellido era Eguigúren : que oyó decir que este fué muerto por el señor Federico Vázcones : que no conoció á Eguigúren, pues aunque vió que lo levantaban herido, no pudo distinguir su fisonomía porque la hora era entre las seis y media de la noche del veintiocho del presente ; que el declarante entró á dicha hacienda á las seis y un poco de la noche, en compañía de José María Santacruz, sirviente del señor Aurelio Cañádas : que tras el exponente fueron su hermano señor José de Jesus Rodríguez y el señor Vicente Herrera, secretario de la Legacion colombiana, habiendo ido á esa hacienda con el objeto de saludar á la señora Emilia Bueno porque era dia de su cumpleaños : que luego que entró encontró en la hacienda á la expresada señora, al señor Federico Vázcones, al señor Jorge Pombo adjunto á la Legacion colombiana, al señor Julio Pinzon, á un jóven Acosta, cuyo nombre ignora, al señor Arquímedes Angulo y otras personas que no conocia, todas las cuales se hallaban sentadas á la mesa : que al momento se paró apoyando las manos á la cabecera de la mesa, y Acosta se levantó inmediatamente en aptitud hostil dirigiéndose contra el exponente en ademan de acometerle, por lo que toméndole á Acosta por el pecho le empujó á un lado sin recordar las palabras que profirió Acosta así como las que dijo el declarante al arrimarse á la mesa, pero á Acosta no le dirigió ninguna palabra particularmente : que inmediatamente se levantó de la mesa un grupo ; y entre este distinguió que Federico Vázcones tenia levantada la mano derecha con un revólver, y que este grupo se lanzó sobre el exponente : que luego sintió que le dieron un bofeton con el que lo lanzaron para el patio, y entónces, cuando el grupo seguia tras el que declara, Pinzon se le acercó al mismo exponente como para defenderlo : que estando en el suelo á donde fué arrojado por el mismo grupo sintió unas manos como que trataban de sacarle su revólver que tenia en una bolsa en la cintura, al lado izquierdo : que viéndose acometido sacó de la bolsa el revólver para defenderse, pero que inmediatamente se lo quitó Pinzon ; que entónces viendo el grupo que el revólver no lo tenia ya el declarante, sino Pinzon, se arrojó contra este quien se acercó al declarante y le dijo que se retirara, como en efecto lo verificó y se fué á colocar junto á unas paredes de una casa que está construyéndose : que estando allí oyó dos ó tres detonaciones de tiros de revolver, sin haber podido ver quién ó quiénes hubiesen hecho los tiros, y á poco momento llegaron su hermano y el señor Herrera donde se encontraba el declarante, y reunidos los tres se dirigieron al lugar de la escena, y allí vió que levantaban al jóven herido que se encontraba al pié de la escalera ; y despues de haber estado en la expresada hacienda, hasta las diez ó las once de la noche, se retiró á Pomasqui. Preguntado á quiénes ha oido que Eguigúren fué muerto por Vázcones, contestó que á los señores Jorge Pombo, Julio Pinzon y José María Santacruz : que jamas ha sido encausado ni preso. Leida que le fué esta declaracion, se ratifica y firma con el señor comisario, de que doy fe.—J. M. Vela Jijon, Nicolas Rodríguez. El escribano V. Mogro.

DOCUMENTO NÚMERO 14.

En Quito, á treinta de agosto de mil ochocientos setenta y ocho, ante el señor comisario se presentaron los señores doctores Antonio Falconí y José María Corral con el objeto de dar el informe de la autopsia cadavérica del jóven Agustin Eguigúren que se practicó el dia de ayer, segun consta de la respectiva diligencia ; y en virtud del juramento que emitieron, dan dicho informe en los términos siguientes : Los infrascritos profesores de medicina por órden del señor comisario de policia se dirigieron á la casa del señor doctor José Javier Eguigúren á las ocho y media de la mañana del dia veintinueve de agosto del presente año, con el objeto de hacer la autopsia jurídica del cadáver del señor Agustin Eguigúren. Guiados al aposento donde se encontraba el referido cadáver, previo el juramento prevenido por la ley en presencia del señor comisario de policia José María Vela Jijon y del señor doctor Vicente Mogro escribano, se procedió al expresado reconocimiento. El cadáver se encontró sobre dos mesas cubiertas con sábanas blancas y dos almohadas en donde apoyaba la cabeza, estando tapado todo el cuerpo con otra sábana blanca y atada la cara con una bufanda, quitada esta primera cubierta, se encontró otra sábana que envolvía todo el cuerpo ; en la cabeza un pañuelo blanco atado circularmente con manchas de sangre, otro pañuelo igualmente blanco rodeaba la mandíbula inferior y estaba atado al vértice de la cabeza presentando tambien manchas de sangre. El vestido se reducía á un camisa blanca, calzones de casimir, calzoncillos de género, medias de hilo y botines de becerro ; notándose en la camisa manchas de san-

gre en la parte correspondiente al cuello.—Hábito exterior.—Se encontró en posición supina con los brazos en semiflexión; el tronco no presentó nada de particular, salvo unas manchas eczematosas correspondientes á la parte posterior; la cara presentada en las regiones frontal y palpebral izquierdas diversos puntos negros dependientes de la quemadura ocasionada por granos de pólvora; la cabeza estaba en su mayor parte ensangrentada. En la región frontal y en su parte superior y lateral izquierda se encontró una herida penetrante y regularmente circular, de un centímetro de diámetro, con los bordes hundidos y contusos, presentando en el contorno y en el centro pequeñas esquirlas. En la parte media correspondiente al parietal derecho, se notó una herida contusa dirigida oblicuamente de arriba abajo y de dentro á fuera de la longitud de seis centímetros, que comprometía todo el espesor del cuero cabelludo y cuyos bordes estaban separados en la extensión de un centímetro, en la parte correspondiente al parietal izquierdo, habia un hundimiento de forma curvilínea, cuya concavidad miraba atrás, notándose en seguida la prominencia que ocupaba la parte media y posterior de dicho parietal.—Abertura de la cavidad cefálica.—Habiendo levantado primero el cuero cabelludo por medio de un corte circular, se encontró en la parte correspondiente á la herida frontal coágulos sanguíneos, extendiéndose estos por las regiones temporal y parietal del mismo lado, con desprendimiento del cuero cabelludo en los puntos correspondientes á dichos coágulos. Quitado el cuero cabelludo se notó en la bóveda del cráneo lo siguiente: Una abertura de figura oval, cuyo diámetro mayor es de tres centímetros, situada en la parte correspondiente á la herida frontal de la piel; de la extremidad posterior de esta abertura se extendía una fractura que comprometía los huesos coronal y parietal izquierdos, cuya dirección oblicuamente dirigida primero abajo y después arriba y atrás tenia la extensión de trece centímetros; llegando á la parte media del parietal se dividía en dos fracturas, una inferior que se dirigía atrás, á fuera y á bajo de la longitud de once y medio centímetros terminando en la sutura escamosa; la superior dirigida oblicuamente hácia atrás y adentro, se confundía con una fractura conminuta que comprometía los ángulos posteriores y superiores de los parietales y el ángulo entrante del oxipital, en este punto se encontró una esquirla completamente desprendida de cuatro centímetros de diámetro, separada la cual, se notó en el centro de esta abertura una bala que habiendo sido extraída, se le conoció ser de revólver, dicha bala tenia el peso de diez gramos, su longitud diez milímetros y su diámetro cinco milímetros, presentando dos abolladuras una en la base y otra en el vértice; esta bala fué entregada al señor comisario de policía. Levantada la bóveda del cráneo por medio de un corte de sierra, se encontró primero en el punto correspondiente á la abertura de entrada estaba desgarrada la duramadre y la masa cerebral formando hernia al través de esta abertura, en la parte correspondiente a la fractura conminuta habia una rotura mas considerable de la duramadre y de la masa cerebral contundida: Segundo, levantada la duramadre se encontró en la superficie convexa de ambos hemisferios y en particular del izquierdo derrame de sangre é injurgitación vascular: Tercero, en el lóbulo frontal izquierdo y en su parte anterior é inferior donde formaba hernia la masa cerebral se encontró esquirlas implantadas en dicha sustancia, y habiendo introducido un estilete por dicha abertura, sin la menor resistencia salió por la desgarradura posterior que estaba situada en el lóbulo posterior y superior del mismo hemisferio; habiendo practicado un corte de la masa cerebral siguiendo la dirección del estilete se observó que el trayecto se dirigía de adelante atrás, de abajo arriba y de fuera adentro, habiendo reducido la pulpa nerviosa en toda su extensión á una especie de papilla de una coloración oscura, teniendo la longitud de diez y seis centímetros habiendo comprometido el espesor del hemisferio cerebral izquierdo: Cuarto, en los ventrículos medio y lateral izquierdo habia un líquido sanguinolento.—Abertura de las cavidades torácica y abdominal.—No se encontró alteración ninguna en los órganos contenidos en dichas cavidades; el contenido del estómago se reducía únicamente á materias alimenticias en fermentación. De lo expuesto deducen primero, que la herida penetrante y que atraviesa la masa del hemisferio cerebral izquierdo, fué ocasionada por el proyectil encontrado en el punto ántes expresado: Segundo, que este proyectil es una bala de revólver: Tercero, que el tiro ha sido hecho á quemaropa: Cuarto, que la herida situada sobre el parietal derecho es producida por cuerpo contundente; y Quinto, finalmente, que la muerte ha sido ocasionada por la herida que atraviesa el hemisferio cerebral izquierdo—herida esencialmente mortal. Que lo expuesto es la verdad en lo que se afirmaron, ratificaron y firman con el señor comisario, de que certifico.—Antonio Falconí. José María Corral.

### DOCUMENTO NÚMERO 15.

En primero de setiembre del año en curso el señor Director mandó comparecer á los peritos armeros Benedicto Heredia y José Pérez con el objeto de que practiquen el reconocimiento ordenado en la providencia anterior, y previa aceptación y juramento que prestaron los expresados peritos en la forma legal procedieron á la diligencia, y habiéndoseles puesto de manifiesto el proyectil encontrado en el cráneo del señor Eguigúren, así como el revólver que se asegura es del señor Nicolás Rodríguez, expusieron: que habiendo examinado prolijamente el expresado proyectil, observan, que no corresponde al calibre de aquel revólver, ni menos á los huecos del cilindro, en razón de que la bala de este es mayor en su volú-

men y pesa media onza segun la inspeccion que han hecho : que la que ha sido hallada en el cerebro, es menor su volumen y pesa solamente dos ochavas y media ; que por este motivo no podia haber salido esta bala de dicho revolver, sino de otro mas pequeño, por pertenecer á otro calibre : que tambien observan; que no se ha hecho tiro alguno con el revolver aludido, puesto que no hay vestigio de ninguna clase que pudiera hacer constar aquello, porque el cañon se halla limpio, lo que no sucede cuando se da fuego. Que se ratifican en lo expuesto y firman con el Director de que certifico.—Benedicto Heredia. José Pérez.—Alejandro Cevállos.—El Secretario, N. Olmedo.

### DOCUMENTO NÚMERO 16.

En la misma fecha ante el señor comisario compareció la señora Emilia Bueno, quien habiendo jurado segun derecho previa explicacion de las penas del perjurio, dijo : Que es mayor de edad, nacida y vecindada en la capital de Quito, y actualmente residente en su hacienda de San Carlos, casada y cristiana, católica, apostólica romana. Examinada con arreglo al artículo 92 del código de enjuiciamientos en materia criminal, expuso : que ayer entre las seis de la noche despues que había acabado de comer se presentó repentinamente el señor Nicolas Rodríguez hijo del ministro colombiano, en la hacienda de la exponente denominada San Carlos, con un ánimo airado preguntando que quién le buscaba, en cuyo acto se levantó el jóven José Acosta y la declarante á contenerlo y echarlo que se fuera de la casa: que despues de esto se llegó el hijo de la exponente Federico Vázcones á tomar á la exponente en el momento que Rodríguez se llegó á empujarle, y entónces este expresó diciendo que á él era que lo buscaba para matarlo y se agarraron mutuamente hasta que rodaron las gradas del corredor y cayeron en un charco de agua : que hallándose en esta posicion Rodríguez sacó un revolver para echarle un tiro al hijo de la que declara que ha expresado anteriormente, en cuyo acto suplicó al señor Arquímedes Angulo para que se lo quitará el revolver y que en efecto así lo hizo : que hallándose en este estado Rodríguez procuró quitar al jóven Federico el revolver que tenía en la mano para defenderse de las amenazas que le hacía el primero : que hallándose en esta lucha el expresado Federico echó un tiro al aire y como Rodríguez insistiese en hacerse del revolver de Federico, la exponente para contener aquello se puso en la mitad de los contendores y no pudiendo contener esto, Rodríguez dió modo en tomar á Federico de la mano que tenia el revolver y haciéndose de mas de la mitad de aquel alzó el gatillo y apuntando directamente á la exponente soltó el tiro y le llegó al señor Agustin Eguigúren que se hallaba atras defendiendo á la que expone de las amenazas que le hacia Rodríguez, de cuyo resultado falleció á las diez y media de la noche. En este estado añade que á poco momento de haber entrado el señor Nicolas Rodríguez llegó tambien el hermano de este, José de Jesus Rodríguez acompañado de Vicente Herrera queriendo faltar á todos: que lo expuesto es la verdad en lo que se afirmó y ratificó, sin generales y firmó con el comisario de que certifico.—L. Solano de la Sala.—Emilia Bueno.—El secretario, N. Olmedo.

### DOCUMENTO NÚMERO 17.

Incontinenti compareció el señor José Acosta quien habiendo jurado segun derecho previa advertencia de las penas del perjurio dijo : que es mayor de edad, natural y vecino de esta capital casado amanuense cristiano católico apostólico romano. Examinado con arreglo al artículo noventa, y dos del código de enjuiciamientos en materia criminal, y cita que se le ha hecho expuso : que con motivo de haberse hallado el declarante en el dia de ayer en la hacienda de San Carlos en union de la señora Emilia Bueno y su familia le consta al exponente que entre las cinco de la tarde se presentó improvisadamente el señor Nicolas Rodríguez y llegándose á la mesa donde estaban sentados toda la familia dijo "dónde está ese bandido," inmediatamente alzándose el poncho sacó un revolver é hizo el amago de disparar el tiro dirigiéndose hácia los que estaban en la mesa ; que el declarante observando esto le gritó diciéndole, *bárbaro que va usted á hacer* y entónces dándole una pechada lo botó al suelo : que levantándose hizo otra vez, el amago de echar un tiro como que le apuntaba al exponente : que en seguida bajaron al patio ( en donde se hallaba Rodríguez parado los señores Agustin Eguigúren, Eugenio Salas y Leonidas Grijalva é inmediatamente Federico Vázcones, y habiéndose trabado una riña mutua por defenderse de las amenazas que hacia Rodríguez, oyó el declarante en ese intervalo unos tres tiros que salió del grupo sin haber visto que personas dispararon, pero que uno de aquellos tiros le llegó al expresado señor Eguigúren de cuyo resultado cayó al pié de las gradas como muerto que entónces el que habla dirigiéndose á Rodríguez le dijo "cañella ya mató usted á un amigo nuestro:" que entónces Vicente Herrera viéndolo tendido á Eguigúren subió al corredor, y dijo "ahora si matemos á todos " habiendo notado que estaba en aquel acto con puñal en mano : que inmediatamente el señor Arquímedes Angulo quitó á Pinzon el revolver que tenía en la mano lo mismo que hizo este último á Rodríguez. Que en estos momentos viendo el declarante que al señor Eguigúren lo metian á un cuarto emprendió su marcha á la capital á traer un médico. Que la

voz general que circuló en ese acto fué de que Redriguez le echó el tiro á Eguigúren y que se dió á comprender esto en razon de las prevenciones con que habia venido dicho Roudriguez y sus compañeros y aun manifestando las armas que habian traído. Que lo expuesto es la verdad en lo que se afirmó y ratificó sin generales y firmó con el comisario de que certificado.—Rodríguez.—L. Solano de la Sala.—José Acosta.—El secretario, N. Olmedo.

## DOCUMENTO NÚMERO 18.

Señor juez letrado de este circuito.—En el sumario que se instruye con el objeto de averiguar el responsable ó responsables de la muerte del señor Agustin Eguigúren, dió el señor Arquímedes Angulo una declaracion en la cual se omitió hablar de una circunstancia muy importante, á saber, que cuando el revólver del señor Nicolas Rodríguez, mi hijo, quedó en manos de dicho señor Angulo, estaba con todas sus cápsulas. Habiendo tenido posteriormente conocimiento de esta circunstancia, dirigí al señor Angulo una carta y obteniendo la respuesta que original pongo en manos de usted en una foja útil.—Como en los negocios criminales debe procederse de oficio y deben practicarse todas las diligencias que puedan conducir al completo esclarecimiento de los hechos, espero que el señor juez sabrá hacer de dicho documento el uso debido.—Quito, setiembre diez y siete de mil ochocientos setenta y ocho.—Cárlos Nicolas Rodríguez.—Otro si.—Ruego al señor juez se sirva disponer, que por su secretario se me dé recibo de la carta insertando en él íntegramente el contenido de ella.—Rodríguez.—Recibido hoy veinticuatro de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho á las dos y tres cuartos de la tarde.—Doy fe, Iglesias.—Quito, setiembre veinticinco de setenta y ocho á las diez del dia.—Por presentada la misiva, hágase comparecer al testigo señor Arquímedes Angulo para que juratoriamente y con citacion de partes exponga lo que hubiese de verdad sobre los puntos en ella contenidos. Al otro si, puede el escribano conferir el recibo solicitado.—Quijano.—Proveyó y firmó el decreto anterior, el señor doctor Luis Quijano juez letrado de hacienda de esta provincia. Quito, setiembre veinticinco de mil ochocientos setenta y ocho.—El escribano, Iglesias.—En veintiseis del mismo cité con la carta adjunta, pedimento y decreto anteriores al señor Federico Vázcones en su persona, doy fe.—Vázcones.—Iglesias.—En la misma fecha hice otra igual á Fidel Mendiábal defensor nombrado de oficio, por boleta dejada en manos de su consorte por no habersele encontrado en su habitacion.—Doy fe.—Testigo Guijardo.—Iglesias.—En veintiseis del mismo, hice otra igual al señor doctor José S. Zavala agente fiscal.—Doy fe.—S. Zavala.—Iglesias.—En seguida hice otra al señor Cárlos Nicolas Rodríguez.—Doy fe.—Rodríguez, (hijo).—Iglesias.

Muy señor mio.—Acabo de recibir la esquela de usted de esta misma fecha, que la contesto inmediatamente como me lo exige.—El revólver con que se presentó su hijo Cárlos Nicolas en la hacienda de San Cárlos, en la tarde del veintiocho del pasado, lo tomé yo del poder del señor don Julio Pinzon, ántes que tuviera lugar el desgraciado acontecimiento que privó de la vida al estimable jóven señor don Agustin Eguigúren. Despues de tomado lo examiné y estaba con todas sus cápsulas, y se conocia que con él no habian hecho fuego en ese dia. Esto mismo he manifestado á las personas con quienes he hablado sobre el particular.—Por la noche me exigió el revólver el señor cura de Cotocollao á quien se lo entregué indicándole que estaba cargado; y como al recibirlo manifestara recelo por ello, lo abrí y le quité las cuatro cápsulas inmediatas al gatillo.—Con lo que antecede creo dejar contestadas las preguntas de usted.—Su muy atento y seguro servidor.—Arquímedes de Angulo.—Su casa setiembre diez y seis de mil ochocientos setenta y ocho.—Señor don Cárlos N. Rodríguez

En Quito á veintisiete de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho: Ante el señor juez letrado y el intrascrito escribano compareció el señor Arquímedes Angulo, quien juramentado en forma, previa explicacion de las penas del perjurio expuso: que la carta que se le pone á la vista es de su puño y letra, y cierto el contenido de ella en todas sus partes. (1.º) Preguntado por el señor juez, ¿si tiene certeza el declarante que con el revólver del señor Nicolas Rodríguez, no se hizo fuego en la noche ó tarde del veintiocho de agosto último en que falleció el señor Agustin Eguigúren, ni ántes ni despues del acontecimiento; y con que objeto desmontó las cuatro cápsulas de que habla en la misiva, al tiempo de entregar dicho revólver al venerable párroco de Cotocollao? Contestó. Que la tarde del veintiocho del pasado, tiene seguridad el declarante de que no se hizo fuego con el revólver que tomó del poder del señor Pinzon, que fué el mismo con que en esa tarde se presentó el señor Cárlos N. Rodríguez (hijo); y con el cual amenazó á las personas que estaban comiendo en la hacienda San Cárlos, cuando se presentó de improviso el señor Rodríguez en ese lugar: que las cuatro cápsulas que faltaban al revólver, las sacó el declarante, porque al entregárselo al señor cura de Cotocollao, quien se lo exigió, este manifestó recelo de recibirlo, por la circunstancia de encontrarse el arma cargada, y para allanar la dificultad extrajo las cuatro cápsulas que ha hecho referencia. (2.º) Preguntado ¿qué personas tenian revólver en el acto del acontecimiento motivo ó causa de la muerte del señor Eguigúren; y si puede a-

segurar quienes dispararon ó hicieron uso de otra clase de armas punzantes, cortantes ó contundentes, y quiénes fueron los agredidos con ellas? Contestó: que la tarde del veintiocho vió en poder del señor Carlos N. Rodríguez el revólver de que viene haciéndose referencia: que en el acto de los disparos que hubo en esa tarde, el declarante no puede dar razon, porque como tiene dicho, le impedía la vista los telones del corredor de la hacienda; en cuya parte interior se hallaba el declarante en aquel momento: que por lo que oyó á los demás circunstantes, sabe que los señores de la Legacion colombiana, ademas de revólver tenian puñales y cachiporras, sin dar noticia quiénes fueran los agredidos en el momento de la muerte del señor Eguigúren. (3<sup>a</sup>) Púéstole de manifiesto el sombrero del fallecido, para que exprese si es el mismo que tenia aquel puesto en la cabeza en momentos de la referta, y si los huecos y roturas que presenta tal sombrero corresponden á las tres heridas que el declarante debió observarlas cuando asistia al moribundo, segun ha expuesto en su primera declaracion fojas once á trece. Contestó: que la noche que murió el señor Eguigúren, tuvo en sus manos el sombrero que el finado habia llevado aquella misma tarde: que por las apariencias puede asegurar que es el mismo que se le pone á la vista, y en el cual se fijó por las dos roturas que tenia en la parte superior, como ocasionadas por un proyectil de revólver: que como el declarante asistió al finado Eguigúren hasta que expiró, da razon de dos graves heridas que tenia la una al lado izquierdo de la frente, y la otra en la parte superior de la cabeza: que no se fijó si tuviera otra herida, porque la cabeza estaba empapada en sangre, y el declarante se formó el convencimiento, de que la herida de la frente era aquella por donde habia entrado el proyectil, y la herida de la cabeza el punto por donde habia salido: que habiendo formado este convencimiento, y en consecuencia creyó que con un solo balazo habia sido muerto el señor Eguigúren, no se ocupó en examinar si este tenia otras heridas: que en concepto del declarante el agujero que tiene el sombrero entre la copa y el ala, corresponde á la herida de la frente: que los dos agujeros de la parte superior, los mismos en que el declarante se fijó en la noche del veintiocho, juzga que fueron ocasionados por un proyectil de arma de fuego, proyectil que cree no ofendió al finado Eguigúren, no obstante que en las apariencias deja conocer pasó de un lado á otro de la parte superior de dicho sombrero: que en la rotura de la misma copa, que aparece hecha con arma contundente, no se fijó en la noche á que ha hecho referencia. (4<sup>a</sup>) Preguntado si puede dar razon cuál de los colombianos que concurrieron á la hacienda de San Carlos en la citada tarde chocó, ó estropeó al finado señor Eguigúren, ántes de su muerte; y qué personas pueden declarar para descubrir la verdad de los hechos ocurridos. Contestó: que el declarante vió en aquella tarde, que en la primera lucha q' se ocasionó á consecuencia de la agresion del señor Carlos N. Rodríguez; luchaba el señor Eguigúren con el señor Julio Pinzon, á quienes el declarante trató de separarlos y lo consiguió, que sobre lo ocurrido en aquella tarde pueden declarar por haberlo presenciado la señora doña Emilia Bueno é hijas, una criada de aquella llamada Marica, el señor cura de Cotocollao, el señor Eugenio S. de la Sala y su hijo, el señor José Acosta, el señor Leonidas Grijalva, y los señores de la Legacion colombiana, sin haberse fijado en otras personas. Ademas recuerda haber visto al principio á un tal Santacruz que fué con los señores colombianos. Que lo expuesto es la verdad, y habiendo dictado por sí sus contestaciones, leida que le fué, se afirmó y ratificó y firmó con el señor juez.—Doy fe.—Luis Quijano.—A. de Angulo.—El escribano, Pablo Iglesias.

### DOCUMENTO NÚMERO 19:

Acto continuo el señor juez por ante el infrascrito escribano, hizo comparecer á Dolores Flores, quien juramentada en forma previa explicacion de las penas del perjurio; expuso: ser mayor de veinticinco años, nacida y domiciliada en esta capital, viuda, cocinera, cristiana católica, apóstolica, romana. Examinada con arreglo al auto cabeza de proceso, dijo: que ya tiene prestada su declaracion á ese respecto. Preguntada por el señor juez, si puede dar razon quiénes eran las personas que en la noche del acontecimiento estropearon al señor Augustin Eguigúren, con qué clase de armas, y si se fijó en los individuos que le causaron las heridas que se le encontraron en la parte superior de la cabeza, á mas de la ocasionada con el proyectil que le ha entrado en el lado izquierdo de la frente? Contestó: que no puede decir qué personas estropearon al finado señor Eguigúren en la noche del veintiocho de agosto, porque, cuando salió de la cocina al corredor oyendo la algazara vió un tumulto de gentes en el patio, de los que solo conoció al señor Leonidas Grijalva y al padre de los señores Solano de la Sala cuyo nombre no lo sabe, ignorando quiénes serian los demas: que en ese tumulto vió que cayó un individuo al suelo y lo arrastraban de los cabellos sin haber conocido á ninguno de los dos: que entre dichas personas que formaban el tumulto, vió á dos de ellos cerca de la portada de la hacienda, parados teniendo cada uno un revólver en la mano, sin haber notado que los demas tuvieran otras armas; ni ménos quién ó quiénes estropearon al finado señor Eguigúren, ó la causa de las heridas puntuallzadas en la pregunta: que cuando volvió á entrar á su cocina, oyó la detonacion de dos tiros, ignorando quien dispararia, y aunque volvió á salir fuera, solo vió caido al finado señor Eguigúren en la primera grada de subir al corredor, oyendo las exclamaciones de la señora Emilia Bueno, que decia "qué ha-

viéndoles brindado su casa, habian ido á cometer ese asesinato," sin designar las personas á quiénes dirigiera esas expresiones. Presente el señor Carlos Nicolas Rodríguez, en representación de los derechos de su hijo el señor Nicolas Rodríguez, por medio del juzgado dirigió á la testigo las siguientes preguntas. Primera. ¿Que cuántas personas vió la declarante que arrastraban de los cabellos, al individuo que vió caer al suelo, durante el tumulto? Contestó: que no puede expresar el número de personas que ejecutarían ese acto, pero si vió una mano que agarraba de los cabellos al caído, sugetándolo en suspenso al aire. Segunda. Si los dos individuos que vió de pié junto á la portada armados de revólver estaban del lado de adentro ó de afuera. Contestó: que esos dos individuos estaban de pié, dentro del patio de la hacienda, pasando la portada, y de cara hácia los demas que estaban mas adentro. El señor doctor Casáres por la defensa del señor Federico Vázcones, dirigió de igual manera á la testigo las siguientes preguntas: Primera. ¿Si los individuos que vió armados de revólver eran colombianos ó ecuatorianos? Contestó: que no puede dar razon por no haberles conocido. Segunda. Si el hecho de haber observado á esos individuos con revólver y hácia adentro de la portada, tuvo lugar ántes de que el señor Eguigúren fuese mortalmente herido, y de que la testigo oyese tiro alguno? Contestó. Que vió á dichos señores ántes de la muerte del señor Eguigúren, habiendo oido los tiros dentro de la cocina donde volvió, y á otra salida, notó ya caído en la grada al expresado señor Eguigúren. Tercera. ¿Si, despues de herido mortalmente el señor Eguigúren, oyó decir la testigo que eran los colombianos los que habian asesinado á este señor? Contestó: que así lo oyó á la señora Emilia Bueno y á su doméstica María N. Cuarta. ¿Si un colombiano arrojándose contra la señora Emilia Bueno, la tomó del pecho y la estrelló contra la pared; y si notó que ese colombiano estaba embriagado? Contestó: que no notó si estaria embriagado, pero si es verdad que á la señora Emilia Bueno la estrujó de pecho contra la pared. El señor Carlos Nicolas Rodríguez volvió á preguntar á la testigo: ¿Cuándo tuvo lugar este hecho de que se acaba de hablar, si ántes ó despues de la muerte del señor Eguigúren? Contestó: que tuvo lugar despues de la muerte del señor Eguigúren, cuando ya metieron el cuerpo á un cuarto. Que lo expuesto es la verdad, y leída se afirmó y ratificó, expresando en cuanto á generales que el veintiocho de agosto principió á cocinar por primer vez en la hacienda de San Carlos á la señora Emilia Bueno y su familia, habiendo continuado en aquel servicio hasta ántes de ayer, y que vive en un cuarto dado por dicha señora en su casa de esta ciudad, por cuenta de su trabajo en la cocina, del que ha pensado retirarse y salirse de la casa. No firma porque dijo no saber y lo hace un testigo con el señor juez. Doy fe—Testigo Belisario Velasco. Luis Quijano.—El escribano Pablo Iglesias.

## DOCUMENTO NÚMERO 20.

En Quito, á tres de octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Ante el señor Juez letrado y el infrascrito escribano se hizo comparecer al doctor Teodomiro Tovar cura de la parroquia de Cotocollao, quien juramentado segun su estado *tacto pectora et corona*, previa explicacion de las penas del perjurio, y examinado con arreglo á la providencia del veintisiete del pasado, dijo: Que en la tarde del acontecimiento, á mas de lo que tiene expuesto en su declaracion de fojas cincuenta y ocho vuelta á sesenta y dos, presencié lo siguiente: Que habiéndose trabado en el patio de la hacienda una lid entre los colombianos que concurrían, y los jóvenes ecuatorianos de quien ha hecho relacion en la declaracion citada, provocada por cierto, por los primeros, el finado señor Agustin Eguigúren defendiéndose por sí y al señor Federico Vázcones, daba golpes con la mano á los agresores, en estado que á todos tres les echó al suelo, y que entre la lucha notó que el señor Julio Pinzon haciéndose de la pierna de Eguigúren lo arrojó tambien al suelo, é inmediatamente se atumultaron al ruedo de él observando le daban de golpes sin asegurar seria solo con las manos ó con arma, por no haber alcanzado á distinguir: que habiendo salvado del tumulto el señor Eguigúren y levantándose, le reparó caído en el suelo al señor Pinzon, quien tambien se levantó teniendo un palo á la mano, al parecer de lechero, de aquellos que por casualidad se encuentran en el suelo, pero si era mas grueso que un baston comun: que en ese estado, en defensa del señor Eguigúren bajó el señor Federico Vázcones con un revólver en la mano, acto en el que, por quitarle esa arma, haciéndose del brazo de Vázcones el señor Nicolas Rodríguez, en esa lucha en que estaban ambos dos agarrados del revólver salieron los tres tiros, ocurriendo lo mas indicado en su expresada declaracion. Que las heridas contusa y mas puntualizadas en la providencia que se le ha leído, suponen serian causadas en los momentos que fué arrojado al suelo el finado señor Eguigúren, con un puñal que le vió teniendo en ese momento al señor Vicente Herrera, concepto que lo ha robustecido por posterior indicacion de la señora Emilia Bueno, quien le dijo haber visto que dicho señor Herrera dió en la cabeza de Eguigúren con el expresado puñal. Que no vió tener á los de la lid mas armas que dos revólveres y dos puñales, un revólver en poder del señor Nicolas Rodríguez, con el que se presentó desde el principio de la escena, otro en manos del señor Vázcones en el instante referido, un puñal en poder del señor Herrera, y otro en poder del señor Jorje Pombo que se lo enseñó por la noche cuando instaba á tres de los colombianos se retiraran de la hacienda de San Carlos para evitar con-

fictos con las personas que debieran concurrir de esta ciudad con motivo del suceso, en cuyo acto contestó el señor Pombo lo que á ese respecto tiene declarado: que por referencia de las señoritas hijas de doña Emilia Bueno, supo despues, que los señores colombianos cargaban siempre, ó mejor dicho, muchas veces que habian ido de visita, una arma llamada cachiporra, las que tambien tenian en la tarde del veintiocho de agosto. Preguntado si sabe quiénes pueden declarar en este asunto para descubrir la verdad de los hechos y personas responsables? Contestó: que estuvieron presentes las personas que ya han declarado en esta causa, ignorando los nombres de los domésticos de esa casa, los que por haber estado en la cocina, no pudieron haber presenciado lo acontecido. Púestole de manifiesto el sombrero del señor Eguigüren consignado en este despacho para que lo reconociera, contestó: que es el mismo visto por el declarante que usaba y estaba puesto el finado en la tarde del veintiocho; y que por la noche volvió á ver el sombrero doblado en mano de un jóven desconocido para el declarante, notando entónces tenia un agujero en el filo superior de la copa. Preguntado. ¿Si vió el testigo cuál de los tres tiros de que ha hablado llegó al señor Eguigüren, y cuál de los dos que tenian el revólver pudo desarrojar esos tiros; y si presenció que el señor Vázcones despues del acontecimiento se arrodillara suplicando á los concurrentes le perdonaran el hecho ocurrido con el señor Eguigüren, bajo el supuesto de haber sido involuntario, segun lo atestigua á fojas veintidos el señor Vicente Herrera. Contestó; que probablemente seria el último, puesto que despues de haber caído el señor Eguigüren, no hubo mas detonacion de tiro; y que no puede dar razon cuál de las dos manos operaria en el revólver para soltar los tiros, remitiéndose en lo demas á lo declarado: que no ha presenciado ni sabido lo que contiene la segunda parte de la pregunta. Presente el señor Carlos Nicolas Rodríguez, por medio del juzgado dirigió al testigo las siguientes preguntas. Primera. ¿Qué razon ha tenido el señor declarante para decir en su primera declaracion que los señores Vicente Herrera y José de Jesus Rodríguez estaban emboscados ántes de la entrada á la casa de San Carlos? Contestó: el juicio prudente que tuve yo y tuvieron todos, á consecuencia de no haber entrado al principio con el señor Rodríguez los señores Herrera y José de Jesus Rodríguez, fué el de que estos señores entraron cuando se trabó la lucha en el patio de la hacienda, siendo esta la razon para haber creído que se hallaban emboscados. Segunda. ¿Si el señor declarante vió que Rodríguez tuviera alguna arma en el momento en que se lanzó sobre Vázcones para quitarle el revólver? Contestó: que entónces el señor Nicolas Rodríguez estaba ya desarmado. Tercera. ¿A qué distancia poco más ó menos del punto donde se hallaba el señor Eguigüren, luchaban Rodríguez y Vázcones por el revólver? Contestó: que estaba á la distancia de dos á tres varas. Que lo expuesto es la verdad y leida que le fué se afirmó y ratificó y firmó con el señor juez. Doy fe. Teodomiro Tovar —Luis Quijano.—El escribano, Pablo Iglesias.

### DOCUMENTO NÚMERO 21.

Inmediatamente se hizo comparecer al señor Eugenio Solano de la Sala, quien juramentado en forma previa explicacion de las penas del perjurio, examinado como el anterior contestó: que no puede dar razon cómo se causarían las heridas de la parte superior de la cabeza del finado señor Eguigüren, ni quién sea el autor de ellas, con excepcion del balazo de la frente, sobre lo cual tiene ya declarado cuanto sabe y presencié á ese respecto. Preguntado ¿si vió qué clase de armas tenian los colombianos en la tarde ó noche del acontecimiento del veintiocho de agosto; si hicieron uso de ellas y qué personas fueron los agredidos. Contestó: que el señor Nicolas Rodríguez tenia un revólver en la mano, el cual lo vió despues en manos del señor Arquímedes Angulo; que el señor Vicente Herrera, tenia una daga ó puñal, sin haber observado tuvieron arma alguna los demas, ni que con las expresadas armas agredieran ú ofendieran á otra persona, remitiéndose á su primera declaracion en lo demas, agregando sí, que los señores Vicente Herrera y José de Jesus Rodríguez aparecieron en el patio de la hacienda despues de la muerte del señor Eguigüren, suponiéndolo así, puesto que á este señor le vió tendido en tierra casi sin vitalidad. El señor Carlos Nicolas Rodríguez por medio del juzgado hizo al testigo la pregunta siguiente. Primera: Si el señor declarante vió que el señor Pombo tomara parte en la lucha que se trabó en el patio inmediatamente despues de que Rodríguez fué lanzado al suelo? Contestó: que no ha visto al señor Pombo segun lo ha expuesto en su primera declaracion. Que lo expuesto es la verdad y leida se afirmó y ratificó, y firmó con el señor juez. De que doy fe. En este estado, examinado el testigo sobre generalidad, expuso: que tiene amistad íntima con el señor Federico Vázcones. Volvió á ratificarse y firmó. Doy fe.—Eugenio Solano de la Sala. Luis Quijano.—El escribano, Pablo Iglesias.

### DOCUMENTO NÚMERO 22.

En seguida se hizo comparecer al señor Leonidas Grijalva, quien juramentado en forma previa explicacion de las penas del perjurio; y examinado como los anteriores, dijo

que no obstante de haber manejado y conducido el cadáver del finado señor Eguigüren desde el punto donde lo encontraron hasta una salita, no se fijó en las heridas de que se habla en la providencia leida en este acto; y aunque observó derramaba mucha sangre de la cabeza, no tuvo la precaucion de examinar precisamente el punto ó puntos de las heridas. Que por tanto, no tiene tampoco conocimiento del autor de aquellas heridas, ni sabe quiénes puedan declarar para esclarecer esos particulares. Preguntado: ¿qué clase de armas tenían los señores colombianos en momentos del acontecimiento que ha motivado esta causa, si hicieron uso de ellas, y quiénes fueron las personas agredidas? Contestó: que el señor Nicolas Rodríguez tenía un revólver y el señor Vicente Herrera una daga ó puñalito, sin haber notado tuvieran otras armas estos señores y los demas: que no ha visto ofender entónces con esas armas á las personas que estuvieron en la hacienda de San Carlos, remitiéndose sobre otros incidentes ocurridos á su primitiva declaracion. Presente el señor Carlos Nicolas Rodríguez por medio del juzgado hizo al testigo la siguiente pregunta. Si el señor declarante vió que el señor Pombo tomara parte en la lucha que se trabó en el patio? Contestó: que no le vió en el patio. Leida que le fué su declaracion, fojas cuarenta y nueve vuelta emitida en el careo practicado con Francisco Jara á efecto que pueda ratificarse en ella, puesto que ha sido recibida sin juramento, dijo que se afirma y ratifica en ella, sin quitar ni agregar. Que lo expuesto es la verdad expresando, no comprenderle las generales de la ley respecto al señor Federico Vázcones sindicado despues de su anterior declaracion. Firmó con el señor juez. Doy fe.—Leonidas Grijalva.—Luis Quijano.—El escribano, Pablo Iglesias.

### DOCUMENTO NÚMERO 23.

En Quito á cinco de octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Ante el señor juez letrado y el infrascrito escribano se hizo comparecer á María Nogales, quien juramentada en forma previa explicacion de las penas del perjurio, expuso, ser de quince años de edad, con cuyo motivo se le nombró de curador. juramentado, al señor Belisario Velasco, con cuya intervencion, repetido el juramento de la testigo, quien continuó exponiendo ser ecuatoriana, nacida en la parroquia de Tambillo, residente y domiciliada en esta capital, soltera, de ocupacion el servicio personal, cristiana católica, apóstólica. romana; y que en cuanto á generales que le fueron explicadas nominalmente le comprende la de ser doméstica de la señora Emilia Bueno, madre del señor Federico Vázcones, sin ninguna otra respecto á las otras partes. Examinada con arreglo al auto cabeza de proceso y prevenciones legales, dijo: q' en la tarde á que se refiere el auto cabeza de proceso se encontró la exponente en la hacienda de San Carlos, sirviendo á sus patrones en la mesa donde se ocupaban de comer, y que entre las cinco de la tarde, momentos de lluvia, reparó q' entraba el señor Nicolas Rodríguez, montado á caballo, y que desmontándose con lijereza al lado de la grada que conduce al corredor donde comian, subió, sin duda, puesto que á su regreso del extremo opuesto, ó mejor dicho, del otro corredor, donde fué á servir un plato de dulce al niño Manuel María Vázcones, le vió parado al pié de la mesa oyéndole decir las expresiones siguientes. *Cuál es el que odia á los colombianos, quiero matarle*, y como la exponente supuso seria aquello una broma, se dirigió á la cocina á preparar agua para servir el café, en cuyo intervalo oyó tiros, al parecer en el patio, y aunque se propuso salir para observar aquello, no pudo llegar al patio, regresándose de la primera grada, porque el señor Julio Pinzon le seguia ó se le presentó por delante, con un palo, sin saber con que objeto le agredia este señor, aclarando que la grada de que habla y á la que avanzó, es la de bajar de la puerta de la cocina al corredor, donde se presentó el señor Pinzon: que posteriormente, oyendo lamentos en la casa, volvió á salir y presencié, entónces, que metian el cuerpo del señor Agustin Eguigüren, herido en la frente y la cabeza; conociendo solo, en ese acto, á sus patrones la señora Emilia Bueno y Federico Vázcones. Que por referencia á dicha señora y á la voz comun de los concurrentes en esa tarde, sabe ser el señor Nicolas Rodríguez el autor de esas heridas, pues que así lo decian, sin constarle á la declarante, por no haber presenciado esos actos que ocasionaron la muerte del señor Eguigüren. Que la declarante, incluso los demas domésticos, viendo dos heridas, creyeron que la bala habia entrado por la frente del finado y salido por la cabeza. Preguntada ¿qué clase de armas observó tuvieron en esa tarde del veintiocho de agosto los jóvenes ecuatorianos y colombianos concurrentes á la hacienda de San Carlos? Contestó: que al señor Rodríguez Nicolas le vió teniendo un revólver grande cuando se presentó á la mesa de la comida; y q' tambien el señor Federico Vázcones tenía su revólver en el bolsillo; pero que no les ha visto hacer uso de esas armas en aquella tarde, notando que los demas concurrentes no tenían arma alguna. Preguntada la testigo ¿si presencié el punto donde el señor Pinzon tomara el palo con que le amenazó; y á qué tiempo llegaron los señores José de Jesus y Vicente Herrera en la tarde mencionada? Contestó: que no presencié, comunicándole si, la *guasicama*, le habia traído de por la pila que está fuera del patio de la hacienda, y que á los expresados señores indicados en la pregunta les vió entrar por la portada, cuando ya estaba herido el señor Eguigüren, sin haberles notado tuvieran arma alguna. Preguntada. ¿Si cuando entró el señor Nicolas Rodríguez, segun tiene expuesto, observó estaba solo, ó habia ido a-

acompañado de los demás colombianos? Contestó: que entró acompañado de un mayordomo del Tajamar, cuyo nombre ignora. Presente el señor Carlos Nicolas Rodríguez, por la defensa de sus hijos Nicolas y José de Jesus, con protesta de presentar la ratificación del primero en cuanto á este acto y los anteriores por ser mayor de edad y menor el segundo, pidió que la testigo por medio del juzgado, conteste las preguntas siguientes. Primera. ¿Por qué supuso la declarante que Nicolas Rodríguez hablaba de broma cuando decía, "cuál es el que odia á los colombianos, quiero matarle?" Contestó: que como el señor Rodríguez acostumbraba ir de visita donde las señoras sus patronas, supuso que aquellas expresiones las diría de broma. Segunda. ¿Acostumbraba el señor Rodríguez llegar á la casa de la señora Emilia Bueno chanceándose con las personas de la familia? Contestó: que así acostumbraba hacer bromas. Tercera. ¿Puesto que la declarante supuso que Rodríguez hablaba de broma, quiere esto decir que el tono de la voz y los ademanes de Rodríguez nada tenían de serio ni amenazador? Contestó: que por haber creído no eran amenazantes aquellas palabras sino de broma, se retiró á la cocina. Cuarta. ¿El tiempo que la declarante estuvo en la cocina preparando el agua para servir el café hasta que oyó los tiros, estuvo sola ó acompañada? Contestó: que estuvo en ese intervalo con la cocinera Dolores N. y la guasicama Tránsito Montes. ¿Ninguna de las tres, es decir, la declarante, la guasicama y la cocinera se separó de la cocina durante ese intervalo? Contestó: que no salieron de la cocina en ese tiempo. El señor doctor Carlos Casáres, como defensor del señor Federico Vázcones pidió que la testigo, por intermedio del juzgado conteste lo siguiente. Primera. ¿Si observó que el señor Nicolas Rodríguez estaba embriagado, cuando se presentó en la hacienda de San Carlos, en el día á que se ha referido la testigo? Contestó: que sí estaba embriagado conociendo por haberle notado estaba cayéndose, volteándose á los lados cuando se hallaba parado al pié de la mesa. Segunda. Si la testigo ha sabido que, ántes del día en que fué muerto el señor Eguigúren, el señor Nicolas Rodríguez fué despedido de la casa de la señora Emilia Bueno, de modo que, en el expresado día, el señor Nicolas Rodríguez no fué de visita á la hacienda de San Carlos? Contestó: que no ha sabido fuera despedido de la casa dicho señor, por cuya razon supuso habia ido de visita. Tercera. ¿Si en el mismo día ya mencionado, cuando el señor Federico Vázcones llegó á la hacienda de San Carlos trató de encargarse á la declarante el revólver que tenia consigo, si la exponente no tomó el revólver por temor de que salgan los tiros; y si esto fué ántes que el señor Nicolas Rodríguez fuera á la hacienda de San Carlos? Contestó: es cierto lo relativo al encargo y su repulsa, é igualmente cierto ocurrió aquello ántes de la llegada del señor Rodríguez. Cuarta. Si sabe y le consta á la declarante que el señor Federico Vázcones no estaba embriagado en el día del acontecimiento de que se viene hablando? Contestó: que no estaba embriagado. El señor Carlos Nicolas Rodríguez volvió á preguntar á la testigo lo siguiente. El señor Vázcones y sus compañeros de mesa no habian tomado licor ninguno ántes de la comida ni durante ella? Contestó: que ántes de la comida sirvió la señora Emilia Bueno en la mesa dos jarras de chicha, la una dulce y la otra agria, una poma de mistela y dos botellas de vino burdeos, habiendo tomado dichos señores con el resto de la familia solo la chicha y una botella de vino: que al tiempo de la comida se sirvió cuatro botellas de vino burdeos en la mesa, de las cuales habian tomado una y media hasta el momento del acontecimiento con el señor Rodríguez, habiéndose guardado ántes la poma de mistela. Que lo expuesto es la verdad y leida se afirmó y ratificó. No firmó por no saber, haciéndolo un testigo con el señor juez y el curador.—Doy fe. Belisario Velasco.—Luis Quijano.—El escribano, Pablo Iglesias.

#### DOCUMENTO NÚMERO 24.

En el mismo día compareció el señor José María Santacruz, quien juramentado en forma, previa explicacion de las penas del perjurio y examinado con arreglo á lo dispuesto en la providencia de fojas setenta y cinco expuso: que no le consta que el finado señor Eguigúren hubiese tenido otras heridas á mas de las que ha hecho referencia en su anterior declaracion, ménos quien fuese el autor de las dos puntualizadas en la providencia que se le ha leído; pues que, ántes de ser herido en el lado izquierdo de la frente, estuvo sano y bueno, remitiéndose en lo demás á la expresada declaracion, donde ha expuesto cuanto le constó sobre el asunto que ocupa esta causa. El señor doctor Carlos Casáres defensor del señor Federico Vázcones dirigió al testigo las preguntas siguientes. Primera. En qué lugar ó sitio se separaron los señores José de Jesus Rodríguez y Vicente Herrera de la compañía del señor Nicolas Rodríguez en el día que se ha referido el declarante en su exposicion de fojas diez y seis. Contestó: que dichos señores José de Jesus Rodríguez y Herrera estaban montados en malas bestias, una moderna y otra matosa, con cuyo motivo se atrasaron desde el pueblo de Cotocolao, punto donde se encontraron con el declarante, y desde el cual le hizo adelantar el señor Nicolas Rodríguez que cabalgaba en una buena mula. Segunda. ¿Cuánto tiempo transcurriría desde que el declarante entró en la hacienda de San Carlos hasta que llegaron á la misma los señores José de Jesus Rodríguez y Vicente Herrera? Contestó: que habian transcurrido veinticinco minutos desde la llegada del declarante á San Carlos, hasta cuando tocaron en esa hacienda los dos señores indicados en la pregunta, pues

que, habiendo salido el señor Julio Pinzon de la hacienda, en fuga, á virtud de haberle estropeado á golpes en momentos de la contienda, le vió regresar unido á los señores José de Jesus Rodríguez y Herrera, teniendo Pinzon un palo fresco al parecer de sauco. Tercera. ¿ Cuántos tiros vió ú oyó el declarante? Contestó: que fueron dos tiros los que vió y oyó hacerlos al señor Federico Vázcones en el órden indicado en su citada declaracion. Cuarta. ¿ Si despues que cayó herido el señor Agustin Eguigúren, continuó la lucha ó pelea que dice observó el declarante? Contestó: que despues de herido y caido en tierra el señor Eguigúren, cesó y tranquilizó la pelea ó lucha de los jóvenes, y no habia sino lamentos de la familia, ignorando si á la salida del declarante, por la recomendacion del señor Vázcones de buscar un médico, y el deseo que tenia de separarse, se renovaria la contienda. Quinta. Si el señor Eguigúren estaba junto á la señora Emilia Bueno cuando sufrió el balazo en la frente? Contestó: que no lo estuvo, ni vió á ninguna señora en punto alguno en ese instante; reparando solo á los jóvenes y al cura de Cotocollao que se hallaba encima del corredor. Sexta. ¿ Si ántes del dia del acontecimiento conoció el declarante al señor Agustin Eguigúren? Contestó: que no conoció al señor Eguigúren ántes ni despues de su muerte, habiendo sabido despues, que el muerto era el expresado señor Eguigúren. Sétima. ¿ Si ántes de que el señor Eguigúren sufriera el balazo, el declarante examinó ú observó el cuerpo de este señor? Contestó: que con ocasion de haber estado el declarante montado en una yegua al frente del señor Eguigúren, cuando se hallaba este señor en la grada de subir al corredor y al principio de ella, le observó estaba sano y bueno, sin hallarse ensangrentado, al parecer, sin que hubiese sufrido un tingazo, teniendo certeza de ello por la inmediacion en que le observó; pues que de la frente de la yegua, al punto donde estaba parado, solo mediaba una vara de distancia, á lo mas, en cuyos momentos terminó ya la pelea con la fuga del señor Pinzon. Octava. ¿ Diga si la fuga del señor Pinzon tuvo lugar ántes ó despues de que el señor Eguigúren sufriera el balazo? Contestó: que despues de la pelea corrió Pinzon, en fuga, y despues de ella tuvo lugar el balazo que hirió al señor Eguigúren. Novena. Si el declarante observó que el señor Eguigúren tomó parte en la pelea? Contestó: que los jóvenes se amotinaron al pié de la grada, y entre ellos solo conoció á los señores Leonidas Grijalva y Federico Vázcones, no pudiendo dar razon por ello, de lo que se pregunta. Décima. ¿ Diga el declarante si tiene conocimiento del motivo por el que el señor Nicolas Rodríguez dió al joven de poncho blanco el empujon que ha mencionado á fojas diez y siete? Contestó: que ignora cual fuera el motivo del empujon de que se habla; pero si observó al señor Rodríguez furioso y con cólera cuando se apeó y subió al corredor. Once. ¿ Si el declarante oyó las primeras palabras que el señor Nicolas Rodríguez dirigió á las personas que habian estado en la hacienda de San Carlos? Contestó: que entró echando ajos, remitiéndose en lo demas á la declaracion prestada en la policia. Docs. ¿ Si el declarante es deudor y sirviente del colombiano señor Aurelio Cañadas? Contestó: que es sirviente del señor Aurelio Cañadas, colombiano, sin ser su deudor. Que lo expuesto es la verdad, y leida se afirmó y ratificó y firmó con el señor juez. Doy fe.—José María Santacruz.—Luis Quijano.—El escribano, Pablo Iglesias.

### DOCUMENTO NÚMERO 25. (a)

En Quito, á siete de octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Ante el señor juez letrado y el infrascrito escribano se hizo comparecer á Julian Cevallos, quien juramentado en forma legal, previa explicacion de las penas del perjurio, expuso: ser mayor de treinta y dos años, ecuatoriano, nacido en esta capital y vecindado en la parroquia de Cotocollao perteneciente á este canton, soltero, sastre, cristiano, católico, apóstólico, romano. Examinado con arreglo al auto cabeza de proceso y prevenciones legales, dijo: que dos dias ántes del acontecimiento indicado en el auto, se constituyó el declarante en la hacienda de San Carlos, llamado por la señora Emilia Bueno á coser dos cobijones, con cuyo motivo se encontró en esa casa el veintiocho de agosto antepasado hasta las nueve de la noche, mas ó ménos, en que se retiró á su casa situada en el pueblo de Cotocollao que por la tarde del expresado dia veintiocho, se encontró cosiendo dichos cobijones en un corredor de la hacienda, desde donde conoció ó sintió se ocupan de comer en otro corredor la señora con su familia y mas concurrentes, y como tambien le llamara la cocinera á comer al que declara, fué á la cocina, y despues de un cuarto de hora á lo mas, oyó voces altas como de diversion ó juego, y cuando salió, oyendo dos tiros, observó que las gentes de la mesa se hallaban en el patio en confusion, viendo tendido en tierra á un individuo, el que estaba al canto de la grada de subir al corredor: que de esas gentes, solo conoció á un Sr. colombiano cuyo nombre ignora, y como en este acto se hallara de presente designó al señor Julio Pinzon: que no ha visto dar el balazo

[a] Este testigo y María Nogales no han declarado á virtud de la cita que les haya hecho otro testigo, ni á peticion de la parte de mi hijo. Tampoco han declarado á virtud de la peticion ostensiblemente hecha por la parte del señor Vázcones. Parece que fué de órden del juzgado que dichos testigos declararon, y que esa órden fué dada á virtud de informes privados que recibió el juez.

de que muriera el señor Agustín Eguigúren indicado en el auto cabeza de proceso, ni sabe quiénes fuesen los autores de ese crimen, pero en el pueblo ha oído una voz vulgar asegurando ser el señor Federico Vázcones el que causó esa muerte, no teniendo convicción de ello por la falta de constancia, pero sí presencié que el expresado señor Vázcones, en el corredor de la hacienda, delante de la puerta de la cocina se arrodilló á presencia de dos señores cuyos nombres le han indicado ó les oyó que eran los de Pombo y Pinzon, á quienes les decía "perdómenme, que yo no he hecho esto con intención de matar á nadie." palabras que las oyó desde la puerta de aquella cocina donde se encontraba el exponente, y como no volviera á salir de ese recinto donde penetró, hasta la hora en que marchó á su casa, no da mas razón á ese respecto. Que como ha dicho, no conoció al finado señor Eguigúren, ni le liga relacion alguna con el señor Federico Vázcones, á quien lo ha conocido por la vecindad, ménos al señor Nicolás Rodríguez. Preguntado. ¿ Si cuando salió por primera vez oyendo los tiros, observó tuvieran armas los señores que se hallaban en el patio en ese estado de confusion que ha indicado ; y si puede expresar qué personas pueden dar razón para descubrir la realidad de los hechos en la actual pezquiza y quiénes los autores y cómplices de la infraccion? Contestó: que á un señor colombiano, alto de cuerpo le vió tener un revólver á la mano, y estando parado aquel individuo en la puerta de la hacienda. otro señor colombiano se lo quitó el revólver á la fuerza, sin dar razón el éxito ó uso que hiciera de esa arma el segundo, que se dirigió al tumulto que estaba inmediato á la grada, sin poder dar noticia de lo mas contenido en la pregunta, remitiéndose á lo declarado. El señor Carlos Nicolás Rodríguez, con acentimiento del juzgado preguntó al testigo lo siguiente: ¿ en qué conoció que era colombiano el señor alto de cuerpo que estaba parado en la puerta de la hacienda con un revólver en la mano, y que tambien lo era el otro señor que le quitó al primero el revólver por la fuerza? Contestó: q' la Sra. Emilia Bueno acostumbraba ir de paseo á la casita del q' contesta, vecinos como son de la hacienda de San Carlos y en dos ó tres ocasiones que lo hiciera acompañada de unos señores, por boca de la señora supo eran colombianos, siendo aquellos á quienes se ha referido en lo relativo al revólver. ¿ Alguno de esos dos señores de quienes se habla en la pregunta anterior, ó ambos eran los mismos delante de los cuales el declarante vió al señor Vázcones arrodillado? Contestó: que uno de aquellos, esto es, el señor Julio Pinzon, cuyo nombre lo ha sabido en este acto por tenerlo á la vista fué quien quitó el revólver al otro colombiano, en la puerta de la hacienda, siendo aquel precisamente uno de los dos á cuya presencia se arrodilló el señor Vázcones. El señor doctor Carlos Casáres por la defensa del señor Federico Vázcones por medio del juzgado dirigió al testigo las siguientes preguntas. Primera. Designe por nombre y apellido siquiera á alguna de las personas á quienes asegura haberles oído en el pueblo de Cotacollao que el señor Vázcones era el que habia causado la muerte del señor Eguigúren? Contestó: que despues del acontecimiento, en la misma hacienda de San Carlos oyó asegurar ese particular declarado, á la cocinera Dolores Flores, con referencia á la criada María N.; y que en el pueblo se rugia esa voz, sin recordar á quienes ha oído. Segunda. ¿ Cómo y cuándo supo que eran Pombo y Pinzon las personas ántes quienes dice el testigo que se arrodilló el señor Vázcones? Contestó: que en uno de los dos dias de su permanencia en San Carlos, estaban hay dos señores que oya llamarlos por los apellidos de Pombo y Pinzon, conociéndolos entónces de vista, sin recordar bien de la fisonomía del pequeño de cuerpo que ha llevado el apellido de Pombo, que delante de esos señores se arrodilló al señor Vázcones entre las seis ó seis y media de la noche del 28 de agosto, en las circunstancias á que ha hecho referencia. Tercera. Qué hicieron ó que contestaron los señores Pombo y Pinzon, cuando el señor Vázcones se arrodilló delante de ellos y les pidió perdon? Contestó: que estaban paseándose en el corredor, sin haberles oído expresion alguna en contestacion al señor Vázcones. Cuarta. ¿ Diga el testigo si puede dar razón del motivo que haya tenido el señor Vázcones para pedir perdon á los señores colombianos por la muerte del señor Eguigúren? Contestó: que no puede dar razón. Quinta. ¿ Con qué personas estuvo el declarante mientras el señor Vázcones permanecía arrodillado y pidiendo perdon á los señores colombianos? Contestó: que el declarante se encontró entónces solo, en la puerta de la cocina y aunque habian otras personas dentro de ella y en los corredores, por la distancia no pudieron oír las expresiones del señor Vázcones, ignorando si verian la accion de arrodillarse. Sexta. ¿ Si el hecho de arrodillarse el señor Vázcones tuvo lugar ántes ó despues de que el señor Pinzon quitara el revólver al otro colombiano? Contestó: que fué despues de la avería causada al señor Eguigúren, y de la quitada del revólver á que ha hecho referencia. Sétima. ¿ Si la quitada del revólver fué despues de los tiros que dice el declarante oyó desde la cocina? Contestó: primeramente que fué ántes; mas recomendándole el juzgado se fije bien en la realidad de los hechos, sin confusion y que exponga la verdad, dijo que no recordaba bien, *que fué despues*, y en fin, *que no estaba cierto en el particular*. Octava. Fije siquiera aproximadamente el tiempo que transcurriria desde la quitada del revólver hasta el momento en que el testigo dice que se arrodilló y pidió perdon el señor Vázcones? Contestó: que del primer acto al segundo transcurriria una hora, mas ó ménos. Novena. ¿ A qué hora oyó el testigo los tiros desde la cocina? Contestó: que serian las cinco de la tarde. Décima. ¿ Si ántes de que el testigo oyera los tiros desde la cocina vió á

ó algo que le manifestara que habia riña en la casa? Contestó: que oyo veces, como ha declarado, sin juzgar fuese riña, sino la algazara de gentes que se vantaban de la mesa, sin haber visto nada. Que lo expuesto es la verdad y leida se afirmó ratificó y firmó con el señor juez. Doy fe.—Luis Quijano.—Julian Cevállos.—El escribano, Pablo Iglesias.

DOCUMENTO NÚMERO 26.

En tanto, á nueve de octubre de mil ochocientos setenta y ocho. El señor juez letrado, por ante el infrascrito escribano hizo comparecer al señor José Acosta, quien juramentado en forma, previa explicacion de las penas del perjurio, y examinado en conformidad á la providencia de veintisiete del pasado, contestó: que no puede dar razon cuál fuere el origen i el tiempo en que se causaran al finado señor Eguigúren las heridas que tuviera en la parte superior de la cabeza, segun lo han expresado los facultativos á quienes se re remite la providencia que se le ha leido, ignorando en consecuencia, quiénes fuesen los autores de esos hechos, y que en lo demas se remite á su declaracion emitida en la policia, corriente de fojas doce á diez y seis del sumario. El señor Carlos Nicolas Rodríguez en representacion de la defensa de su hijo, bajo la protesta que tiene hecha, por medio del juzgado y con su acentamiento dirigió al testigo las siguientes preguntas. Primera. ¿Qué clase de licores y en qué cantidad se sirvieron ántes de la comida que tuvo lugar en San Carlos el veintiocho de agosto último por la tarde, á las personas que se hallaban allí presentes, y qué porcion de ellos oco mas ó mános seria consumida? Contestó: que cuando llegó á San Carlos en la tarde indicada en la pregunta, le brindaron una copa de aguado, esto es, vino mezclado con agua, espues una copa de mistela; y por fin, en la mesa, al tiempo de la comida se sirvieron, por áculo, de cuatro á cinco botellas de burdeos, sin recordar fueran consumidas: que no se fijó mucho en esos particulares para saber si pasarian de tomar una sola copa del aguado los demas concurrentes, ántes de la comida, y aunque observó se les iba á servir otra copa de cor, por haber salido fuera de la pieza donde estaban reunidos, no da razon si lo realizaran: que cuando salió encontró en el corredor á los señores Pombo y Federico Vázcones en el proyecto de tomar una copa á indicación de una tercera persona, y entonces, entrando en explicaciones entre esos dos señores decia el señor Pombo á Vázcones admitiria el brindis siempre que le diera satisfacciones por una carta que habia dirigido, (segun sabe el declarante) á los jóvenes colombianos, indicándoles dejaran de concurrir á casa de su madre la señora Emilia Bueno, por resguardo del honor de sus hermanas del señor Vázcones. Segunda. Ha dicho el señor declarante á fojas quince, que uno de los tiros que se dispararon cuando cayó herido el señor Eguigúren fué del lado donde estaba Rodríguez? El señor declarante se halla todavía completamente seguro que ese hecho tuvo lugar? Contestó: que se remite á lo declarado á ese respecto por no haber variado de concepto. Tercera. ¿Ha dicho el señor declarante que vió que Pinzon le quitó el revólver á Rodríguez, sin poder recordar si esto fué ántes ó despues de los tiros. ¿Se halla todavía el señor declarante en la misma duda respecto del momento en que se verificó ese hecho? Contestó: que ins ste y se remite á lo declarado sobre esos hechos. Cuarta. Ha dicho el señor declarante á fojas cincuenta y ocho que cuando cayó herido el señor Eguigúren no estaban armados de revólver mas que dos personas, Rodríguez y Vázcones, tambien se ratifica en esta asercion? Contestó: que igualmente se ratifica en aquella exposicion con la aclaratoria final hecha en la misma, relativa á la equivocacion de haber designado el nombre de Angulo en vez de Rodríguez. Quinta. ¿Puesto que el señor declarante está en duda todavía acerca de si Rodríguez fué desarmado ántes ó despues de que fuese herido el señor Eguigúren? podria explicarnos ¿Cómo pudo partir uno de los tiros del lado donde estaba Rodríguez? Contestó: que no puede dar otra explicacion al respecto de lo interrogado, remitiéndose á sus declaraciones anteriores. Sexta. Ha dicho el señor declarante que el señor Eguigúren se hallaba detras del señor Vázcones, ¿se hallaba el primero exactamente á espaldas del segundo ó un poco al lado? Contestó: que el señor Vázcones estaba completamente dando la espalda al señor Eguigúren, quien se hallaba en la misma posicion yendo á subir la grada, esto es, mostrando la espalda á la del señor Vázcones, á cuyo tiempo cayó aquel con el tiro, como lo tiene expresado. Sétima. ¿Qué posicion ocupaba Rodríguez respecto de Vázcones en el momento en que cayó herido Eguigúren? Contestó: Que estaban frente á frente. Octava. ¿A qué distancia poco mas ó ménos se hallaban Eguigúren de Vázcones, y Vázcones de Rodríguez? Contestó: que el señor Rodríguez en el momento del acontecimiento, se hallaba parado á distancia de tres á cuatro varas, poco mas ó ménos, de Vázcones; y éste se encontraba, tambien parado casi al pié de la grada á distancia de ménos de media vara de Eguigúren que iba á subir dicha grada. Novena. ¿Segun lo que acaba de decir el señor declarante Eguigúren cayó en los escalones de la misma grada? Contestó: que ya ha declarado cayó el señor Eguigúren al pié de la grada, sin haberse fijado sufriria golpes á la cabeza en los escalones de piedra de que se compone aquella. Décima. ¿El señor declarante vió caer á Eguigúren ó le vió ya caido pero en el instante mismo en que acababa de caer? Contestó: que le vió caer, y aún despues de caido volvió á verle. Once. ¿Cayó hácia adelante ó hácia atras ó de lado? Quo-

testó: que cayó algo de lado, con mas inclinacion hacia atrás. Doce. ¿ No cayó Eguigúren en brazos de ninguna de las señoras de la casa ? Contestó: Que no era posible hubiese caido en brazos de ninguna señora puesto que en ese acto no se encontraba ninguna de ellas en el patio; y que, supo, que despues de herido el señor Eguigúren, cuando estaba en tierra, habia bajado á favorecerle la señora Emilia Bueno. Trece. Puesto que el señor declarante vió caer á Eguigúren ¿ observó si miraba de frente ó de lado cuando recibió el balazo ? Contestó: Que como el señor Eguigúren iba á subir la grada cuando recibió el balazo, supone estaria mirando de frente hácia el corredor donde se dirigiera; pero que, como el declarante no ha estado de observador, para haberse fijado en esos momentos, no tiene certeza respecto á lo expuesto, y que bien podia haber volteado á subir. Catorce. ¿ Recuerda bien el señor declarante si Vázcones estaba en su entero y cabal juicio ó medio embriagado, ó embriagado por entero cuando Eguigúren fué herido ? Contestó: que le consta que estaba en juicio y no en el estado indicado en la pregunta. El señor doctor Cárlos Casáres por la defensa del señor Federico Vázcones y con permiso del juzgado y por su intermedio preguntó al testigo lo siguiente. Primera ¿ Si por haber estado con el señor Vázcones, le consta que es falso que este señor se haya arrodillado delante de los señores colombianos: y que les haya pedido perdon por la herida que sufrió el señor Eguigúren? Contestó: Que es falso se haya arrodillado el señor Vázcones delante de ninguno de los señores colombianos, ni de otra persona durante el tiempo que el declarante se encontró en la hacienda de San Cárlos en el dia á que se hace referencia; ménos que hubiere pedido perdon en aquel dia. El señor Cárlos Nicolas Rodríguez volvió á dirigir al testigo la siguiente pregunta. ¿ El señor declarante estuvo constantemente al lado del señor Vázcones, sin separarse de él ni un momento, durante todo el tiempo trascurrido desde que el señor Eguigúren cayó herido hasta que el declarante se retiró de la casa de San Cárlos? Contestó: que desde el acto en que fué herido el señor Eguigúren, estuvo constantemente al lado del señor Federico Vázcones, hasta cuando le hizo entrar á un cuarto, del cual, no salió miéntras el declarante se conservó en la hacienda de San Cárlos; en cuyo tiempo como ha expuesto, no le vió arrodillarse ni pedir perdon á ninguna persona por el hecho de la herida ocasionada al mencionado señor. Que lo expuesto es la verdad y leida se afirmó y ratificó, sin generales y firmó con el juez.—Doy fe.—Luis Quijano.—José Acosta.—El escribano, Pablo Iglesias.